

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170738098-4**

APellidos y Nombres: TIBAN PAJUNA JULIO CESAR

Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA ASBATO SAN BARTOLOME

Fecha de Nacimiento: 1983-04-06

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

ETELVINA PAUCAR PUNINA




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN OBRERO** **E33333222**

APellidos y Nombres del Padre: TIBAN MIGUEL

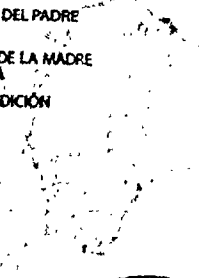
APellidos y Nombres de la Madre: PAJUNA DIOBELINA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-04-18

Fecha de Expiración: 2020-04-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN


REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

095-0190 **1707380984**
NÚMERO **CÉDULA**

TIBAN PAJUNA JULIO CESAR

PICHINGHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHAUPICRUZ **ZONA**
PARROQUIA

[Signature]
 P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




26

43


4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA N. 1707.482E-5
 ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER
 PICHINCHA/QUITO/FACTO
 03 17870 1966
 0147 014 00014 F
 PICHINCHA/QUITO
 FACTO 1966



Esther Guerrero

ECUATORIANA***** V49-3V4442
 PRIMARIA EMPLEADO
 CARLOS ALBERTO ENCALADA
 MARIA ELENA GUERRERO
 QUITO 28/12/2005
 REN 1435273
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 271-0002 1709646838
 NUMERO CEDULA
 ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHECA
 PARROQUIA
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Encalada Esther

38

49

CIUDADANIA 171-23410 E
 PERUGACHI PERUGACHI MARIA INES
 PICHINCHA CANTON SAN JESUS DE MINAS
 02 SEPTIEMBRE 1979
 012- 0.75 00177 F
 PICHINCHA/ 2010
 SAN JESUS DE MINAS 1978

Asistente Pichincha

H

ECUATORIANA*****
 CREDITO BEBUNDO LIMA GUAYCHA
 PROVINCIA QUEHACER, COMESTIBLES

 DOLORES PERUGACHI
 QUITO 04/01/2006
 COTIZACION
 REN 1722875


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

150-0029 NUMERO
 1714234182 CEDULA
 PERUGACHI PERUGACHI MARIA INES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON

CURBAYA PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION


CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170791274-5

PAUCAR PUNINA ETELVINA
 BOLIVAR/GUARANDA/FACUNDO VELA

06 JULIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO: 002-2 0228 00969 F
 BOLIVAR/ GUARANDA
 ANGELO POLIVIO CHAVES 1963





ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO JULIO CESAR TIBAN

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

GABRIEL PAUCAR
 ROSA PUNINA


QUITO 03/01/2011

03/01/2023

FORMULARIO REN 3281027



PAUCAR DERECHO

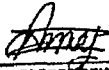

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

024-0012 NÚMERO
 1707912745 CÉDULA

PAUCAR PUNINA ETELVINA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
YARUQUI	ZONA
PARROQUIA	




F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

23

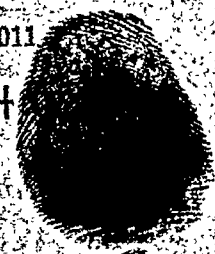
42

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 060219468-0
CAIZA OBANDO SEGUNDO MANUEL
 CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI
 13 AGOSTO 1966
 002 0033 01095 M
 CHIMBORAZO/ALAUSI
 ALAUSI 1966



Manuel Segundo Oando Caiza

CASADO JULIA I PAUCAR PUNINA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 ROGERIO CAIZA
 ANGELA OBANDO
 QUITO 06/05/2011
 06/05/2023
 REN 3653844



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

061-0003 NÚMERO 0602194680 CÉDULA

CAIZA OBANDO SEGUNDO MANUEL

PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA YARUQUI CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA N. **092394127-2**

Ciudad **QUITO**




APELLIDOS Y NOMBRES
**MANTILLA BALCAZAR
 CARLOTTA YOLANDA**

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1981-04-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**JAMME AGUSTIN
 ZAMBRANO ALCVAR**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA CUENCA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALCAZAR CEVERINO ALFREDO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-08-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05

V1333V1242

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FINAN DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

398-0009 **0923941272**
 NÚMERO CÉDULA

MANTILLA BALCAZAR CARLOTTA
YOJANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 YARUQUI PARROQUIA ZONA

[Signature]


F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

92

93

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170158386-4



APellidos y Nombres
GORDILLO HERRERA
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PERUCHO

FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA HORTENCIA
ANRANGO CACUANGO




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR


V2343V2242

APellidos y Nombres del Padre
GORDILLO RAFAEL

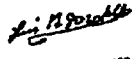
APellidos y Nombres de la Madre
HERRERA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-05



DIRECTOR GENERAL



FINA DEL CEDULADO

Luis A. Gordillo


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0004 NÚMERO

1701583864 CÉDULA

GORDILLO HERRERA LUIS ALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PUEMBO ZONA
PARROQUIA



[Signature]
EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN


CEDULA DE CIUDADANIA 0200921000

VERDEZOTO VERDEZOTO FAUSTO ISAIAS
 SOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE NIEBAS

1962
 REG. CNL 0105 00796 M

SOLIVAR/SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1962

Fausto Verdezoto




REFERENDUM *****

REN 0403638

05/12/2001

REN Pch

Fausto Verdezoto



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

107-0013 NÚMERO 0200822211 CÉDULA

VERDEZOTO VERDEZOTO FAUSTO ISAIAS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PISO PARROQUIA ZONA

Isaias Verdezoto
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 QUITO

CEJULA DE CIUDADANIA*ANF No 170359012-3

PARIGUAMAN CACHAGO MANUEL MESIAS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 DICIEMBRE 1947

007- 0407 06802 M.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947

ECUATORIANA***** V4333V1242

CASADO MERCEDES CORO CACHAGO
 NINGUNA JORNALERO



JUAN PARIGUAMAN
 LUISA CACHAGO
 QUITO 08/07/2008

08/07/2020

REN 2842182
 Pch


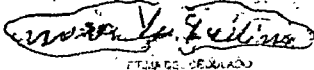
H

ECUATORIANA***** V2333V1242
 VIUDO MANUEL ASITIMBAY YUQUILEMA
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 PATRICIO YUQUILEMA
 MARIA ROSARIO YASACA
 QUITO 16/06/2006
 16/06/2018
 REN 1898230
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 BOCA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA*ANF 060163653-3
 YUQUILEMA YASACA MARIA POLONIA
 CHIMBORAZO/ALASI/ALASI
 13 MARZO 1960
 001-1 0065 00128 F
 CHIMBORAZO/ ALASI
 ALASI 1960





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

205-0015 NÚMERO
 0601636533 CÉDULA

YUQUILEMA YASACA MARIA POLONIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 YARUQUI ZONA
 PARROQUIA



RESIDENTA (E) DE LA JUNTA

V

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050219096-0

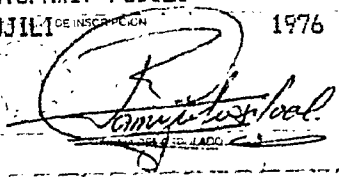

CHASILOA CORO CARLOS RAMIRO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

09^{RO} ENERO 1976

FECHA DE REG. CIVIL 001-25 0022 00043 M

COTOPAXI/PUJILI ACT. REV. J.

PUJILI DE INSCRIPCION 1976

ECUATORIANA***** V2343VE222

CASADO ESTHER M QUISTANMALA CUFUERAN

SECUNDARIA BACHILLER

LUCIANO FELIX CHASILOA PROF. OCLP

MARIA CARMEN CORO MAIGUA

QUITO FECHAS DE LA MADRE 19/10/2002

19/10/2014 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0322444

Pch





PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0006 NÚMERO 0502190960 CÉDULA

CHASILOA CORO CARLOS RAMIRO

COTOPAXI PUJILI
PROVINCIA CANTÓN
PUJILI PUJILI
PARROQUIA ZONA



EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



050219096-0


2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 100102269-6

MATANGO MARIA ROSA
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/COTACACHI/IMANTAG
LUGAR DE NACIMIENTO
07 ENERO 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 001-0004 00007-F
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO 1960

Maria Rosa Matango
PROXIMO SEGURADO




ECUATORIANA***** V43431424E
NO DACT

DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
ELEMENTAL
INSTRUMENTO *****
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
PETRONA MATANGO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 01/12/2010
LUGAR Y FECHA DE EMISION
01/12/2022
FECHA DE CADUCIDAD

QUEHACER DOMESTICOS

FORMA REN 3196907

Paula...



MUEGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

023-0010
NÚMERO


1001022696
CÉDULA

MATANGO MARIA ROSA

PICHINGHA
PROVINCIA
YARUQUI
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Luzmila Holguin
PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA

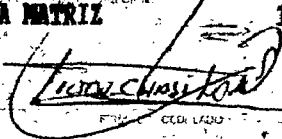



5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

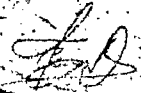

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050233096-2

CHASILOA CORO VICTOR ADOLFO
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO (SAN FELIPE)
20 MAYO 1978
REG. CIVIL 002-0146 D1071 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1978

EQUATORIANA***** V2343V3242

CASADO PILATUSA GUANANGA MARIA PAULINA
SECUNDARIA EMPLEADO
LUCIANO FELIX CHASILOA
MARIA CARMEN CORO
QUITO 12/10/2009
12/10/2021
REN 1885701





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

078-0004 NÚMERO
0502330962 CÉDULA

CHASILOA CORO VICTOR ADOLFO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
YARUQUI ZONA
PARROQUIA



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 150054284-2

CONDOR CONDOR MARIA ROSA

PICHINCHA/QUITO/CHECA


GRUPO DE ASBESTO 1975

FECHA DE REG. CIVIL 0041 00041 F

PICHINCHA/QUITO

CHECA DE INSCRIPCIÓN 1975

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1233V4555

CASADO CARLOS FLAVIO CRISTO ALVARADO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS


JOSE NESTOR CONDOR

MARIA BELTA CONDOR

GRUPO 21/11/2002

FORMA NO REN 0380873

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

187-0002 NUMERO 150054284 CEDULA

CONDOR CONDOR MARIA ROSA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO


CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

CHECA

RESIDENCIA DE LA VOTANTE



(B)


(39)

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170584686-1

GUZMAN TIPAN IRMA YOLANDA
PICHINCHA/MEJIA/ALOAG
12 SEPTIEMBRE 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-2 0161 00321 F
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1958



Irma Yolanda Guzman

ECUATORIANA***** V4443V4242

MACROESTADO SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUMENTO DE TRABAJO TELMO GUZMAN


NOMBRE Y APELLIDO DEL VOTO JUANA MARIA TIPAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 26/12/2011

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO 26/12/2023

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 4186700



Irma Yolanda Guzman

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

295-0004 NÚMERO 1705846861 CÉDULA

GUZMAN TIPAN IRMA YOLANDA

PICHINCHA MEJIA
PROVINCIA CANTÓN
ALOAG PARROQUIA ZONA

Irma Yolanda Guzman

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Irma Yolanda Guzman Tipan

Irma Yolanda Guzman

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

GARZON CAMPANA MARIO ALBERTO

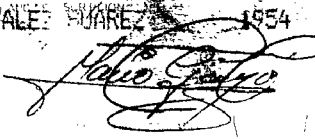

PICHINCHA QUITO/FUENFRO

14 AGOSTO 1954

004- 0179 03351 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ JUAREZ 1954

ECUATORIANA***** E234314442

CASADO / YOLANDA DEL ROCIO CORONEL

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO



DIEGO GARZON

LUZ CAMPANA

QUITO 23/08/2007

23/08/2015

REN Pch 2532857

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

122-0006 1704071248

NUMERO CEDULA

GARZON CAMPANA MARIO ALBERTO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

11


30

Y

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 172141849-7

CHASILOA CORO DIEGO ARMANDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/KLOY ALF
 28 ENERO 1986
 006-0195 01155 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1986




ECUATORIANA***** E134311222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

LUCIANO FELIX CHASILOA
 MARIA CARMEN CORO

QUITO 23/04/2008
 23/04/2008 2819551
 PCh



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

077-0004 1721418497
 NÚMERO CÉDULA

CHASILOA CORO DIEGO ARMANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 YARUQUI
 PARROQUIA ZONA




F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

16

2

V


CIUDADANIA 100099606-4
 PEREZ JUANITO
 IMBABURA/PIMAMFIRO/MARIANO ACOSTA
 07 OCTUBRE 1956
 006-E 0739 01672 M
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1956



Juanito Perez

ECUATORIANA***** V444414242
 CASADO MARIA L CHACHALO SANDOVAL
 PRIMARIA JORNALERO

 ISABEL PEREZ
 QUITO 17/12/2008
 17/12/2014
 HEN 0400932
 Pch



Isabel Perez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

397-0011 NÚMERO
 1000996064 CÉDULA

PEREZ JUANITO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
YARUQUI	ZONA
PARROQUIA	

Juanito Perez

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Juanito Perez

F

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100074916-6

VACA VACA JULIO MIGUEL

IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

Lugar de nacimiento: 26 MARZO 1953

FECHA DE NACIMIENTO: 26 MARZO 1953

REG CIVIL: 001-2 0191 00382 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1953

Julio Miguel Vaca Vaca
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V4222

CASADO CHURA LUZ MARIA

PRIMARIA JORNALERO

ANTONIO VACA

ANA MARIA VACA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 20/10/2011

QUITO 20/10/2023

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 4124877

Paula...



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

372-0005 NÚMERO

1000749166 CÉDULA

VACA VACA JULIO MIGUEL

PICHINCHA PROVINCIA

CHECA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA 1

[Signature]

1) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Julio Miguel Vaca Vaca

8

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 040105789-8

PASPUEL DIAZ AIDA MATILDE


CARCHI/TULCAN/EL CARMELO/EL PUN/
20 MAYO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 20 MAYO 1973
REG CIVIL 002-0015 00039 F

CARCHI/TULCAN
EL CARMELO/EL PUN/ 1973

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



27

ECUATORIANA***** V333312242

CASADO RICARDO LEONIDAS ROJAS SANCHEZ

ESPOSAS MARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ALONSO FAUSTINO PASPUEL
MARIA ADELA DIAZ TEMBU

QUITO 04/06/2008

FECHA DE EMISION 04/06/2008

FORMA No. REN 2820339
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

280-0002 0401057898
NÚMERO CÉDULA

PASPUEL DIAZ AIDA MATILDE

CARCHI TULCAN
PROVINCIA CANTÓN
EL CARMELO/EL PUN
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



F

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA No. **050121757-4**

CIUDAD **QUITO**

APELLIDOS Y NOMBRES **LLANO TOAPANTA JUAN ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO **COCOPAXI**

FECHA DE NACIMIENTO **1963-01-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ALBANIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LLANO MIGUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TOAPANTA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-11-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-14**

V3133V1122

050121757

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

231-0013 **0501217574**
 NÚMERO CÉDULA

LLANO TOAPANTA JUAN ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CUMBAYA ZONA
 PARROQUIA


[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



6

25


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA No. 170948689-6
 CORAL REA LUIS ENRIQUE
 INBABURA/COTACACHI/PENAHERRERA
 16 ENERO 1967
 003- 0012 00131 M
 INBABURA/ COTACACHI
 PENAHERRERA 1967



Luis Coral

ECUATORIANA***** V2333V4222
 CASADO MARIA ROSA ELVIRA LLULLUNA R
 PRIMARIA OBRERO
 JOSE CORAL
 ZOILA LUZ REA
 QUITO 20/06/2005
 20/06/2017

REN 1502518
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

082-0007 NÚMERO
 1709486896 CÉDULA

CORAL REA LUIS ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA

Amorim
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



5

I

4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION


CEDULA DE CIUDADANIA No. 100198956-3

CHACHALO JUMA SEGUNDO HUMBERTO
IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

02 FEBRERO 1965

REG. CIVIL 001-2 0126 00250 M

IMBABURA/ PIMAMPIRO
PIMAMPIRO 1965



Humberto Chachalo

ECUATORIANA***** V3333V4242

CASADO MARIA LOURDES CARLOSAMA CH

PRIMARIA JORNALERO PROF/Ocup

MANUEL CHACHALO

MARIA CARMEN JUMA

QUITO 24/01/2007

24/01/2019

REN 2198231



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


395-0002 NÚMERO

1001989563 CÉDULA

CHACHALO JUMA SEGUNDO
HUMBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

PUEMBO ZONA
PARROQUIA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Humberto Chachalo


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **172051262-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
OSTAIZA PINARGOTE PEDRO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO **1985-01-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
YESENIA LISBETH AGUILAR BENAVIDES





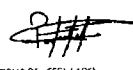

INSTRUCCIÓN PRIMARIA **PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO** **V444312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSTAIZA BASURTO MANUEL VICENTE


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINARGOTE VERA MARIANA DEL JESUS LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-12

DIRECTOR GENERAL FISCAL C. ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

212-0004 **1720512621**
NÚMERO **CÉDULA**

OSTAIZA PINARGOTE PEDRO FERNANDO

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHECA **ZONA**
PARROQUIA





PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN JORNALERO
 V4343V4444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE POZO SEGUNDO CRUZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TULCAN HERNANDEZ MARIA MARIN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2010-05-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-28
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040089728-8
 APELLIDOS Y NOMBRES POZO TULCAN WASHINGTON ORLANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CACHU MBUTUPAR LA PAZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-15
 NACIONALIDAD: BRITÁNICA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 LAURA ELISA CUPUERAN BASTIDAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 313-0909 NÚMERO 0400897286 CÉDULA
 POZO TULCAN WASHINGTON ORLANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PISO PARROQUIA
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V3343V4244
 CASADO JOSE MARIA GUAMAN
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO MANUEL TORRES
 MARIA ESPINOSA
 QUITO 17/06/2008
 17/06/2020
 REN 0088117


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA*ANF No 100078259-7
 TORRES ESPINOSA DELIA MARIA
 IMBABURA/PIMAMPIRO/MARIANO ACOSTA
 21 ENERO 1950
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 001- 0068 00134 F
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 028-0011 1000782597
 NUMERO CEDULA
 TORRES ESPINOSA DELIA MARIA
 IMBABURA PIMAMPIRO
 PROVINCIA CANTON
 PIMAMPIRO PIMAMPIRO
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **171021545-8**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAILLACHO TAYANGO
JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
YARUQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-12-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



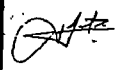

INSTRUCCION **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** 13333E3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXX XXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAILLACHO TAYANGO MARIA JUANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2012-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-22**




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





00056830

18

19


IDENTIFICACION 171105698-4
 CALIFICACION S. VICTOR MANUEL
 INGENIERIA/PROFESION/COMERCIO
 17 JUN 1969
 M
 INGENIERIA/PROFESION
 1969

Victor Manuel Sandoval



ECUADORIA V304410244
 CASADO MARIA ANGELO CASCOI TOSTA
 PRIMARIA EMPLEADO
 VICTOR MANUEL CABASCANGO
 MARIA INES SANDOVAL
 QUITO 14/07/2003
 14/07/2015


0693209.



17

B B

098-0005 1711056984
 NUMERO CEDULA
 CABASCANGO SANDOVAL VICTOR
 MANUEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CUMBAYA
 PARROQUIA



Victor Manuel Sandoval

4

ECUATORIANA***** V4243V2242
 NACIONALIDAD NO DEL
 CASADO SEGUNDO LINA GUAYCHA
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 INSTRUCCION PROF OCUP

 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 DOLORES PERUGACHI
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 04/01/2006
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 04/01/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NG REN 1722875
 Pch
 DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 171423418-E
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PERUGACHI PERUGACHI MARIA INES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 03 SEPTIEMBRE 1978
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 002-0079 00177 F
 SEXO F
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 PICHINCHA/QUITO
 SAN JOSE DE MINAS 1978
 MARIA INES PERUGACHI



8C VICTOR CABASCANCO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 166-0026 NUMERO 1714234182 CEDULA
 PERUGACHI PERUGACHI MARIA INES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CUMBAYA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

(12)

(13)

F


 CIUDADANIA 170857789-5
 EMILIO CHOEZ FERRER GARCIA
 MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARACUMBE
 17 261379 1968
 004- 0103 00658 F
 MANABI/ SUCRE
 BAHIA DE CARACUMBE 1968

Emma B...

ECUATORIANA***** V2933V2222
 CASADO LUIS FERNANDO SANCHEZ
 FERNANDA GUEHACER, DOMESTICOS
 SANTIAGO GARCIA
 FRANCISCO CHOEZ
 QUITO 04/04/2003
 04/04/2015
 0603199


Garante

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020078813

SANCHEZ LUIS FERNANDO

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE


07 SEPTIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1-001-01347 M

BOLIVAR/GUARANDA

GANGEL POLIVIO CHAVEZ 1963

Luis F. Sanchez
CIUDADANO



ECUATORIANA***** E334311222

CASADO --- EMMA GLADYS BAQUE CHOEZ

ELEMENTAL --- CHOFER PROFESIONAL


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA M. SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

VALIDO --- 14/10/2004

14/10/2016

FORMA No. REN 1321554
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

172253434-2

APELLIDOS Y NOMBRES: VALENCIA SIENA
 JOSE CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 CANTÓN: SAN FERNANDO
 FECHA DE EMISIÓN: 2011-03-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 EL SA LORENA
 MORALES CHICAIZA







INSTRUCCIÓN
 BASICA



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO


V344312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALENCIA PUJOTA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SILVA OVIEDO ROSA IMELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-09




 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO







 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA


CELULA DE CIUDADANIA N. 171060412-3
 SILVA OVIEDO ROSA IMELDA
 CHIMBORAZO/ALASI/ALASI
 30 NOVIEMBRE 1967
 004- 0051 00009 F
 CHIMBORAZO/ ALASI
 ALASI 1967

ECUATORIANA***** E1143A1121
 CASADO LUIS VALENCIA PUJOTA
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 AMADOR SILVA CARAVAJAL
 CARMEN AMELIA OVIEDO
 QUITO 29/12/2005
 29/12/2017
 REN 1740234
 Pch




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No 170074472-3
 LARCO DAZA MIGUEL ANGEL
 PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
 03 JUNIO 1946
 002-1 044 03138 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946





MIGUEL DAZA



(13)

ECUATORIANA*****
 CREA20
 SUPERIOR
 LITE LARCO
 MARIA DAZA
 QUITO
 15/07/2008
 15/07/2008

4434414244
 ELVIA C CEVALLOS LARCO
 ARQUITECTO

REN 2844390




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


181-0044 NÚMERO
 1700744723 CÉDULA

LARCO DAZA MIGUEL ANGEL


PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA PARROQUIA


[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170319347-2
CEVALLOS LARCO ELVIA CECILIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 FEBRERO - 1952
 FECHA DE NACIMIENTO 0402 01205 F
 REG CIVIL 001-1 ACT SEXO
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952


Cecilia Cevallos
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4442
 NACIONALIDAD CASADO MIGUEL ANGEL LARCO DAZA
 ESTADO CIVIL SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
 PROF. OCUP
 INTERSECCION
LEONIDAS CEVALLOS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA LARCO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 18/04/2008
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 18/04/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No **REN 2775800**
 Pch

 EQUIVALE A AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


397-0020
 NÚMERO

1703193472
 CÉDULA

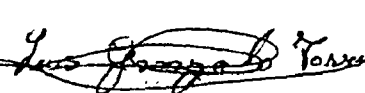

CEVALLOS LARCO ELVIA CECILIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA ZONA
 PARROQUIA


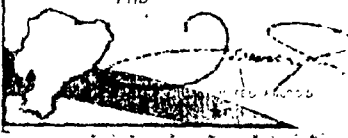

 F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA 100152308-1
 TORRES GOMEZ LUIS GONZALO
 IMBASURA/URQUEJI/CAHUASQUI
 10 OCTUBRE 1964
 004-2 0137 01858 M
 IMBABURA/ IBARRA
 SABERAFID 1964

ECUATORIANA***** E1331A1121
 CASADO GLADYS EMILIA QUINCHANA
 PRIMARIA JORNALERO
 GONZALO TORRES
 ROSA GOMEZ
 IBARRA 15/12/2005
 15/12/2017
 REN 0186887
 Imb







 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


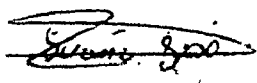

314-0023 1001523081
 NÚMERO CÉDULA

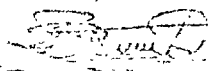
TORRES GOMEZ LUIS GONZALO




PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CUMBAYA ZONA
 PARROQUIA


 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

4


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170776949-1
 GUAÑA CONDOR JOSE PEDRO
 PICHINCHA/QUITO/TUMBACO
 07 JUNIO 1966
 002- 0017 00116 M
 PICHINCHA/ QUITO
 TUMBACO 1966



ECUATORIANA***** V2343V1242
 CASADO HORTENSIA PALOMO SANGUCHO
 PRIMARIA JORNALERO
 SEGUNDO GUAÑA
 MARIA CONDOR
 QUITO 21/09/2002
 21/09/2014
 REN 0241845





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 189-0017 1707769491
 NÚMERO CÉDULA
 GUAÑA CONDOR JOSE PEDRO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBACO
 PARROQUIA

 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No 171822311-6

CEDULA DE **JUAN CHAMBI MAMANI**

NOMBRES Y APELLIDOS **PUNO/PERU**

LUGAR DE NACIMIENTO **26 JULIO 1960**


FECHA DE NACIMIENTO **EXT. 29 21193 63319 M**

REG. CIV. **QUITO PCHA-2000-EXT.**

TOMO **QUITO PCHA-2000-EXT.**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FORMA DEL CEDULADO



PERUANA E3343 12222

NACIONALIDAD **CC. CARMEN AMELIA ROMERO ACOSTA**

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** **DEPENDIENTE**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **AGUSTIN CHAMBI**


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **ALEJANDRINA MAMANI**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO-6-6-2008**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 6-6-2020** **AFP**

FORMA No **REN 2662672**

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

056-0006 NÚMERO

1718223116 CÉDULA

CHAMBI MAMANI JUAN

PICHINCHA QUITO


PROVINCIA CANTÓN

CUMBAYA ZONA

PARROQUIA

Juan Chambi Mamani

PRÉSIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EXPLICACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA
010325819-0


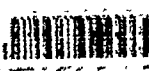
APELLIDOS Y NOMBRES
 OCHOA AVEL OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 CANTÓN
 MOLLETURO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 SILVA BEATRIZ
 CHUQUIGUANGA D

INSTRUCCIÓN PASAJA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CONDUCTOR PROFESIONAL

V44-0V42-2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 OCHOA IRÉNEA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2017-05-08

FIRMAS DEL SOLICITANTE Y DEL OTORGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


379-0010 **0103258190**
 NÚMERO CÉDULA

OCHOA AVEL OSWALDO

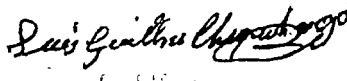

MUNICIPIO QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 YARACUI ZONA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

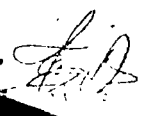






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA
 IDENTIFICACION

CIUDADANIA : 010122721-3
 CHUQUIGUANGA DOMINGUEZ LUIS GUILLERMO
 AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
 12 FEBRERO 1955
 001- 0076 01154 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAN SEBASTIAN 1955


ECUATORIANA***** V244404442
 CASERO ROSA NIEVES CHUQUIGUANGA T
 FRIGORIFERIA AGRICULTOR
 MANUEL J CHUQUIGUANGA
 MARIA T DOMINGUEZ
 QUITO 16/02/2009
 16/02/2009
 REN 0704548



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0009 NÚMERO
 0101227213 CÉDULA

CHUQUIGUANGA DOMINGUEZ LUIS
 GUILLERMO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBACO
 PARROQUIA


 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

4


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170552487-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
 CAHUÍÑAS ASCANTA
 JOSE MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ


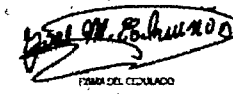
FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA JUANA
JACOME ALLAUCA

INSTRUCCIÓN PRIMARIA **PROFESIÓN** ALBAÑIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CAHUÍÑAS PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ASCANTA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-05-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-05-03

V4444Y4444
 00001702


 DIRECTOR GENERAL
 DIRECTOR GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0004 **1705524872**
NÚMERO **CÉDULA**

CAHUÍÑAS ASCANTA JOSE MANUEL

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CUBIAYA **ZONA**
PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 060255495-8
LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO JUAN
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
07 JULIO 1970
FECHA DE NACIMIENTO 0019 00219 M
REGISTRO 00219 M
CHIMBORAZO/CHUNCHI SEXO
CHUNCHI 1970



[Handwritten signature]

EQUATORIANA*****

A11331122
IND. DACT

SOLTERO
PRIMARIA
JUAN LLIVICOTA
MARIA AGUAYZA
QUITO
27/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD

ALBANIL

PROF. OCUP

27/07/2004

FORMA No
Pch

REN1106224




[Handwritten signature]




PULSAR DERECHO

EQUATORIANA***** 1334312222
 DIVORCIADO
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE RODOLFO BASTIDAS
 ROSA ELENA CUPUERAN
 QUITO 30/11/2011
 30/11/2023
 REN 4186101



Rosa Elena Cupueran

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170865095-5
 BASTIDAS CUPUERAN LUIS ANIBAL
 PICHINCHA/QUITO/NANEGALITO
 20 ABRIL 1965
 004-2 0189 02771 - M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965



Luis Anibal Bastidas Cupueran


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


125-0002 NÚMERO - 1708650955 CÉDULA

BASTIDAS CUPUERAN LUIS ANIBAL

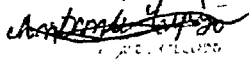

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 YARUQUI ZONA
 PARROQUIA

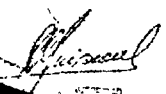

Luis Anibal Bastidas Cupueran
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CIUDADANIA*ANF: 170668719-9
 TUPIZA SANCHEZ JUAN JOSE ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA
 01 ENERO 1969
 001-2 0151 00316 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA***** V1344V2242
 CASADO MARIA CISNEROS
 NINGUNA JORNALERO
 JUAN TUPIZA
 MARIA SANCHEZ
 QUITO 13/09/2008
 13/09/2008
 REN 0314410




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011



026-0024 1706687199
 NÚMERO CÉDULA

TUPIZA SANCHEZ JUAN JOSE ANTONIO


PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA ZONA


 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130272616-9
MERO MERO EPIFANIO ALIVAR
MANABI/SUCRE/CHARAPOTO
07 ABRIL 1956
001-2 0168 00670 M
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAGUEZ 1959



ECUATORIANA***** I3333V2222
SOLTERO JORNALERO
ELEMENTAL
JUAN MERO
MARGARITA MERO
QUITO 30/07/2009
30/07/2021
REN 1564421



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170552205-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 BAÑOS ZAPATA
 VICTOR HUGO




LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RIOS
 BABAHOYO
 PIMOCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1959-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 AURORA MARINA
 SANCHEZ HUILCA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO

E24431442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BAÑOS MANUEL M

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZAPATA CARMEN E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-07-26



COPIAS 100

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

DUPLICADOS

Oficio No. 0308-DTAL-PJ-SR-2011-06-09
Trámite No. 2011-1972-AJ-RS
Quito,

Señora:
Olga María Cajamarca Iles
PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "BALCON YARUQUEÑO"
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio ingresado a esta Secretaría de Estado, el 14 de febrero del 2011, participando la nómina de directiva del, con domicilio en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "BALCON YARUQUEÑO" celebrada el día domingo 9 de enero del 2011, para el periodo 2010-2013, le expreso que por cumplir con los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTA:	Olga María Cajamarca Iles
VICEPRESIDENTE	Mario Alberto Garzón Campana
SECRETARIA:	Ana Margoth Campana Gutierrez
TESORERO	Washington Orlando Pozo Tulcan-
VOCALES PRINCIPALES	Carlota Yojana Mantilla Benalcázar Victor Adolfo Chasiloa Coro María Rosa Matango
VOCALES SUPLENTE.	Germán Elías Rivera Martínez Carlos Ramiro Chasiloa Coro Pedro Fernando Ostaiza Pinargote

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente previa una exhaustiva investigación.

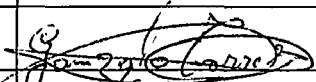
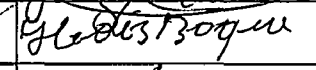
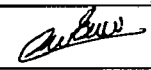
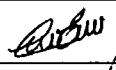

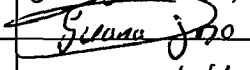
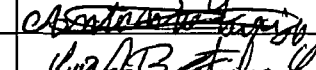

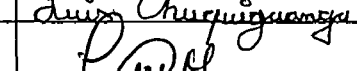
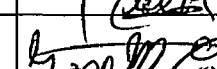
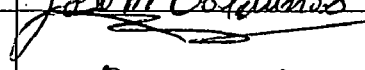
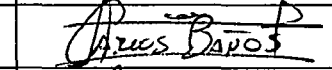
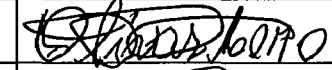

Por otra parte, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado, el ingreso, separación o exclusión de los socios; caso contrario éstos no podrán participar en el proceso eleccionario

Atentamente,


Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL



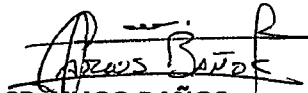
LISTADO DE MORADORES DEL BARRIO
"BUENA ESPERANZA" DE LA PAROQUIA DE YARUQUI.

LOTE Nº	COPROPIETARIOS	C. I D	FIRMAS
1	MIGUEL ANGEL LARCO DAZA	170074472-3	
2	LUIS GONZALO TORRES GOMEZ	100152308-1	
3	LUIS FERNADO SANCHEZ	020078811-5	
4	SEGUNDO LLIVICOTA AGUAYZA	060255495-8	
	SEGUNDO LLIVICOTA AGUAYZA	060255495-8	
5	LUIS GONZALO TORRES GOMEZ	100152308-1	
6	JOSE PEDRO GUAÑA CONDOR	170776949-1	
7	JUAN JOSE TUPIZA SANCHEZ	170668719-9	
8	LUIS ANIBAL BASTIDAS CUPERAN	170865095-5	
9	LUIS CHUQUIGUANGA DOMINGUEZ	010122721-3	
10	JUAN CHAMBI GUAMANI	171822311-6	
11	JOSE MANUEL CAHUIÑAS ASCANTA	170552487-2	
12	ROSA IMELDA SILVA OVIEDO	171060412-3	
13	VICTOR HUGO BAÑOS ZAPATA	170552205-8	
14	EPIFANIO ALIVAR MERO MERO	130272616-9	
15	AVEL OSWALDO OCHOA	010325819-0	
16	JOSE LADISLAO LITUMA SUIN	170656419-0	

ATENTAMENTE


SR. ALIVAR MERO

PRECIDENTE


SR. HUGO BAÑOS

SECRETARIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

20086092

18/01/2008
FECHA DE PAGO

0001705069647

FINANJOTA GARCIA JOSE-MIGUEL

CEDULA/RUC.

NOMBRE

DIRECCION

SECTOR ECO. 5

CLAVE CATASTRAL
11438-05-001

6 L

54.849,56

31/12/2007

0608276

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

REC. SOLARES NO EDIFIC

\$109,70

SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$,20

CONCEPTO

VALOR

701

\$109,90

4602838
TRANSACCION

PAGINA DE 2

05
VENTANILLA BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$109,90

VILLACIS A MARIA

RESPONSABLE

No. 7222165



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

20086082760

18/01/2008
FECHA DE PAGO

0001705069647

FINANJOTA GARCIA JOSE MIGUEL

CEDULA/RUC.

NOMBRE

DIRECCION

SECTOR ECO. 5

CLAVE CATASTRAL
11438-05-001

6 L

54.849,56

31/12/2007

0608276

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

A LOS FREDIOS URBANOS

\$13,14

EMISION AL CANTARILLAD

VALOR \$4,44

CONCEPTO

VALOR

SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

CUERPO DE BOMBEROS PA

\$6,68

OBRAS EN EL DISTRITO

\$120,51

TASA SEGURIDAD CIUDAD

\$12,00

DESCUENTOS

\$1,18

\$155,79

4602838
TRANSACCION

PAGINA DE 1

05
VENTANILLA BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

VILLACIS A MARIA

RESPONSABLE

No. 7222164



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

20086082760

18/01/2008
FECHA DE PAGO



00001705069647

FINANJOTA GARCIA JOSE MIGUEL

CEDULA/RUC.

NOMBRE

6 L

DIRECCION

SECTOR / ECO. 5

CLAVE CATASTRAL
11439-05-001

54.849,56

31/12/2007

0608276

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

REC. SOLARES NO EDIFIC

\$109,70

SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$,20

CONCEPTO

VALOR

\$109,90

4402838
TRANSACCION

PAGINA DE 2

05
VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$265,69

VILLACIS A MARIA

RESPONSABLE

No. 7222165



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

20086082760

18/01/2008
FECHA DE PAGO



00001705069647

FINANJOTA GARCIA JOSE MIGUEL

CEDULA/RUC.

NOMBRE

6 L

DIRECCION

SECTOR ECO. 5

CLAVE CATASTRAL
11439-05-001

54.849,56

31/12/2007

0608276

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

A LOS PREDIOS URBANOS

\$18,14

EMISION DE ALCANTARILLAD

VALOR

\$4,44

SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

CUERPO DE BOMBEROS PA

\$6,68

OBRAS EN EL DISTRITO

\$120,51

TASA SEGURIDAD CIUDAD

\$12,00

DESCUENTOS

\$1,18

CONCEPTO

VALOR

\$155,79

4402838
TRANSACCION

PAGINA DE 1

05
VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

VILLACIS A MARIA

RESPONSABLE

No. 7222164



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20086082770

COMPROBANTE DE COBRO

07/03/2008
FECHA DE PAGO

09001709646838
CEDULA/RUC

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y OTROS
NOMBRE

7 L

DIRECCION

SECTOR ECO. 5

CLAVE CATASTRAL

11438-05-002

53.978,40

31/12/2007
EMISION

0608277
NUMERO DE PREDIO

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$16,29
EMPRESA DE PANTARRILLAS	\$4,96
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$.20
CORPO DE BOMBEROS PA	\$8,09
OBRA EN EL DISTRITO	
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$12,00
DESCUENTOS	\$.98

\$40,56

4742970
TRANSACCION

PAGINA DE

71 VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

CARRASCO J FREDDY
RESPONSABLE

No. 6717549



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

48

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2,008

20086082771

COMPROBANTE DE COBRO

07/03/2008

00001709646838
CEDULA/RUC

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y OTROS
NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

7 L

SECTOR ECO. 5-11438-05-002

AVALUO COMERCIAL 53.978,40

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/2007

NUMERO DE PREDIO 0608277

REC. SOLARES NO EDIFIC
SERVICIO ADMINISTRATI
CONCEPTO

VALOR \$107,96
\$,20

CONCEPTO

VALOR

\$108,16

SUB-TOTAL

TRANSACCION 1712570

PAGINA DE 2

VENTANILLA BANCO 1

CUENTA

PAGO TOTAL

RESPONSABLE J FREDDY

No. 6717550



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
61002548099

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/03/2008

00001709646838

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

7 L 39073

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL 58.978,40

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION/2007

NUMERO SUJETO

OBRAS EN EL DISTRITO
SERVICIO ADMINISTRATI
INTERESES

VALOR \$200,19
\$,20
\$20,94

CONCEPTO

VALOR

ANSACCION
4742970

PAGINA DE
3

VENTANILLA
71

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$221,33

PAGO TOTAL
\$370,05

CALLE
FRENTE

RESPONSABLE J FREDDY

No. 6717551



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

5

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008

20086082770

COMPROBANTE DE COBRO

07/03/2008

FECHA DE PAGO

09001709646838

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y OTROS

CEDULA/RUC

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

7 L

SECTOR ECO. 5 11438-05-002

53.978,40

31/12/2007

0608277

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

A LOS PREDIOS URBANOS
EMPRESA DE CANTARILLAD
SERVICIO ADMINISTRATI-
CORPO DE BOMBEROS PA
OBRAS EN EL DISTRITO
TASA SEGURIDAD CIUDAD
DESCUENTOS

\$16,29
VALOR \$1,98
\$2,20
\$5,00
\$12,00
\$98

CONCEPTO

VALOR

\$40,58

4742970

TRANSACCION

PAGINA DE

71

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

CARRASCO J FREDDY
RESPONSABLE

No. 6717549



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2,008

20086082771

COMPROBANTE DE COBRO

07/03/2008

00001709646838
CEDULA/RUC.

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y OTROS
NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

7 L

SECTOR ECO. 5-11438-05-002

AVALUO COMERCIAL 53.978,40

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

31/12/2007

NUMERO DE PREDIO 0608277

REC. SOLARES NO EDIFIC
CONCEPTO SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR \$107,96
\$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

\$108,16
SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE J FREDDY

No. 6717550



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
61002548099

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/03/2008

00001709646838

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

7 L 39073

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL 58.978,40

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION/2007

NUMERO DE OBJETO

OBRAS EN EL DISTRITO
SERVICIO ADMINISTRATI
INTERESES

VALOR 500,19

\$,20

\$20,94

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION
4742970

PAGINA DE
3

VENTANILLA
71

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$221,33

PAGO TOTAL
\$370,05

CALLE
FRENTE

RESPONSABLE J FREDDY

No. 6717551



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Handwritten mark resembling a stylized 'F' or '7' in the top right corner.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20086082770

COMPROBANTE DE COBRO

07/03/2008
FECHA DE PAGO

00001709646838

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y OTROS

CEDULA/RUC

NOMBRE

DIRECCION

SECTOR ECO. 5 11438-05-002

CLAVE CATASTRAL

7 L

53.978,40

31/12/2007

0608277

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

A LOS PREDIOS URBANOS		\$16,29
EMPRESA DE CANTARILLAS	VALOR	\$4,98
SERVICIO ADMINISTRATIVO		\$,20
CORPO DE BOMBEROS PA		\$8,09
OBRAS EN EL DISTRITO		
TASA SEGURIDAD CIUDAD		\$12,00
DESCUENTOS		\$,98

CONCEPTO

VALOR

\$40,56

4742970

PAGINA DE

71

VENTANILLA BANCO

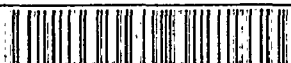
CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

CARRASCO J FREDDY
RESPONSABLE

No. 6717549



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008

20086082771

COMPROBANTE DE COBRO

07/03/2008

00001709646838
CEDULA/RUC.

ENCALADA GUERRERO MARIA-ESTHER Y OTROS
NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

7 L

SECTOR ECO. 5 11438-05-002

AVALUO COMERCIAL 53.978,40

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

31/12/2007

EMISION

NUMERO DE PREDIO 0608277

REC.SOLARES NO EDIFIC
SERVICIO ADMINISTRATI
CONCEPTO

\$107,96
VALOR \$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION 4742970

PAGINA DE 2

VENTANILLA 7 BANCO

CUENTA

\$108,16
SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE J FREDDY

No. 6717550



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Handwritten mark resembling a stylized 'F' or '7' inside a square box.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
61002548099

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/03/2008

00001709646838

ENGALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

7 L 39073

SECTOR ECO.

AVAUO COMERCIAL 54.978,40

EXO./REB.

AVAUO IMPONIBLE

EMISION/2007

NUMERO 060827

OBRAS EN EL DISTRITO
SERVICIO ADMINISTRATI
INTERESES

VALOR
\$200,19
\$,20
\$20,94

CONCEPTO

VALOR

ANSACCION
4742970

PAGINA DE
3

VENTANILLA
71

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$221,33

PAGO TOTAL \$370,05

CALLE
FRENTE

RESPONSABLE J FREDDY

No. 6717551



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20086082770

COMPROBANTE DE COBRO

07/03/2008
FECHA DE PAGO

00001709646838
CEDULA/RUC

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y OTROS
NOMBRE

DIRECCION

SECTOR ECO. 5 11438-05-002
CLAVE CATASTRAL

53.978,40

31/12/2007

0608277

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

A LOS PREDIOS URBANOS	\$16,29
EMPRESA DE CANTARILLAS	VALOR \$4,96
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20
CUERPO DE COMERCOS PA	\$8,09
CASAS EN EL DISTRITO	
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$12,00
DESCUENTOS	\$,98

CONCEPTO

VALOR

\$40,56

4742970
TRANSACCION

PAGINA DE 1

VENTANILLA 71

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

CARRASCO J FREDDY
RESPONSABLE

No. 6717549



Juan Carlos
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008

20086082771

COMPROBANTE DE COBRO

07-08-2008

00001709646838
CEDULA/RUC.

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y OTROS
NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

7 L

SECTOR ECO. 5 11438-05-002

AVALUO COMERCIAL 53.978,40

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

31/12/2007
EMISION

0608277
NUMERO DE PREDIO

REC. SOLARES NO EDIFIC
SERVICIO ADMINISTRATI
CONCEPTO

VALOR \$107,96
VALOR \$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION 4742579

PAGINA DE 2

VENTANILLA 1

BANCO

CUENTA

\$108,16
SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE J FREDDY

No. 6717550



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tm. 2220360, Quito RUC 1768007200001 AUC1895

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Handwritten mark

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
61002548099

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/03/2008

00001708646838

NOMBRE ENGALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

7 L 39073

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL 978,40

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION/2007

NUMERO DE BENT

OBRAS EN EL DISTRITO
SERVICIO ADMINISTRATI
INTERESES

VALOR
\$200,19
\$,20
\$20,94

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION
42970

PAGINA DE
3

VENTANILLA
71

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$221,33

PAGO TOTAL
\$370,05

CALLE
FRENTE

RESPONSABLE
CARRASCO J FREDDY

No. 6717551



Signature
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

NOMINA DE PROPIETARIOS DE LOTES DEL BALCON YARUQUEÑO			
REQUERIMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO			
Nº LOTE	NOMINA	Nº CEDULA	
	PRIMERA ETAPA		
1	5 Cadena Segundo Jorge	100029521-0	*
2	Cadena Yacelga Manuel Mesías	171729583-4	*
3	6 Coral Rea Luis Enrique	170948689-6	*
4	7 Matango María Rosa	100102269-6	*
5	Cushcagua Matango Sandra Adriana	171676062-2	
6	Cushcagua Matango Franklin Moises	172118792-8	*
7	8 Fuel Males Raúl Marcelo	100279648-8	*
8	9 Jiménez Calva Susana Marlene	171240472-0	
9	10 Pinanjota Pinanjota José Manuel	171428905-3	*
10	Pinanjota Pinanjota María Alexandra	172058866-2	*
11	Pinanjota Pinanjota María Isabel	172295576-3	*
12	Pinanjota Pinanjota Efraín José		
13	Pinanjota Pinanjota Orlando José		
14	Pinanjota Pinanjota María Angélica		
15	Pinanjota Caiza Evelin Mishel		
16	Pinanjota Caiza Joselin Tatiana		
17	11 Llano Toapanta Juan Enrique	050121757-4	*
18	Llano Isa Silvia Irene		
19	Llano Isa María Elena	171947935-2	*
20	12 Caiza Obando Segundo Manuel	060219468-0	*
21	13 Enríquez Arteaga Magdalena	170863375-3	*
22	14 Llano José Alejandro	050064871-2	*
23	Llano Iza Digna Eugenia	171947394-2	
24	Llano Iza Luis Efraín		
25	Llano Iza Wilson Adrián		
26	Llano Iza Luis Benjamín	171950235-1	*
27	15 Yépez Flores Carlos Enrique	171096836-1	*
28	16 Pinanjota Calugullin José Manuel	170505154-6	*
29	17 Díaz Leiton Segundo Homero	040009145-0	*
30	Arequipa Casa Pedro Fabián	050185766-8	*
31	18 Lema Mendoza Carmen Amelia	170711589-3	*
32	Lema Mendoza Sonia Yolanda	170794703-0	*
33	pendiente nombre		
34	pendiente		
35	pendiente		
36	pendiente		
37	19 Encalada Guerrero María Esther	170964683-8	*
38	20 Pariguamán Cachago Manuel Mesías	170359012-3	*
39	21 Simbaña Toapanta Carmela Blanca	170936779-9	*
40	Simbaña Toapanta Marco Antonio	171758640-6	*
41	22 Erazo Mallama Lupe Consuelo	100213048-0	*
42	Malquín Erazo Nestor Amilcar	172387529-2	*
43	23 Chuquiguanga Leon Manuel Jesús	010112818-9	
44	Chuquiguanga Domínguez Manuel Hernán		
45	Chuquiguanga Domínguez Silvia Beatriz		
46	XX Area Verde (Centro infantil y graderío)		

47	24	Paucar Punina Héctor Efraín	171432552-7		
48	25	Guzmán Tipán Irma Yolanda	170584686-1	*	
49		Guzmán Tipán Darwin Paúl			
50	26	Tibán Pajuna Julio César	170738098-4	*	
51		Tibán Paucar Luís Alfredo	172063090-2	*	
52	27-28	Guamán Colimba José Segundo	100071798-1	*	
53		Guamán Cajamarca María Teresa	100186586-2		
54		Guamán Cajamarca Germán Patricio			
55	29	Pitacuar Atiz Felipe Artemio	100175435-5	*	
56		Pitacuar Atis Luís Nelson	100155444-1	*	
57	30	Oña Iza Miriam del Pilar	171572963-6	*	
58		Oña Iza Yolanda Herminia	171516606-0	*	
59	31	Garzón Campana Mario Alberto	170407124-8	*	
60	32	Pérez Juanito	100099606-4	*	
61		Perez Toaza Miriam Patricia	1715119960	*	
62		Carlozama Morales Luis Jorge	100177940-2	*	
63		Carlosama Chachalo Luis William	171257025-6	*	
64	33	Punina Chimborazo María Rosa	020099200-6	*	
65	34	Hurtado Usuay María Magdalena	040055340-0	*	
66	35	Paucar Punina Etelvina	170791274-5	*	
67		Tixilema Azogue Rigorio	020137200-0		
68		Paucar Punina María Angélica	020083357-2	*	
		SEGUNDA ETAPA			
69	1	Almeida Sánchez María Georgina	171242410-8	*	
70	2	Dominguez Dominguez Carlos Marino	020037867-7	*	
71	3X	Cancha de futbol			
72	4	Gordillo Herrera Luís Alberto	170158386-4	*	
73	5	Vaca Vaca Julio Miguel	100074916-6	*	
74		Vaca Chura Nelson Abdon	100278437-7	*	
75		Vaca Chura Julio César	1003062823	*	
76		Vaca Chura Martha Ximena	100328617-4	*	
77		Vaca Chura Milton Evaristo			
78	6	Paspuel Díaz Aída Matilde	040105789-8	*	
79	7	Cóndor Cóndor María Rosa	150054284-8	*	
80	7A	Chachalo Juma Segundo Humberto	100198956-3	*	
81		Brussil Jorge			
82	8A	Cabascango Sandoval Inés María	100173105-6	*	
83		Cabascango Sandoval Víctor Manuel	171105698-4	*	
84		Cabascango Sandoval Laura Marina	171147527-5	*	
85	8B	Perugachi Perugachi María Inés	171423418-2	*	
86		Cabascango Sandoval Víctor Manuel	171105698-4	*	
87	8C	Carvajal Ortega Jaime Augusto	170048115-1		
88	8D	Mantilla Balcazar Carlota Yojana	092394127-2	*	
89		Ostaiza Pinargote Pedro Fernando	172051262-1		
90	9A	Paillacho Tayango Jorge Eduardo	171021545-8	*	
91	9E	Campana Gutiérrez Ana Margoth	170884427-7	*	
92	10A1	Torres Espinoza Delia María	100078259-7	*	
93		Guamán Torres Luz María	100215736-8	*	
94		Guamán Torres Rosa María	100267141-8	*	
95		Guamán Torres José Antonio	100304603-2	*	

96	10A2	Jiménes Calva José Eulogio	171231663-5	*	
97	10B	Pozo Tulcán Washintong Orlando	040089728-6	*	
98	10C	Cadena Yacelga Luís Raúl	171399262-4	*	
99	10D	Verdezoto Verdezoto Fausto Isafas	020082221-1	*	
100	10E	Pintado Palma Vicente Rigoberto	050096918-3	*	
101	10F	Rivera Martínez Germán Elías	170362788-3	*	
102	10G	Yuquilema Yasaca María Polonia	060163653-3	*	
103		Asitimbay Yuquilema Juan Luís	171641709-0	*	
104		Asitimbay Yuquilema Blanca Olivia	172362717-8	*	
105		Asitimbay Yuquilema Miguel Angel			
106	10H	Farinango Quimbiulco María Gertrudis	170603252-9		
107	10E	Guamán Tunato Luis Patricio	170844683-4		
108	10D	Chasiloa Coro Carlos Ramiro	050219096-0	*	
109	10C	Chasiloa Coro Víctor Adolfo	050233096-2	*	
110		Chasiloa Coro Diego Armando	172141849-7	*	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO
Y CONSOLIDADO**

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"BALCÓN YARUQUEÑO"
Y BARRIO
"BUENA ESPERANZA"**

**PARROQUIA YARUQUI
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

**EXPEDIENTE No. 6b ZT
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

NOVIEMBRE DEL 2012

Ventas de la

Buena

Esperanza

574

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

CANTÓN QUITO
1 JAN 31 2005
PAGADO

30

0062261



EN RECONOCIMIENTO

DEL CANTÓN QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROCOLOLOS:

- Dr. Jorge Campos Delgado
- Dr. Telmo Cevallos Guayasamín
- Dr. Nélon Galarza Paz

Copia: TERCERA

De: COMPRAVENTA

Otorgado por: SIXTO VICENTE GARZON ESTEVEZ Y SRA

A favor de: SR. MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y SRA

El: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Parroquia:

Cuantía: S/. 600.000,00

Quito, a

01 DE FEBRERO DEL 2005

Dirección: Avenida 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmiño
 Edificio: "Parlamento" -1er. Piso Oficina N°. 109
 Teléfonos: 2 503-980 / 2 900-977 / 02 903-903

Fax: 2 901-096
 QUITO - ECUADOR

17

9

[Handwritten signature]

COMPRVENTA

QUE OTORGA:

SR. SIXTO VICENTE GARZON ESTEVEZ Y

SRA. ROCIO DEL PILAR CALISPA CORREA

A FAVOR DE:

SR. MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y

SRA. ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO

CUANTIA: S/. 600.000,00

LADA

Di 2 copias.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y siete, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen: Por una parte, los cónyuges señor SIXTO VICENTE GARZON ESTEVEZ y señora ROCIO DEL PILAR CALISPA CORREA, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte los cónyuges señor MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y señora ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy

NOTARIA DECIMO SEPTIMO
Av. 6 de Diciembre 15
[Signature]

fe; previamente cumplidos con todos los requisitos

legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura

pública me entregan la siguiente minuta que dice: SEÑOR

NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase

insertar una más de compraventa al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente

instrumento publico, por una parte y en calidad de

VENEDORES, los cónyuges señor SIXTO VICENTE GARZON

ESTEVEZ y señora ROCIO DEL PILAR CALISPA CORREA, casados,

por sus propios derechos y por los que les representan en

la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte

en calidad de COMPRADORES los cónyuges señor MIGUEL ANGEL

LARCO DAZA y señora ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO,

casados, por sus propios derechos.- Todos de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces,

domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito,

quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir la

presente escritura de compraventa.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Los Vendedores cónyuges señor SIXTO

VICENTE GARZON ESTEVEZ y señora ROCIO DEL PILAR CALISPA

CORREA, son en la actualidad propietarios de los derechos

y acciones equivalentes al treinta y dos coma setenta y

tres por ciento de derechos y acciones fincados en el

lote de terreno ubicado en la Parroquia Yaruquí,

perteneciente al cantón Quito, Provincia de Pichincha,

los mismos que lo adquirieron mediante compra realizada a

los cónyuges señor Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y

Elina Dominguez de Carvajal, según consta de la escritura

pública celebrada el veinte y cinco de junio de mil
novecientos noventa y un ante el Notario Décimo Séptimo
del cantón Quito Doctor Nelson Galarza Paz y debidamente
inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y siete
de junio de mil novecientos noventa y uno.- Los linderos
generales del inmueble en donde se encuentra fincados los
derechos y acciones materia de este contrato son: NORTE,
terrenos de Manuel Cruz y Mariano Dominguez en la
longitud de ciento ochenta y nueve metros con cuarenta
centímetros; SUR, con caminos de entradas y salidas de
cuatro metros de ancho en la longitud de doscientos
metros; ORIENTE, con terrenos de Leonor Aguilar en la
longitud de doscientos ocho metros con veinte
centímetros; OCCIDENTE, con terrenos de Pastora
Anchapanta en la longitud de noventa y seis metros con
cincuenta centímetros.- La superficie total y aproximada
del es de TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.-
TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los
antecedentes expuestos en la cláusula anterior y en la
calidad en que comparecen los Vendedores cónyuges señor
SIXTO VICENTE GARZON ESTEVEZ y señora ROCIO DEL PILAR
CALISPA CORREA, por sus propios derechos, venden y dan en
perpetua enajenación a favor de los COMPRADORES, cónyuges
señor MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y señora ELVIA CECILIA
CEVALLOS LARCO el treinta y dos coma setenta y tres por
ciento de derechos y acciones que tienen fincados en el
lote de terreno antes decrito y que esta ubicado en la

1 Parroquia Yaruquí, perteneciente al cantón Quito,

2 Provincia de Pichincha y dentro de los linderos,

3 dimensiones y superficie descritos anteriormente.- Sobre

4 los derechos y acciones materia de este contrato no pesa

5 ningún gravamen hipotecario, ni embargo ni prohibición de

6 enajenar, de acuerdo con el certificado del señor

7 Registrador de la Propiedad de esta fecha que se

8 acompaña.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la venta de los

9 derechos y acciones a que se refiere este contrato es la

10 suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES y que los compradores

11 pagan, de contado y en moneda de curso legal a los

12 Vendedores, renunciando éstos a todo reclamo en un futuro

13 por estos conceptos.- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-

14 Los VENDEDORES, conformes en el precio y la forma de pago

15 transfieren a los COMPRADORES el dominio y posesión de

16 los derechos y acciones con todos sus usos, costumbres,

17 derechos y servidumbres que le son anexos, sujetándose

18 además los Vendedores al saneamiento por evicción de

19 conformidad con la Ley.- SEXTA.- GASTOS.- Todos los

20 gastos que demande la celebración de esta escritura hasta

21 alcanzar su inscripción en el Registro de la Propiedad

22 son de cuenta exclusiva de los COMPRADORES, a excepción

23 del pago del impuesto a la plusvalía en caso de haber

24 lugar serán de cuenta de los Vendedores.- SEPTIMA.-

25 AUTORIZACION DE INSCRIPCION.- Los vendedores autorizan a

26 los compradores para que puedan inscribir la presente

27 escritura en el Registro de la propiedad del cantón Quito

28 por si mismos o por interpuestas personas.- OCTAVA.-

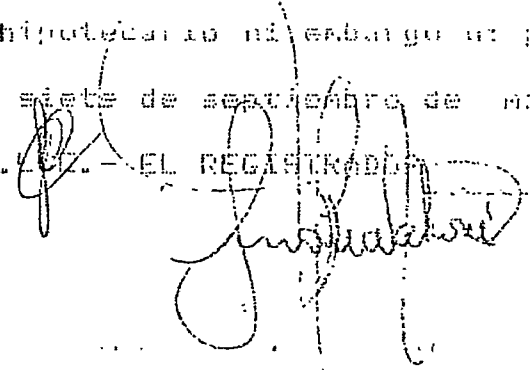
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

1
918265

CERTIFICADO No. : C5044476.001
 FECHA DE INGRESO : 17-09-1997
 FECHA DE ENTREGA : 19-09-1997
 CERTIFICADOR : LC

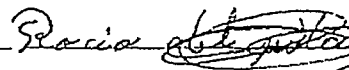
CERTIFICACION

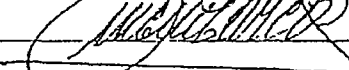
ADICIONALES
 91-2da. 1553-1936.-* El infrascrito registrador de la propiedad del cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta y uno, hasta el dieciséis de septiembre mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten los derechos y acciones equivalentes a 32.73%, fundados en el predio situado en la parroquia Yaruquí, de este Cantón, adquirido por los cónyuges SIXTO VICENTE GARZON ESTEVEZ Y ROCIO DEL PILAR CALISPA GARZON, mediante compra a Reinaldo Carvajal Chavez y Eliana Doring de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de junio mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Dr. Nelson Gallo, inscrita el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno, quienes adquirieron por compra a Diocelina Chávez, el veinte y cinco de abril de mil novecientos setenta, ante el Notario Dr. José Pineda, inscrita el diez y nueve de mayo del mismo mil novecientos setenta y uno, estos datos ningún gravamen hipotecario ni embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, a diez y siete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. - EL REGISTRADOR




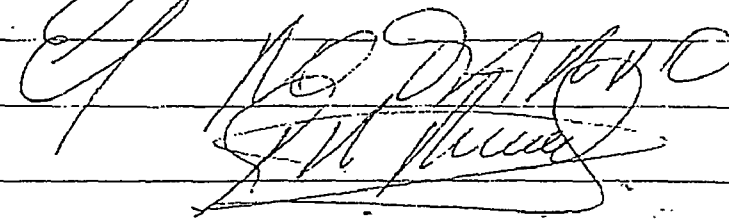
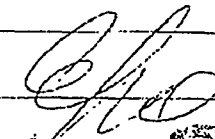
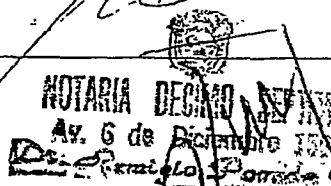
11 ACEPTACION.- Presentes vendedores y compradores,
 12 manifiestan que aceptan la presente escritura pública por
 13 estar celebrada en seguridad y beneficio de sus
 14 respectivos intereses.- Usted, señor Notario se servirá
 15 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
 16 validez de la presente escritura pública.- HASTA AQUI LA
 17 MINUTA; Que se halla firmada por el Doctor Julio Andrade
 18 Maldonado con matricula profesional dos mil trescientos
 19 veinte del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los
 20 comparecientes la aceptan y la ratifican en todas sus
 21 partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura
 22 pública se han cumplido con todos los requisitos legales
 23 del caso; y, leído que les fue el presente instrumento
 24 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se
 25 ratifican en todo su contenido y manifestando su
 26 conformidad, firman conmigo en unidad de acto; de todo lo
 27 cual doy fe.-

28  1701278341-1
 SR. SIXTO VICENTE GARZON ESTEVEZ

29  170498931-8
 SRA. ROSIO DEL PILAR CALISPA CORREA

30  C.I. - 1700741472-3
 SR. MIGUEL ANGEL LARCO DAZA

31  170319347-2
 SRA. ELVIA CECILIA CAVELLOS LARCO

32 
 33 
 34 
 NOTARIA DECIMO
 Av. 6 de Diciembre 100
 Quito, Ecuador



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

018266

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

I

FINANCIA DE DOMINIO

Trámite N° 19077

ADICIONADOR DE LA PROPIEDAD

En su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Derechos y Acciones

Por Jorge Estévez Sexto
Jose Vazquez Miguel Angel

Valor
654000
5560280

Area: 1 9835m² (Total)
Alícuota:
Porcentaje: 32,73%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/. <u> </u>	Art. <u>NENH</u>
ALCABALAS	s/. <u>28000</u>	Art. <u> </u>
REGISTRO	s/. <u>7000</u>	Art. <u> </u>

Atentamente,
 Jefe de la Jefatura de
 Transferencia de
 Dominio
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMO
 Av. 6 de Diciembre 1111
 QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

018267

890321-97	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 11/09/97
-----------	--	---------------------------

0744723	NOMBRE CARLO DAZA MIGUEL ANGEL
---------	-----------------------------------

DIRECCION

REVISADO
H. Junta Directiva Municipal

EXERCICIAL 11/97	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 554.000	EMISION 11/09/97	5540280
---------------------	-----------	-----------------------------	---------------------	---------

VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
*****7.000	12	*****		*****		*****7.000

PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****7.000
-----------	------------	-------	--------	-------------------------

50 DE DOMINIO DTORGA ESTEVEZ SIXTO VICENTE 002001000000001	PAGO TOTAL *****7.000
--	--------------------------

RESPONSABLE
PARRA BETTY


877673

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

4

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO								018268
90320-97		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO				FECHA DE PAGO 11/09/97		
744723		NOMBRE CARCO DAZA MIGUEL ANGEL						
DIRECCION								
ICIA	EXO./REB.	AVALUO IMEONIBLE 554.000		EMISION 11/09/97		5560280		
VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL		
28.000	09	**		*****		*****28.000		
PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA			SUB TOTAL		
1 ds / 1	01					*****28.000		
DE DOMINIO TORGA STEVEZ SIXTO VICENTE 02001000000001						PAGO TOTAL		
77672						RESPONSABLE LINDA BELL Y		
						 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO		

CONTRIBUYENTE


NOTARIA DE QUITO
 Av. 6 de Diciembre 150
 Santiago Ferrada 97

4

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

018269

Registro No.: _____ Por SI. _____
 No.: _____ Número del Municipio: _____

del comprador / A favor de: CARCO LERA MIGUEL ANGEL
 del vendedor / Que otorga: GARZA ESTEBEL SANTI VICENTE

No.: TRASPASO DOMINIO
 disponible: 700.000
 acciones: 08(B1) 08(B2) 08(W)

Cantón: PICHINCHA



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

SALVADOR, PROMERD

ORIGINA

V

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

018270

No.:

294453

JUCABALA

Por S/.

4.000

Canta, 051163

Número del Municipio:

00000000

comprador / A favor de:

vendedor / Que otorga:

JARCO DAZA MIGUEL ANGE

BARZON ESTEVEZ SIATO VICENTE

TRASPASO DE DOMINIO

ible:

700.000

nes:

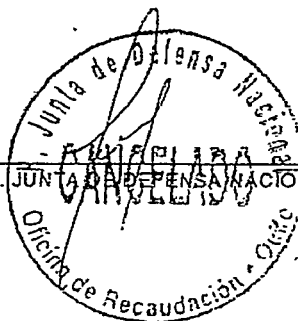
03(01) 03(02) 03(03)

Cantón:

PICHINCHA

0000

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



LVADOR, PROMERO

ORIGINAL


 NOTARIA DECIMO SEPTIMO
 Av. 6 de Diciembre 123
 Dr. Ramiro Paredes

2

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

018271

DECRETO DE TESORERIA
PROBANTE DE PAGO

Quito, Septiembre 11 de 1997

057314

Por S/. 10.200,00

Número del Municipio: 0

MIGUEL LARCO

SIXTO GARZON

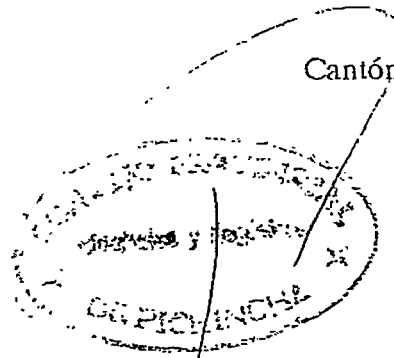
VENTA

Importe: 700.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

IMPORTE: RC

PICHINCHA

Cantón: QUITO



Alcabala
57314

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP

5

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA 018272
REGISTRO.

STATAMENTO DE TESORERIA
IMPROBANTE DE PAGO

Quito, Septiembre 11 de 1997

062773

Por S/. 3,800.00

0

Número del Municipio: 0

MIGUEL ANGEL LARCO

SIXTO GARZON

VENTA

Montable 700,000.00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Impuestos: IC

PICHINCHA

Cantón: QUITO



Registro
62773

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

[Handwritten Signature]

SECRETARIA DEPARTAMENTO REGISTRAL
Quito, 11 de Septiembre de 1997
D. Antonio Parro

I

018213
RUBEN
Renzig



GERENCIA COMERCIAL Nro. 55994
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 9/11/97
NOMBRE : MIGUEL LARCO
QUE OTORGA: SIXTO GARZON

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 700,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: YARUQUI

Ante el notario: 17

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 7,000.00 Sucres

SIETE MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 7,000.00 Sucres

Efectivo: 7,000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

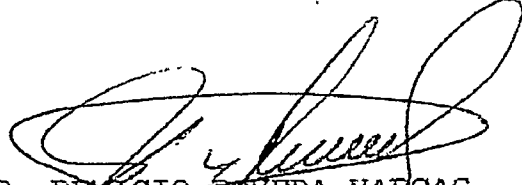
55994

7,000.00 970911 44 26905 MIGUEL LARCO

INSTRUMENTO
Diciembre 155
Poveda & C.

X

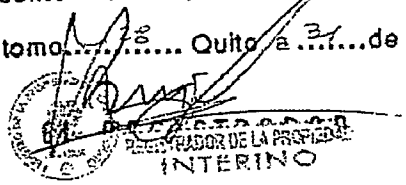
Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura de: COMPRAVENTA, otorgada por: SIXTO VICENTE GARZON ESTEVEZ Y SRA. a favor de: SR. MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y SRA; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en OCHO FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al uno de febrero del dos mil cinco.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Con fecha: 25 de Septiembre de 1997, se encuentra inscrita la 1ª. Copia de la presente escritura, a Fs. 12503, No. 123.54 del Registro de Fidej. P.O. tomo 18 Quito a 31 de Enero 2006 2



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO

593

RC7

PAGADO

12 MAR 1998 11284

2.1

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



DEL CANTON QUITO

BC 10/487

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROCOLOS:

- Dr. Jorge Campos Delgado
- Dr. Telmo Cevallos Guayasamín
- Dr. Nelson Galarza Paz.

2

Copia: PRIMERA

De: COMPRA VENTA

Otorgado por: MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y SRA.

A favor de: LUIS GONZALO TORRES GOMEZ

El: 17 DE FEBRERO DE 1.998

Parroquia: YARUQUI

Cuantía: \$ 100.000,00

Quito, 17 DE FEBRERO DE 1.998

E

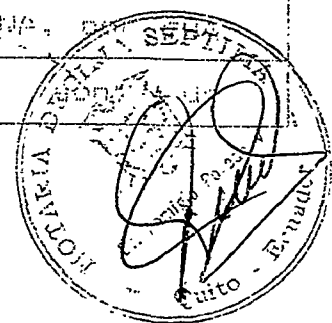


Dr. Remigio Poveda
Vargas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRA VENTA
 QUE OTORGA:
 MIGUEL ANGEL LARCO DAZA
 ELVIA CEDILIA CEVALLOS LARCO
 A FAVOR DE:
 LUIS GONZALO TORRES GOMEZ
 CUANTIA: S/. 100.000,00
 (Di 2 copias)
 E.V.

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día, MARTES, DIEZ Y SIETE (17) de FEBRERO de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, el Sr. Abogado Máximo Sábido del centro legal, doctor REMIGIO Poveda Vargas, comparecieron por una parte y en calidad de "VENFIDORES", los conyugales esposos MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CEDILIA CEVALLOS LARCO, por sus propios derechos y, por otra parte y en calidad de "COMPRADOR", el señor LUIS GONZALO TORRES GOMEZ, de estado civil casado con GLADYS EMILIA QUINONES, sin prohibidos derechos.- Los comparecientes



1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados

2 en la ciudad de Quito, y legalmente capaces, a quienes

3 se les ha presentado el presente instrumento y se les ha

4 leído el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR

5 NOTARIO.- Sírvase incorporar en los protocolos a su

6 cargo, una escritura de COMPRA VENTA, al tenor de las

7 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

8 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura

9 pública, por una parte y en calidad de VENDEDORES

10 los cónyuges señores MIGUEL ANDEL LARCO DAZA y ELITA

11 CECILIA CEVALLOS LARCO, por sus propios derechos; y, por

12 otra parte y en calidad de 'COMPRADOR', el señor LUIS

13 GONZALO TORRES GOMEZ, por sus propios derechos.- Los

14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

15 de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles

16 para contratar y poder obligarse. SEÑOR

17 ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada ante

18 el Notario Dámaso Septimo del Cantón Quito, doctor

19 Remigio Poveda Vargas, de fecha diecinueve de septiembre

20 de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita

21 en el Registro de la Propiedad el veinticinco de

22 septiembre de mil novecientos noventa y siete, los

23 cónyuges señores Miguel Angel Larco Daza y Elita Cecilia

24 Cevallos Larco, adquirieron por compra a los cónyuges

25 señores Sixto Vicente Barzon Escavez y Guiso del Pilar

26 Calissa Correa, el treinta y dos punto setenta y tres

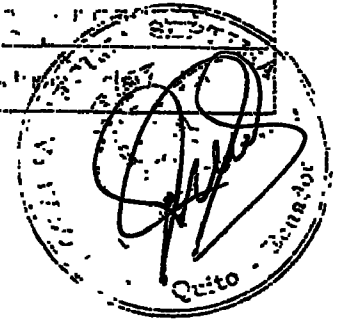
27 por ciento fincados en el lote de terreno ubicado en la

28 parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha.



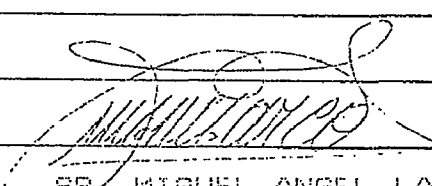
NOYARAS 37
Dr. Remigio Poveda
Vargas

1 circunscrito dentro de los siguientes linderos y
 2 dimensiones generales: NORTE: con terrenos de Manuel
 3 Cruz y Mariano Domínguez, en la longitud de ciento
 4 ochenta y nueve metros con cuarenta centímetros; SUR:
 5 con caminos de entradas y salidas de cuatro metros de
 6 ancho, en la longitud de doscientos metros; ESTE: con
 7 terrenos de Leonor Aguilar, en la longitud de doscientos
 8 ocho metros con veinte centímetros; y, OESTE: con
 9 terrenos de pastore Anchapala, en la longitud de
 10 noventa y seis metros con cincuenta centímetros.- La
 11 superficie total y aproximada es de TREINTA MIL
 12 CINCUENTA METROS CUADRADOS.- TERCERA: COMPRA VENTA.- Con
 13 los antecedentes expuestos y que forman parte integrante
 14 del presente contrato, los cónyuges señores MIGUEL ANTONIO
 15 LARGO RIZA y EMILIA CECILIA CEVALLOS LARGO, dan y vende
 16 real y enajenación perpetua en favor del señor LUIS
 17 GONZALO TORRES DOMÍNGUEZ, el CERO PUNTO NOVENTA Y NUEVE, por
 18 ciento fincados en el lote número treinta y cinco de la
 19 parroquia San Juan, cantón Guano, provincia de
 20 Pichincha.- CUARTA: PRECIO.- El justo precio por las
 21 partes contratantes convienen en la suma de DIEZ MIL
 22 SUCRES (S/. 100.000,00), que los vendedores declararían
 23 haber recibido de manos del comprador, en dinero en
 24 efectivo, en moneda de curso legal y a su entera
 25 satisfacción y sin tener que formular reclamo alguno en
 26 lo posterior por este concepto.- QUINTA: GASTOS.- Todos
 27 los gastos que demande la celebración de la presente
 28 escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad

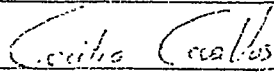


1 Propiedad será de cuenta de los comprador, a excepción
2 del impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de
3 cuenta de los vendedores.- SEXTA: SANEAMIENTO Y
4 TRANSFERENCIA.- Los vendedores declaran expressemente
5 que sobre los derechos y acciones fincadas en el lote de
6 terreno motivo de la presente compra venta no pesa
7 gravámen de ninguna naturaleza, ni prohibición que
8 limite su dominio, según se desprende del certificado
9 conferido por el señor Registrador de la Propiedad de
10 cantón Quito, que se anexa, sin embargo se someten a
11 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley: de
12 esta manera los vendedores transfieren en favor del
13 comprador, el dominio y posesión de los derechos
14 acciones fincadas en el lote de terreno, con todas sus
15 entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más
16 derechos que le son anexos.- SEPTIMA: INSCRIPCION.- El
17 comprador queda facultado para solicitar la inscripción
18 del presente contrato en el Registro de la Propiedad
19 correspondiente.- OCTAVA: ACEPTACION.- Presente los
20 contratantes dicen que aceptan el total contenido del
21 presente contrato, por estar hecho en seguridad de sus
22 respectivos y recíprocos intereses.- NOVENA: DOMICILIO Y
23 TRAMITE.- Para el caso de controversia entre las partes,
24 éstas renuncian domicilio y se someten a los jueces
25 competentes de la ciudad de Quito, y el trámite verbal
26 sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.
27 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma cu:

1 se encuentra firmada por el doctor Julio Andrade
 2 Maldonado, con matrícula profesional número dos mil
 3 trescientos veinte, del Colegio de Abogados de Quito, la
 4 misma que queda elevada a escritura pública con todo el
 5 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos
 6 los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue
 7 íntegramente, por mí, el Notario a los señores
 8 comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en
 9 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

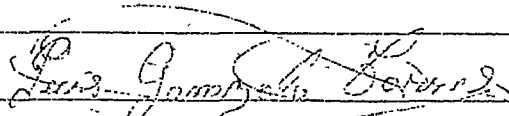
11 
 12 SR. MIGUEL ANGEL LARCO DAZA

13 C.C.# 170074472-3

14
 15
 16
 17 

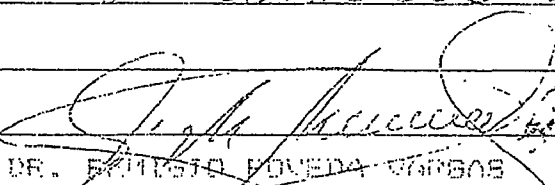
18 SRA. ELVIRA CECILIA CEVALOS LARCO

19 C.C.# 170319347-2

20
 21
 22 

23 SR. LUIS GONZALO TORREALBA GOMEZ

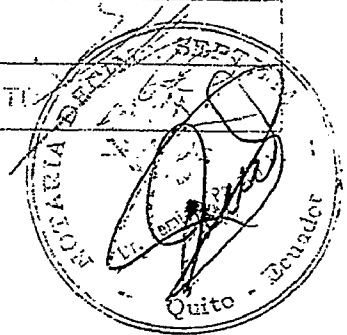
24 C.C.# 100152308-1

25
 26 
 27 DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

28 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
 Dr. Remigio Poveda
 Vargas



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : 05001666.00

FECHA DE INGRESO : 12-01-1998

FECHA DE ENTREGA : 14-01-1998

CERTIFICADOR : UR

CERTIFICACION

El presente certificado es inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón, en la forma que tiene a bien certificar que revisadas las actas de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el presente no se ha inscrito ningún gravamen hipotecario, embargo, prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones cobrables, situados en el predio, situado en la parroquia Yaguachi, de este Cantón, adquirido por los conyuges MICHEL ANCEL LARCO y ANITA DEPIETA DEVALLES LARCO, por compra a los conyuges Santa Virginia García Polanco y Romeo del Pilar Callespe Correa, según escritura otorgada el día y mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario doctor Demiglo Oviedo, inscrita el veintidós día de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a los nombres de Roberto Carraval Chávez y Elina Domínguez de Carraval, y veinte y cinco día de junio de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario doctor Nelson Galarraga, inscrita el veinte y cinco día de junio del mismo año. Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, a doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE CERTIFICADO SON VERDADEROS Y CORRECTOS
 VALIENDO EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 3061570

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.

Fongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRAS UNIDAS DS SAS 999%

otorga CARCO DAZA MIGUEL Y SPA

a favor de TOMAS BOHEZ LUIS Y SPA

Tipo TERRANO

Area:

Cuantía 400 000

Alfucota:

Predio N° 5560280

Porcentaje: 0.99%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/	Art. 20 E. 116
ALCABALAS	s/ 4000	Art.
REGISTRO	s/ 1000	Art.

Atentamente

Director del Distrito Metropolitano de Quito

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 6.10951336	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 13/02/98
CODIGO 00001001523081		NOMBRE TORRES GOMEZ LUIS Y SRA	
DIRECCION			
AVALUCO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 13/02/98
			0030645
VALOR	COD	VALOR	COD
AL CARALAS		*****4.000	
SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000	
TRANSACCION 132315	PAGINA DE 1	VENTANILLA 06	BANCO
Cuenta			SUBTOTAL *****9.000
COM VTA DE AA 0.9% DTS LARGO DATA MIGUEL ANGEL Y SRA SOB S /100.000 PREDIO 5540280			PAGO TOTAL
			RESPONSABLE JEREZ WILSON
No. 3200724			DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 6.10951342	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 13/02/98
CODIGO 00001001523081		NOMBRE TORRES GOMEZ LUIS Y SRA	
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 13/02/98
			0030645
VALOR	COD	VALOR	COD
REGISTRO		*****1.000	
SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000	
TRANSACCION 132315	PAGINA DE 1	VENTANILLA 06	BANCO
Cuenta			SUBTOTAL *****6.000
COM VTA DE AA 0.9% DTS LARGO DATA MIGUEL ANGEL Y SRA SOB S /100.000 PREDIO 5540280			PAGO TOTAL *****15.000
			RESPONSABLE JEREZ WILSON
No. 3200725			DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Febrero 17 de 1998

Número: 069489

Por S/. 4.200,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3200724

A favor de: LUIS TORRES

Que otorga: ANGEL LARCO

Concepto: VENTA

Base imponible 100.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala
69480

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Febrero 17 de 1998

Número: 075990

Por S/. 3.300,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3200725

A favor de: LUIS TORRES

Que otorga: ANGEL LARCO

Concepto: VENTA

Base imponible 100,000.00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: IV

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Recaudaciones H.C.C.P.



IMP. IGM.

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 02/17/98

Formulario No.:

333564

Por S/.

1.000

Notaría No.:

17

Número del Municipio:

610951336

Nombre del comprador / A favor de:

TORRES GOMEZ LUIS Y SRA

Nombre del vendedor / Que otorga:

LARCO DAZA RIGUEL

Concepto:

COMPRAVENTE

Base imponible:

100.000

Observaciones:

09(R1) 09(R2) 09(N)

Provincia:

PICHINCHA

Cantón:

QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Esivador, P200010

ORIGINAL

525078

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 02/17/98

Formulario No.:

333565

Por S/.

600

Notaría No.:

0

Número del Municipio:

610951342

Nombre del comprador / A favor de:

TORRES GOMEZ LUIS Y SRA

Nombre del vendedor / Que otorga:

LARCO DAZA RIGUEL

Concepto:

COMPRAVENTE

Base imponible:

100.000

Observaciones:

09(R1) 09(R2) 09(N)

Provincia:

PICHINCHA

Cantón:

QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Esivador, P200010

ORIGINAL

525079



GERENCIA COMERCIAL Nro. 67932
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCARALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2/17/98
 NOMBRE : TORRES GOMEZ LUIS
 QUE OTORGA: LARCO NIGUEL

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 100.000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV. Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: YARUQUI

Ante el notario: 17

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signa la suma de: 1.000.00 Sucres

UNO MIL CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 1.000.00 Sucres

Efectivos 1.000.00
 Cheque Nros.
 Bancos

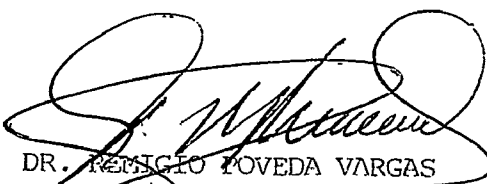
REGISTRO DE PAGO


67932

1.000.00 980217 44 48149 TORRES GOMEZ LUIS



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Compraventa que otorga Miguel Angel Larco Daza y señora en favor de Luis Gonzalo Torres Gómez, firmada y sellada en Quito a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-

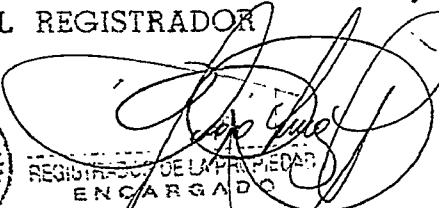

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Del Remigio Poveda V.

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 3685 N° 4304 del REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 129 **SAX** Quito, a 12 de Marzo de 1998

EL REGISTRADOR




REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

85

592

2502

22.
314 NGT202

2.20

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



DEL CANTON QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROTOCOLOS:

Dr. Jorge Campos Delgado
Dr. Telmo Cevallos Guayasamín
Dr. Nelson Galarza Paz

Copia: TERCERA (CERTIFICADA)
De: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Otorgado de: MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y cta.
A Favor de: VICTOR HUGO BARRAS ZAPATA y cta.
El: 27 DE FEBRECO DE 1.998
Parroquia:
Cuantía: \$/ 200.000.00

Quito, 24 DE ENERO DEL 2000

Av. 6 de Diciembre N14-55 (159) y Hnos Pazmiño - Edificio Parlamento 1er. Piso Ofic. 109
Telfs.: 503980 - 504214 - 900977 Telfax.: 901096 E-mail: rafpoved@interactive.net.ec
QUITO - ECUADOR

9

1
2
3
4
5 COMPRA VENTA

6 DE DERECHOS Y ACCIONES

7 OTORGADA POR:

8 SR. MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y

9 SRA. ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO

10 A FAVOR DE:

11 SR. VICTOR HUGO BAÑOS ZAPATA y

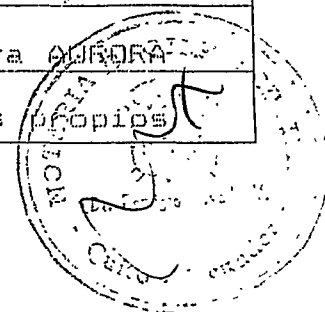
12 SRA. AURORA MARINA SANCHEZ HUİLCA

13 CUANTIA: S/. 200.000,00

14
15 rpb

16 Dí 2 Copias. + 1

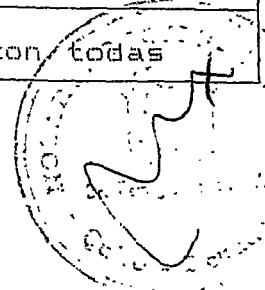
17
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
19 República del Ecuador, hoy día, VIERNES VEINTE Y SIETE
20 (27) DE FEBRERO de mil novecientos noventa y ocho, ante
21 mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo
22 del cantón Quito, comparecen: Por una parte, los
23 cónyuges señor MIGUEL ANGEL LARCO DAZA, y señora ELVIA
24 CECILIA CEVALLOS LARCO, casados entre sí, por sus
25 propios derechos y por los que representan en la
26 sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra, los
27 cónyuges, señor VICTOR HUGO BAÑOS ZAPATA y señora AURORA
28 MARINA SANCHEZ HUİLCA, casados entre sí, por sus propios



1 derechos y por los que representan en la sociedad
2 conyugal por ellos formada.- Los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en
4 esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente
5 capaces ante la ley para contratar y obligarse, a
6 quienes de conocerles doy fe; y, me solicitan elevar a
7 escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor
8 literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de
9 Escrituras públicas, dignese hacer constar una de compra
10 venta de derechos y acciones contenida en las siguientes
11 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al
12 otorgamiento del presente contrato escritural, por una
13 parte y en calidad de vendedores, los señores consortes
14 MIGUEL ANGEL LARCO DAZA, y doña ELVIA CECILIA CEVALLOS
15 LARCO; y, por otra parte, los consortes VICTOR HUGO
16 BACOS ZAPATA y doña AURORA MARINA SANCHEZ HUILCA, a
17 quienes en lo posterior y para efectos del presente
18 contrato se les denominará simplemente "los
19 compradores".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores
20 MIGUEL ANGEL LARCO DAZA, y doña ELVIA CECILIA CEVALLOS
21 LARCO son dueños y propietarios de derechos y acciones
22 equivalentes TREINTA Y DOS PUNTO SETENTA Y TRES POR
23 CIENTO, sobre un lote de terreno de la superficie de
24 TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS aproximadamente,
25 situado en la parroquia de Yaruquí, cantón Quito,
26 provincia de Pichincha, en virtud de haberlo adquirido
27 por compra realizada a los señores SIXTO VICENTE GARZON
28 ESTEVEZ y doña ROCIO DEL PILAR CALISPA CORREA, según

17
oveda

1 escritura pública celebrada ante el Notario, señor
2 Doctor Remigio Poveda Vargas, el diecinueve de
3 septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita
4 en el Registro de la Propiedad con fecha veinte y cinco
5 de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-
6 Inmueble que se encuentra delimitado bajo los siguientes
7 linderos generales: POR EL NORTE : terrenos de Manuel
8 Cruz y Mariano Domínguez; POR EL SUR : con camino de
9 entradas y salidas ; POR EL ORIENTE : con terrenos de
10 Leonor Aguilar ; y, POR EL OCCIDENTE : con terrenos de
11 Pastora Anchapanta.- TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA
12 VENTA.- Previos los antecedentes expuestos los señores
13 consortes MIGUEL ANGEL LARCO DAZA, y doña ELVIA CECILIA
14 CEVALLOS LARCO, dicen que tienen a bien dar en venta
15 real y perpetua enajenación en favor de los los
16 consortes VICTOR HUGO BARRIOS ZAFATA y doña AURORA MARINA
17 SANCHEZ HUILCA, derechos y acciones equivalentes al UNO
18 PUNTO CERO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (1,044%) del
19 treinta y dos punto setenta y tres por ciento que son
20 propietarios sobre el inmueble determinado en la
21 cláusula segunda.- CUARTA.- PRECIO.- El precio materia
22 del presente contrato escritural es la suma de
23 DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00), que los
24 vendedores declaran haber recibido de parte de la
25 compradora, de contado, en dinero efectivo, de curso
26 legal y a su entera satisfacción, razón por la que
27 transfieren los derechos y acciones determinados en la
28 cláusula anterior en favor de los compradores, con todas



52300

1 sus entradas, salidas, servidumbres y más derechos y
2 anexos de conformidad con la ley, sujetándose al
3 saneamiento por evicción y asumir la defensa de los
4 juicios redhibitorios en caso de ser necesario: QUINTA.-
5 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para el otorgamiento del
6 presente contrato escritural, se cuenta con el
7 certificado conferido por el señor Registrador de la
8 Propiedad, el mismo que, mandará se incorpore en el
9 protocolo de escrituras públicas a su cargo como
10 documento habilitante.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que
11 demande la celebración de la presente escritura son de
12 cargo de los compradores hasta su inscripción. SÉPTIMA.-
13 ACEPTACIÓN.- Presentes los otorgantes dicen que aceptan
14 el total contenido de la presente escritura por estar
15 hecha en garantía y seguridad de sus intereses. OCTAVA.-
16 INSCRIPCION.- Los compradores quedan facultados para
17 solicitar la inscripción de la presente escritura. Usted
18 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
19 estilo para la plena validez y eficacia del presente
20 instrumento, al cual le damos el carácter de una
21 ejecutoria inviolable. HASTA AQUI LA MINUTA. que se
22 agrega al Registro y que se halla firmada por el Doctor
23 Raúl Borja Borja., Abogado con matrícula profesional
24 número mil trescientos veinticinco (1325) del Colegio de
25 Abogados de Quito; la misma que los señores
26 comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y
27 ratifican en todas y cada una de sus partes. Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública se

T

004333

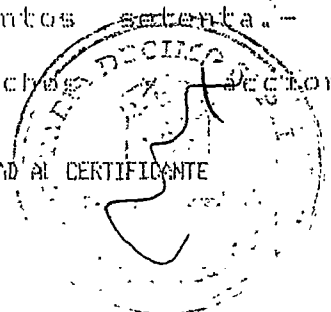
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C4008901.002
FECHA DE INGRESO : 17-02-1998
FECHA DE ENTREGA : 19-02-1998
CERTIFICADOR : RV

CERTIFICACION

s1997-PRO-12503-15384. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil, novecientos setenta y siete, hasta la presente fecha, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la Parroquia Yaruquí, de este Cantón, adquiridos por MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, mediante compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estevez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno; quienes han adquirido por compra a Dioselina Chávez Baquero, el veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor José Vicente Troya, inscrita el diez y nueve de mayo de mil novecientos setenta. Se aclara, que los compradores, adquieren derechos y acciones

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



65100

equivalentes al treinta y dos punto setenta y tres por ciento, pero luego realizan ventas parciales, equivalentes al uno punto veinte tres diez por ciento; uno punto cero setenta y ocho por ciento; uno punto cero treinta y ocho por ciento; uno punto treinta y ocho por ciento, y uno punto sesenta y cuatro por ciento. - Por lo tanto, presente certificado, se refiere a los derechos y acciones sobrantes. Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar. Quito, diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Ocho a.m. RV. El

REGISTRADOR

[Handwritten signature]



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCAJETA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

004334

Quito, 02/26/98

Mutuario No.: 332206

Por S/. 1.500

Cartería No.: 0

Número del Municipio: 610955250

Nombre del comprador / A favor de:

BANOS TAPIA VICTOR HUGO

Nombre del vendedor / Que otorga:

XISUEL ANGEL LARCO DAZA

Concepto: CONOPRAVENTA

Importe: 200.000

Reservaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(N)

Municipio: PICHINCHA

Cantón: QUITO

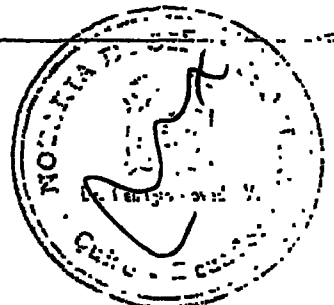
Provincia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, Proero

ORIGINAL





004337

GERENCIA COMERCIAL Nro. 68522
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2/27/98
NOMBRE : BANOS ZAPATA VICTOR HUGO
QUE OTORGA: MIGUEL LARCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 200,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebata: %
del inmueble ubicado en: YARUQUI

Ante el notario: 17

De conformidad con el Art. 1ro. Letra q) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 2,000.00 Sucres

DOS MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 2,000.00 Sucres

Efectivo: 2,000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

68522 2,000.00 780227 44 48749 BANOS ZAPATA VICTOR

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

004336

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Febrero 26 de 1998

070017

Por S/. 5.200,00

Número del Municipio: 322292

De: VICTOR BAÑOS

A: MIGUEL LARCO

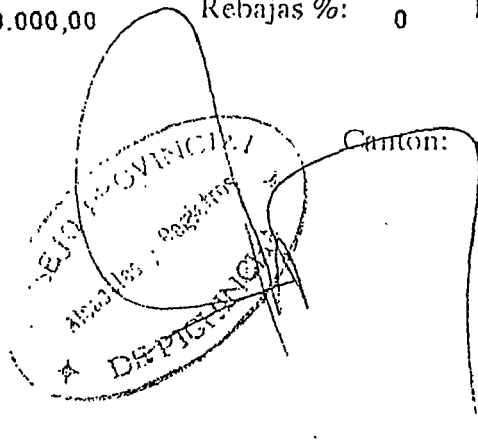
Por: VENTA

Importeponible 200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Moneda: FR

Provincia: PICHINCHA

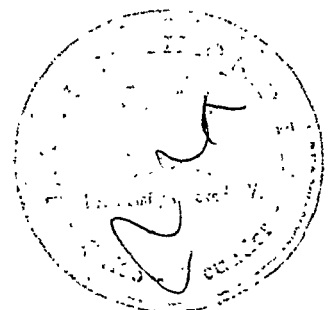
Canton: QUITO



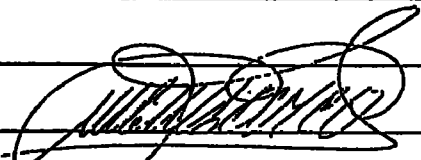
Alcabala
70017

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM

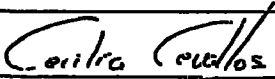


1 observaron y cumplieron con todos los preceptos legales
2 del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por
3 mí, el Notario se ratifican en todas sus partes y firman
4 conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.

5
6 

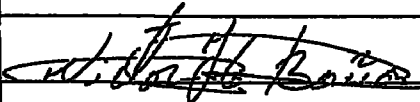
7
8 SR. MIGUEL ANGEL LARCO DAZA

9 C.C.# 170074472-3

10
11 

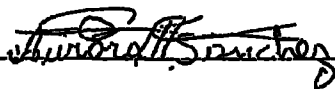
12 SRA. ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO

13 C.C.# 170319347-2

14
15 

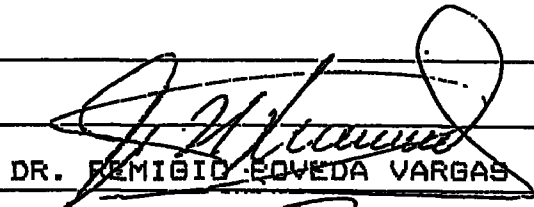
16 SR. VICTOR HUGO BANOS ZAPATA

17 C.C.# 170552205-8

18
19 

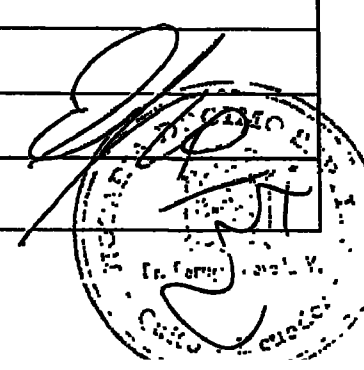
20 SRA. AURORA MARINA SANCHEZ HUILCA

21 C.C.# 020054850-7

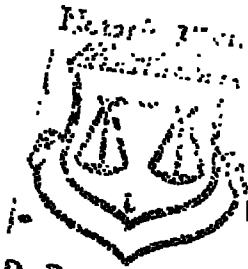
22
23 
24 DR. REMIGIO EOVEDA VARGAS

25 NOTARIO

26
27
28 



Se otorgó ante mí, la presente escritura de COMPRA VENTA de DERECHOS Y ACCIONES; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en SEIS FOJAS útiles y rubricadas del presente título; firmada y sellada en Quito, al veinte y seis de enero del dos mil.-



DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Remigio Foveda V.
Quito - Ecuador

RAZON: Con fecha: 3 de Marzo de 1998, se encuentra inscrita la tra. Copia de la presente escritura, a Fe. 3146 N.º 3696 del Registro de Prop. P.O. tomo 129 Quito, a 2 de Febrero 2000

EL REGISTRADOR

205



23 MAR 2000

SDI

7219

2301

NOTARIA SEXTA

SEGUNDA COPIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada el 10 de Marzo del 2.000

Por el INOCENCIO CRIPARIANZA CHANAN Y MARTA ACHULLI

A favor de LUIS GONZALO TORRES GOMEZ Y GLADYS CHINCHAN

Cuantía \$ 1.000.000,0000

ANTE EL NOTARIO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

Av. 6 de Diciembre # 140 y Sodiro

Edificio "Atenas" Oficina 02 (Planta Baja)

Teléfono: 900-775

Quito, a ___ de ___ de 199__

9

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: INOCENCIO TIPANTIZA GUAMAN Y SEÑORA

A FAVOR DE: LUIS GONZALO TORRES GOMEZ Y SEÑORA

CUANTIA: 1'000.00000

COPIAS:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez de marzo del dos mil, ante mí el Notario Sexto de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen por una parte los señores INOCENCIO TIPANTIZA GUAMAN y señora MARIA EMPERATRIZ LLULLUMA SALAZAR, casados, por sus propios derechos, en calidad de vendedores y por otra los señores LUIS GONZALO TORRES GOMEZ y señora GLADYS EMILIA QUINCHANA casados, por sus propios derechos, en calidad de compradores, todos los comparecientes son de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En su Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta de derechos y acciones contenida bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen por una parte, los señores INOCENCIO TIPANTIZA GUAMAN y señora MARIA EMPERATRIZ

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

LLULLUMA SALAZAR, casados, por sus propios derechos, en calidad de vendedores y por otra los señores LUIS GONZALO TORRES GOMEZ y señora GLADYS EMILIA QUINCHANA casados, por sus propios derechos, en calidad de compradores, todos con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, en forma libre y voluntaria, convienen y celebran la presente escritura de compra venta de derechos ya acciones conforme a las cláusulas que continúan.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor INOCENCIO TIPANTIZA GUAMAN y señora MARIA EMPERATRIZ LLULLUMA SALAZAR, adquirieron mediante escritura pública a los señores MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y señora ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, el diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro de la propiedad el seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, los derechos y acciones correspondientes al uno punto cero setenta y ocho por ciento fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia Yaruqui del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos NORTE.- con terreno de Manuel Cruz y Mario Dominguez en la longitud de ciento ochenta y nueve metros con cuarenta centímetros; SUR.- con caminos de entrada y salidas de cuatro metros de ancho, en la longitud de doscientos metros; ESTE.- con terreno de Leonor Aguilar, en la Longitud de doscientos ocho metros con veinte centímetros; OESTE.- con terreno de Pastora Anchapanta, en la longitud de noventa y seis metros con

que se enajenan no soporta ningún gravamen que limite su dominio o prohíba enajenarlo, sin embargo de lo cual los vendedores se sujetan al saneamiento por evicción conforme a la Ley. SEPTIMA. Los compradores quedan facultados a solicitar la inscripción de este título en el Registro de la Propiedad. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA; la misma que se encuentra firmada por el Doctor WALTER CABEZAS con matrícula profesional número dos mil doscientos dos del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, que íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe. ENMENDADO/M// VALE.

Inocencio Tipantiza Guaman

INOCENCIO TIPANTIZA GUAMAN
170246653-1

Maria Esperatriz Lulluma Salazar

MARIA EMPERATRIZ LLULLUMA SALAZAR
170578385-8

Luis Gonzalo Torres Gomez

LUIS GONZALO TORRES GOMEZ
100152308-1

Gladys Emilia Quinchana
GLADYS EMILIA QUINCHANA
100142755 SEXTO
NOTARIO SEXTO
Quito

... cincuenta centímetros.- TERCERA.- COMPRA VENTA.- Con los
... antecedentes expuestos, el señor INOCENCIO TIPANTIZA GUAMAN y
... señora MARIA EMPERATRIZ LLULLUMA SALAZAR, venden y dan en
... perpetua enajenación a favor de los señores LUIS GONZALO TORRES
... GOMEZ y señora GLADYS EMILIA QUINCHANA los derechos y acciones
... correspondientes al uno punto cero setenta y ocho por ciento fincados en el
... lote de terreno ubicado en la parroquia Yaruqui, Cantón Quito, Provincia de
... Pichincha, dentro de los linderos determinados en la cláusulas anteriormente
... descrita.- CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por los contratantes por la
... compra venta que es el de Un millón de sucres, que los vendedores declaran
... haber recibido de poder de los compradores en dinero efectivo y de curso
... legal, sin tener nada que reclamar en lo posterior por éste concepto ni por
... ningún otra razón por la cual transfieren a los compradores, el inmueble, con
... todos sus usos, costumbres que le son anexos.- QUINTA.- ACEPTACION Y
... GASTOS.- Ambas partes contratantes, aceptan el contenido de todas y cada
... una de las cláusulas que anteceden por ser en su recíproco beneficio, y
... estipulan que en cuanto a los gastos que demande la celebración de la presente
... Escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta de
... los compradores, excepto el pago de plusvalía que en caso de existir son de
... cuenta de los vendedores.- SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- para la
... celebración de la presente escritura se agrega como documento habilitante, el
... certificado de Registro de la propiedad, del cual consta que la compra venta

NOTARIO 61
CANTON QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Trámite N° 84361

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Quito, a de de

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS

que otorga HIPATIZIA GUDMDD INOCENCIO.

a favor de LOZDES GOMEZ LUIS GORDIO.

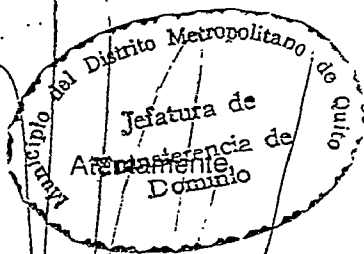
Tipo lote Area

Cuantía 1'000.000- Alícuota

Predio N° 5380000. Porcentaje 1.068%

Table with 3 columns: Category, VALOR IMPUESTOS CAUSADOS, and IMPUESTOS EXONERADOS. Rows include UTILIDAD, CALCABALAS, and REGISTRO.

Vertical text: NOTARIO b.w. CANTON...



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.000 61001236278	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 08/03/2000
----------------------	---	-----------------------------

CODIGO 00001001523081	NOMBRE TURRES GOMEZ LUIS GONZALO
--------------------------	-------------------------------------

DIRECCION	
-----------	--

AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	28/02/2000	EMISION	0084361
------------------	----------	------------------	------------	---------	---------

ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
-----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------

REGISTRO	*****10.000
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite Despachado
Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION 737658	PAGINA DE 2	VENTANILLA 07	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****15.000
-----------------------	----------------	------------------	-------	--------	--------------------------

COMPVTA 1.068% DD Y AA DTG TIP. ANTIZA GUAMAN INOCENCIO SOBRE 1'000.000 PRED 5560280	PAGO TOTAL *****65.000
--	---------------------------

RESPONSABLE FLORES LORENA			
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO			

No. 0364870

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.000 61001236277	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 08/03/2000
----------------------	---	-----------------------------

CODIGO 00001001523081	NOMBRE TURRES GOMEZ LUIS GONZALO
--------------------------	-------------------------------------

DIRECCION	
-----------	--

AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	28/02/2000	EMISION	0084361
------------------	----------	------------------	------------	---------	---------

ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
-----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------

ALCABALAS	*****45.000
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite Despachado
Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION 737658	PAGINA DE 1	VENTANILLA 07	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****50.000
-----------------------	----------------	------------------	-------	--------	--------------------------

COMPVTA 1.068% DD Y AA DTG TIP. ANTIZA GUAMAN INOCENCIO SOBRE 1'000.000 PRED 5560280	PAGO TOTAL
--	------------

RESPONSABLE FLORES LORENA			
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO			

No. 0364870

CONTRIBUYENTE

PORT: 0756585 S.A. RUC: 170010749001 AUTORIZ. 1281 DEL 03/11/2000 01 275947 D L J
 INFORMACION DE PSETEC S.A. RUC: 170010749001 AUTORIZ. 1281 DEL 03/11/2000 01 275947 D L J

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

123747

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Quito, Miércoles 8 de Marzo de 2000

COMPROBANTE DE PAGO

Número:

Por S/.

23,200

Notaría: 0

Número del Municipio: 364870

A favor de: LUIS TORRES

Que otorga: INOCENCIO TIPANTIZA

Concepto: VENTA

Base imponible

1,000,000

Rebajas %: 0

Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: JS



ALCABALA

123747

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

133343

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, 8 de Marzo de 2000

Número:

Por S/.

14,000

Notaría: 0

Número del Municipio: 364870

A favor de: LUIS TORRES

Que otorga: INOCENCIO TIPANTIZA

Concepto: VENTA

Base imponible

1,000,000

Rebajas %: 0

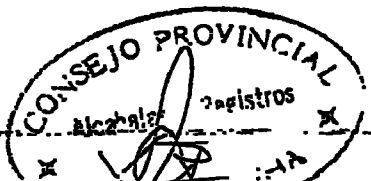
Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: JS



REGISTRO

133343

Recaudaciones H.C.C.P.

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito

08/03/2000

Formulario No.: 89871

Por Si. 1,500

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 611238278

Nombre del comprador / A favor de: TORRES GOMEZ LUIS GONZALO

Nombre del vendedor / Que otorga: TIPANTIZA GUAMAN INOCENCIO

Concepto: Compra_Venta

Base imponible: 1,000,000

Observaciones: 0%D1 0%D2 0%M

Provincia: PICHINCHA

Cantón: Quito

Parroquia: xxxxxxxx

0865473

AAlmeida

ROD DIAZ

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito

08/03/2000

Formulario No.: 89870

Por Si. 5,500

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 611238277

Nombre del comprador / A favor de: TORRES GOMEZ LUIS GONZALO

Nombre del vendedor / Que otorga: TIPANTIZA GUAMAN INOCENCIO

Concepto: Compra_Venta

Base imponible: 1,000,000

Observaciones: 0%D1 0%D2

Provincia: PICHINCHA

Cantón: Quito

Parroquia: xxxxxxxx

0865471

AAlmeida

ROD DIAZ

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



ORIGINAL

ECUATORIANA***** V334440192

CASADO MARIA E LLULLUNA

PRIMARIA JOAQUIN LEON

MEDICINA TIFANTIZA

FECHA DE CADUCIDAD 23/07/95

FORMA No. 1

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR CERECIO

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170266803-1

TIFANTIZA GUAMAN INOCENCIO

FECHA DE NACIMIENTO 05 OCTUBRE 1.945

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO TUMBACO

REG. CIVIL 09 039 0019

CONJUGAL GONZALEZ SUAREZ 45

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA***** V344444442

CASADO INOCENCIO TIFANTIZA GUAMAN

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

VICTOR LLULLUNA

LA ANTONIA SALAZAR

FECHA DE CADUCIDAD 28/07/97

FORMA No. 08/5/97

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR CERECIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170578385-8

LLULLUNA SALAZAR MARIA EMPERATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 05 AGOSTO 1.961

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/TUMBACO

REG. CIVIL 14 122 00193

CONJUGAL GONZALEZ SUAREZ 61

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION TSE

26/10/98 1700 1236 1702666531

TIFANTIZA GUAMAN INOCENCIO

PICHINCHA QUITO TUMBACO

CAJON No. 47

PRESIDENTE SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION TSE

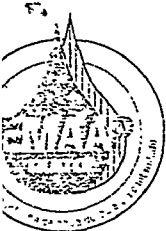
26/10/98 1700 1090 170578385-8

LLULLUNA SALAZAR MARIA EMPERATRIZ

PICHINCHA QUITO TUMBACO

CAJON No. 47

PRESIDENTE SECRETARIO



GERENCIA COMERCIAL Nro. 0020993
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2000/03/08
 NOMBRE : TORRES GOMEZ LUIS
 QUE OTORGA: TIPANTIZA INOCENCIO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 1,000,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: YARUQUI

Ante el notario: 6 32585

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 10,000.00 Sucres

DIEZ MIL CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 10,000.00 Sucres

Efectivo: 10,000.00
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

0020993 10,000.00 2000/03/08 44 21301 TORRES GOMEZ LUIS

[Handwritten Signature]
 NOTARIO Gto.
 CANTON QUITA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
 CERTIFICADO No. 05008665-001
 FECHA DE INGRESO : 21-02-2000
 FECHA DE ENTREGA : 23-02-2000
 CERTIFICADOR : GAP

CERTIFICACION

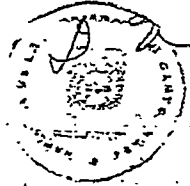
El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que; revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y tres, hasta el diez y ocho de febrero del año dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero setenta y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Yaruquí, de este Cantón, adquiridos por los cónyuges INDCENCIO TIPANTIZA GUARAN Y MARIA EMPERATRIZ LLULLUNA SALAZAR, mediante compra a los cónyuges Migueol Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura

celebrada el diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el seis de Enero de mil novecientos noventa y ocho; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de Septiembre del mismo año; éstos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez, el veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Balarza, inscrita el veinte y siete de Junio del mismo año; éstos por

[Handwritten signature]
 D. N. Balarza
 Notario Cantón QUITO

compra a Diosalina Chávez Baqueró el veinte y ocho de Abril de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor José Troya, inscrita el diez y nueve de Mayo del mismo año. - No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario ni embargo ni prohibición de enajenar. - Quito, veinte y uno de febrero del dos mil y ocho años. GABRIEL

REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA CIUDAD DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100148755-0

GLADYS EMILIA QUINCHANA GOMEZ

NOMBRES Y APELLIDOS

11 DE ENERO DE 1965

CAHUASQUITO IMBABURA


LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL def. 8 14

IBARRA IMBABURA 1965

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Gladya Emilia Quinchana
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA INDOACT

C/C LUIS GONZALO TORRES

ESTADO CIVIL PRIMARIA 50 H. DOMESTICOS

INSTRUCCION

MESTIAS QUINCHANA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA CARMEN GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

IBARRA 1927-8-21 VP

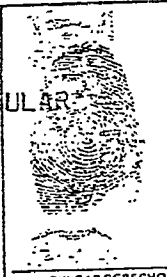
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. B-279054

Luis Gonzalo Torres
FIRMA DE LA AUTOPIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100152308-1

LUIS GONZALO TORRES GOMEZ

NOMBRES Y APELLIDOS

10 DE OCTUBRE DE 1964

CAHUASQUITO IMBABURA


LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL def. 137 1958

IBARRA IMBABURA 1964

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Luis Gonzalo Torres
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA INDOACT

C/C GLADYS EMILIA QUINCHANA

ESTADO CIVIL CONZALO TORRES

INSTRUCCION

ROSA MARIA GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

IBARRA 1987-8-21 VP

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE


HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. B-279053

Gladya Emilia Quinchana
FIRMA DE LA AUTOPIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0021-196 100148755-0

QUINCHANA GOMEZ GLADYS EMILIA

APellidos / Nombres

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

Gladya Emilia Quinchana
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0028-057 100152308-1

TORRES GOMEZ LUIS GONZALO

APellidos / Nombres


PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

Luis Gonzalo Torres
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

Se otorgó, ante mi en fe de ello confiero ésta SEGUNDA copia, legalmente firmada y sellada en Quito, a diez de marzo del año dos mil.



TIPANTIZA GUAMAN INDCENCIO en calidad de VENDEDOR
LLULLUMA SALAZAR MARIA EMPERATRIZ en calidad de VENDEDOR
TORRES GOMEZ LUIS GONZALO en calidad de COMPRADOR
QUINCHANA GLADYS EMILIA en calidad de COMPRADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Quito

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 131, repertorio(s) -17099-

Matriculas Asignadas

1701550000000855 EL 1.078% DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN UN INMUEBLE DE LA
PARROQUIA YARUQUI

Jueves 23 de Marzo del 2000, 4:08:32 PM

EL REGISTRADOR



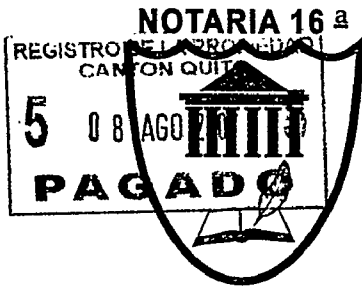
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.-
Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCON
Depurador.- ALEX NOVILLO
Amanuense.- SANDRA CEVALLOS



REPUBLICA DEL ECUADOR



2.4.1/1

0432719

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

24
15:30

Copia: SEGUNDA

De: COMPRA VENTA

Otorgada por: JUAN TONATO PALOMO Y SRA

A favor de: SEGUNDO LLIVICOTA AGUAYZA

El: 12 OCTUBRE DE 1999

Parroquia:

Cuantía: 600.000,00

Handwritten initials

Quito a 13 de SEPTIEMBRE de 2.00 5

Handwritten signature

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR

Handwritten signature

Handwritten number 9

Vertical text on the left margin

054888

es

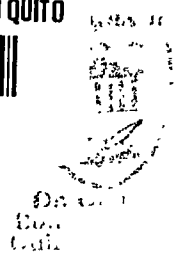
30600, MARIA, Dr. Con...

162
Gonzalo
Chacón
Ecuador

COMPRAVENTA REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
DD-0054888
R.P.Q.

123

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
BB-0054723
R.P.Q.



OTORGAN

JUAN EUCLIDES TONATO PALOMO Y SRA

A FAVOR

SEGUNDO JUAN LLIVICOTA AGUAYZA

CUANTIA S/: 600.000,00

di 1 copia Lm

" En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señor Juan Euclides Tonato Palomo y María Esther Jácome Allauca, casados, por sus propios derechos, VENEDORES; y, el señor SEGUNDO JUAN LLIVICOTA AGUAYZA, soltero, por sus propios derechos, COMPRADOR. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SENOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES. Intervienen a la celebración de la presente escritura los cónyuges señor Juan Euclides

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

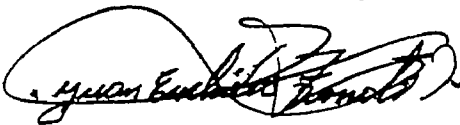
Tonato Palomo y María Esther Jácome Allauca, casados, por sus propios derechos, VENEDORES; y, el señor SEGUNDO JUAN LLIVICOTA AGUAYZA, soltero, por sus propios derechos, COMPRADOR. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Los vendedores son propietarios y dueños absolutos del uno punto sesenta y cuatro por ciento (1.64%) de derechos y acciones los mismos que se encuentran fincados en el lote de terreno de la superficie de treinta mil cincuenta metros cuadrados, ubicado en la parroquia de Yaruquí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron por compra a los cónyuges señor Miguel Angel Larco Daza y señora Elvia Cecilia Cevallos Larco, como consta de la escritura otorgada el veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas e inscrita el cuatro de Febrero del mismo año. b) Los linderos generales del lote donde se encuentran los derechos y acciones, son: Norte: terrenos de Manuel Cruz y Mariano Dominguez. Sur: con camino de entradas y salidas. Oriente: con terreno de Leonor Aguilar; y Occidente: con terrenos de Pastora Anchapanta. c) Los vendedores declaran que sobre los derechos y acciones NO pesa ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. TERCERA. COMPRAVENTA. Con estos antecedentes, los cónyuges, señor Juan Euclides Tonato



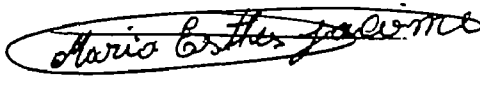
Palomo y María Esther Jácome Allauca, por sus propios derechos, libre y voluntariamente venden y dan en perpetua enajenación en favor del COMPRADOR señor Segundo Juan Llivicota Aguayza, el uno punto sesenta y cuatro por ciento (17.64%) de derechos y acciones los mismos que se encuentran fincados en el lote de terreno de la superficie de treinta mil cincuenta metros cuadrados, ubicado en la parroquia de Yarugui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. CUARTA. PRECIO. El precio materia de la presente escritura de compraventa las partes fijan en la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES, valor que declaran los vendedores haberlos recibido en moneda de buena Ley y circulación legal en el país a entera satisfacción de parte del comprador. Los vendedores conforme en el precio y la forma de pago transfiere en favor del comprador el dominio y posesión de los derechos y acciones antes mencionado, con todos sus usos, entradas, salidas, costumbres, servidumbres y más derechos que le son anexos, sujetándose los vendedores al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA. GASTOS. Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura de compraventa hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador, a excepción del impuesto a la plusvalía que de haberlo pagarán los vendedores. SEXTA. FACULTAD DE INSCRIPCION. Los vendedores facultan y autorizan al comprador para que inscriba la presente escritura pública de compraventa en el Registro de la



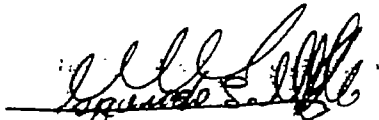
Propiedad del Cantón Quito. SEPTIMA. ACEPTACION. Los contratantes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por estar redactada en seguridad de sus reciprocos intereses y sin tenerse ningún reclamo que formularse ahora ni en el futuro. OCTAVA. CONTROVERSIAS. En caso de existir controversias en la presente escritura, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte afectada o demandada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Gerardo Guarderas., Abogado con matricula profesional número cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leida que les fue a los comparecientes, integramente, por mi el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



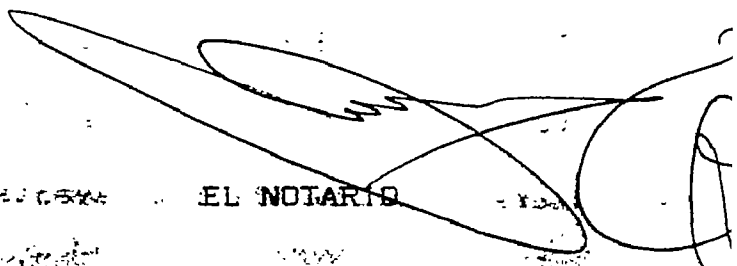
SR JUAN TONATO PALOMO



SRA MARIA JACOME ALLAUCA



SR SEGUNDO LLIVICOTA AGUAYZA



C.C. 060955485-8

EL NOTARIO



MUNICIPIO DE RUMIÑAHUI
NACION DE RECURSO

CLAVE:

AJENA
C.I.

FECHA
AÑO MES DIA
00 00 00

FORMA
DR 10124
RECAUDACION DIRECTA



Contribuyente: LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO JUAN

Objeto de Impuesto: IMPUESTO DE ALCABALA AJENA Y ADICIONALES
Cuantía: \$ 600.000
Venta de DD y AA otorga Juan Euclides Tonato Palomo-Yaruquí.

AÑO	CUENTAS	VALOR
2001	MUNICIPIO DE RUMIÑAHUI CANCELLADO IMPUESTO DE ALCABALA AJENA Y ADICIONALES CANCELLADO CONSTRUCCIONES ESCOLARES AGUA POTABLE	25.000,00
2001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3.000,00
2001	ESPECIES VALORADAS	6.000,00
2001		6.000,00
		10.000,00
		330,00
	Cinuenta mil trescientos ochenta 00/100 TOTAL	50.330,00

CONTRIBUYENTE

RECTOR FINANCIERO JEFE DET. RECURSOS RECAUDADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION TEE

17189842

JACOME ALLAUCA MARIA ESTHER

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

SAN ROQUE PARROQUIA

Muñoz

PRESIDENTE SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0013-106 060255495-8

LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO JUA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

YARUQUI

Muñoz

PRESIDENTE DE LA JUNTA TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION TEE

17189866

TONATO PALOMO JUAN EUCLIDES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

SAN ROQUE PARROQUIA

Muñoz

PRESIDENTE SECRETARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C6048678.001

I

110125

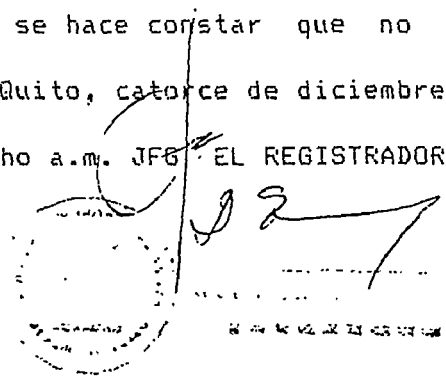
FECHA DE INGRESO : 14-12-1999

FECHA DE ENTREGA : 16-12-1999

CERTIFICADOR : JFG

CERTIFICACION

98-PD 1901-2204 El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica: que revisados los Registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y tres, hasta el trece de diciembre del presente año, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten a los derechos y acciones equivalentes al 1.64% del 32.73% fincados en el predio situado en la parroquia Yaruquí de este cantón, adquirido por los cónyuges, JUAN EUCLIDES TONATO PALOMO Y MARIA ESTHER JACOME ALLAUCA, mediante compra a Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura otorgada el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el cuatro de febrero del mismo año; éstos por compra a Sixto Vicente Garzón Estevez y Rocio del Pilar Calispa Correa, el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre del mismo año; Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, las ocho a.m. JFG EL REGISTRADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050103743-6

JACOPE ALLAUCA MARTA ESTHER

NO. DE IDENTIFICACION 1.962

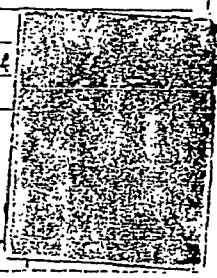
FECHA DE NACIMIENTO COTOPAXI/PUJILI

LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI/PUJILI

REG. CIVIL 01 091 00204

LUGAR DE INSCRIPCION PUJILI 62

Marta Esther Jacome



Marta Esther Jacome

ECUATORIANA***** C. E44444444

LASADO JUAN EUCLIDES TORRITO FALGOS

PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA

JOSE JACOME

MARIA CONCEPCION ALLAUCA


QUITO APELLIDO DE LA MADRE 17/07/98

FECHA DE NACIMIENTO 01/07/2010

FECHA DE CADUCIDAD 1219125

FORMA No.

Juan Euclides Torrilo Falgos



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1747145-5

JUAN EUCLIDES TORRITO PALOMO

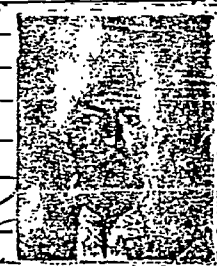
NO. DE IDENTIFICACION 1962

FECHA DE NACIMIENTO PUJILI COTOPAXI

REG. CIVIL 01 091 00204

LUGAR DE INSCRIPCION PUJILI COTOPAXI 1962

Juan Euclides Torrilo



Juan Euclides Torrilo

ECUATORIANA***** A113311222

SOLTERO

PRIMARIA ALBANI

JUAN LLIVICOTA

MARIA AGUAYZA


QUITO APELLIDO DE LA MADRE 15/07/97

FECHA DE NACIMIENTO 15/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD 0810378

FORMA No.

Juan Llivicota



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060255495-8

LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO JUAN

07 DE JULIO 1.970

CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO/CHUNCHI

REG. CIVIL 02 019 00219

LUGAR DE INSCRIPCION CHUNCHI

Juan Llivicota



Juan Llivicota

ECUATORIANA***** A113311222

SOLTERO

PRIMARIA ALBANI

JUAN LLIVICOTA

MARIA AGUAYZA

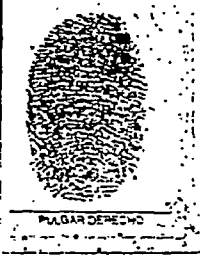
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 15/07/97

FECHA DE NACIMIENTO 15/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD 0810378

FORMA No.

Juan Llivicota



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.000
61001236997

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
29/02/2000

CODIGO 00000000000000000000 NO. LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO JUAN

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AVALUO COMERCIAL 3 EXO/REB. AVALUO IMPONIBLE 29/02/2000 EMISION 0083913

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

2001 FEB 2
ALCABALAS *****70.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite Despachado
Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION 729242	PAGINA DE 1	VENTANILLA 05	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****75.000
--------------------	-------------	---------------	-------	--------	-----------------------

TAD 1.84 DD. Y AA DTG TONATO
PALOMO JUAN E. SOB 1.498.650
FREDIO 1.75034

PAGO TOTAL

RESPONSABLE FLORES LORENA

No. 0363582

[Signature]
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.000
61001236998

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
29/02/2000

CODIGO 00000000000000000000 NOM. LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO JUAN

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AVALUO COMERCIAL 2 EXO/REB. AVALUO IMPONIBLE 29/02/2000 EMISION 0083913

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

2001 FEB 2
REGISTRO *****15.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite Despachado
Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION 729242	PAGINA DE 2	VENTANILLA 05	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****20.000
--------------------	-------------	---------------	-------	--------	-----------------------

TAD 1.84 DD. Y AA DTG TONATO
PALOMO JUAN EUCL SOB 1.498.650
FREDIO 1.75034

PAGO TOTAL *****95.000

RESPONSABLE FLORES LORENA

No. 0363583

[Signature]
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE



QUITO
METROPOLITANO

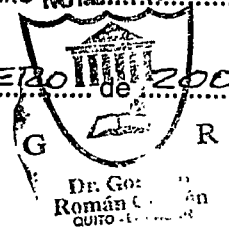
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Trámite N° 83913 Notaría 16

Quito, a 29 de FEBRERO de 2000



Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA - VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES.

que otorga TONATO PALOMO JUAN EUCLIDES Y BRA

a favor de LLIVICOTA - ABUAYZA SEGUNDO JUAN

Tipo LOTE Area

Cuantía \$ 1.498.650= Alícuota

Predio N° 560280 Porcentaje 1:64%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	S/. <u>— 0 —</u>	Art. <u>390 LRM.</u>
ALCABALAS	S/. <u>70.000=</u>	Art.
REGISTRO	S/. <u>15.000=</u>	Art.

[Handwritten Signature]

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Jefatura de Atentamente
Transferencia de Dominio

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



GERENCIA COMERCIAL
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nº: 0020674

FECHA : 2000/03/02
 NOMBRE : LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO
 QUE OTORGA: TONATO PALOMO JUAN

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/ 1,498,650.00 Suces.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Ante el notario: 16 23712

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 15,086.00 Suces

QUINCE MIL OCHENTA Y SEIS CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 15,086.00 Suces

Efectivo: 15,086.00
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

0020674 15,086.00 2000/03/02 44 20976 AYMARÁ MORALES MARIA

EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

COMPROBANTE DE PAGO

1. 3074



Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Número

Por S/.

14,7

Notaría

Número del Municipio: 363783

A favor de: **LEVICOPA AGUALZA SEGUNDO**

Que obra: **TONATO PALOMO JUAN**

Concepto: **VENIDA**

Base imponible

Rebajas %: 0

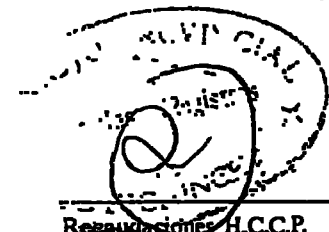
Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: **PICHINCHA**

Cantón: **QUITO**

Parroquia:



REGISTRO

133074

EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

123505

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Jueves 2 de Marzo de 2000

Por S/.

27.200

Número

Número del Municipio: 36355

A favor de: **LEVICOPA AGUALZA SEGUNDO**

Que obra: **TONATO PALOMO JUAN**

Concepto: **VENIDA**

Base imponible

Rebajas %: 0

Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: **PICHINCHA**

Cantón: **QUITO**

Parroquia:



ALCABALA

123505

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito

02/03/2000

Formulario No.: 89046

Por \$/ 2,000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 011236998

Nombre del comprador / A favor de: LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO JUAN

Nombre del vendedor / Que otorga: TONATO PALOMO JUAN EUCLIDES

Concepto: Traspaso_Dominio

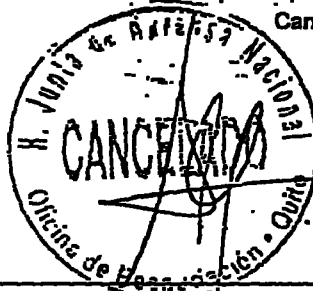
Base imponible: 1,498,650

Contribuciones: 0%D1 0%D2 0%M

Provincia: PICHINCHA

Cantón: Quito

Parroquia: xxxxxxxx



AEstupinan

AEstupinan

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito

02/03/2000

Formulario No.: 89045

Por \$/ 8,000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 011236997

Nombre del comprador / A favor de: LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO JUAN

Nombre del vendedor / Que otorga: TONATO PALOMO JUAN EUCLIDES

Concepto: Compra_Venta

Base imponible: 1,498,650

Contribuciones: 0%D1 0%D2

Provincia: PICHINCHA

Cantón: Quito

Parroquia: xxxxxxxx



AEstupinan

AEstupinan

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Se Otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA / COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA OTORGAN JUAN EUCLIDES TONATO PALOMO Y SRA A FAVOR DE SEGUNDO JUAN LLIVICOTA AGUAYZA. Debidamente firmada y sellada, en Quito a QUITO -ECUADOR trece de Septiembre del año dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
10062448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

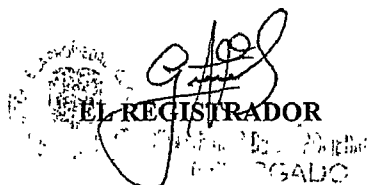
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 54703

Matrículas Asignadas.-

YARUQ0000873 UNO PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (1.64%) de las acciones y derechos fíncados sobre Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI

Miércoles, 08 Agosto 2007, 03:28:33 PM



Contratantes.-

TONATO PALOMO JUAN EUCLIDES en su calidad de VENDEDOR
JACOME ALLAUCA MARIA ESTHER en su calidad de VENDEDOR

LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO JUAN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

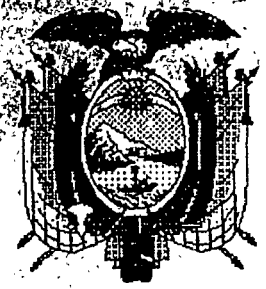
Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- LENIN SALINAS

DD-0054888



24 MAR. 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR



009476

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia: TRINIDAD

De: COMPRAVENTA

Otorgado por: MIGUEL LARCO Y CIA.

A Favor de: SEBASTIEN LLIVICOTA ASO. YAC.

El: 20 de Marzo de 1998

Parroquia: YATUCUI

Cuántia: \$/ 400.000,00

Quito, a 20 de Marzo de 1998

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño Edif. Parlamento
Oficina 308 - Teléfonos: 564-083 - 566 - 754

Copia #

FINANCIARIO

2

2.5

22 4119

167
7/9/36

167

7

Cecilia Cevallos Larco, casados; y, por otra en calidad de comprador el señor Segundo Juan Ilivicota Aguayza. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, hábiles e idóneos para contratar y obligarse. SEGUNDA.

ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas e inscrita el veinte y cinco de Septiembre del mismo año, los cónyuges Sixto Vicente Garzon Estevez y Rocio del Pilar Calispa Correa, dieron en venta en favor de los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, derechos y acciones del (32.73%) treinta y dos punto setenta y tres por ciento de derechos y acciones, equivalentes a la superficie de nueve mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados (9.837,00 mts²) fincados en el lote de terreno ubicado en la Parroquia de Yaruqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. b) Los linderos generales del inmueble en donde se encuentran fincados los derechos y acciones materia de este contrato son: Norte, terrenos de Manuel Cruz y Mariano Dominguez, en la longitud de ciento ochenta y nueve metros cuarenta centímetros; Sur, con caminos de entradas y salidas de cuatro metros de ancho en la longitud de doscientos metros; Oriente, con terrenos de Lenor Aguilar en la longitud de doscientos ocho metros veinte centímetros; y, Oeste, con terrenos de Pastora Anchapanta en la longitud de noventa y seis



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

COMPRAVENTA



OTORGAN

MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y SRA

A FAVOR

SEGUNDO JUAN LLIVICOTA AGUAYZA

CUANTIA \$ 400.000,00

di copia LM

1203/9347-2

Cecilia Cavallos Larco

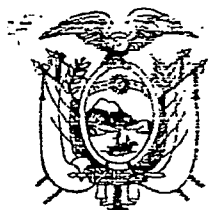
En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte (20) de Marzo del mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cavallos Larco, casados, por sus propios derechos, VENEDORES; y, el señor Segundo Juan Llivicota Aguayza, soltero, por sus propios derechos, COMPRADOR. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas.
PRIMERA. COMPARECIENTES. Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia

Miguel Angel Larco Daza

5-21178-3

Segundo J. Llivicota

060955435-8



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

metros cincuenta centímetros. La superficie total y aproximada del inmueble es de treinta mil cincuenta metros cuadrados. c) Los vendedores declaran que sobre los derechos y acciones NO pesa ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar como consta del certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad que se adjunta como habilitante. TERCERA. COMPRAVENTA. Con estos antecedentes, los vendedores cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, declaran que venden y dan en perpetua enajenación en favor del comprador señor Segundo Juan Llivicota Aguayza, el (2.3290%) dos punto treinta y dos noventa por ciento de derechos y acciones que le corresponde a los vendedores en el inmueble ubicado en la Parroquia de Yaruqui, Cantón Quito. CUARTA. PRECIO. El precio materia de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones las partes fijan en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SUCRES. valor que declaran los vendedores haberlo recibido en moneda de buena Ley y circulación legal en el país a entera satisfacción de parte del comprador. Los vendedores conformes en el precio y la forma de pago transfieren en favor del comprador el dominio y posesión de los derechos y acciones antes mencionados, con todos sus usos, entradas, salidas, costumbres, servidumbres y más derechos que le son anexos, sujetándose los vendedores al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA. Por el presente contrato, el señor

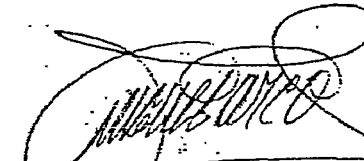
Segundo Juan Livicota Aguayza, en su calidad de copropietario del inmueble en condominio, queda facultado por disposición de la ley y por los derechos que adquiere, para entrar en inmediato dominio y posesión de los derechos y acciones que adquiere, y, para cuando lo deseen, podrán enajenarlos libremente, mediante venta, donación o permuta, o transmitirlo por sucesión por causa de muerte, inclusive hipotecarlo, arrendar y otorgar cuantos actos y contratos sean inherentes a su condición de titulares del dominio. ACLARANDO, que este inmueble pese a mantenerse proindiviso, los derechos y acciones que adquieren los compradores, es equivalente a setecientos metros cuadrados de superficie, y que para su desmembración en el futuro, previa la autorización municipal correspondiente, tendrá los siguientes linderos. Norte, Juan Tonato; Sur, con propiedad de Luis Sánchez; Oriente, calle pública; y, Occidente: con propiedad de Pastora Anchapanta. SEXTA. GASTOS. Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura de compraventa hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador a excepción del impuesto a la plusvalía que en caso de haberlo será pagado por los vendedores. SEPTIMA. FACULTAD DE INSCRIPCION. Los vendedores facultan y autorizan al comprador para que inscriba la presente escritura pública de compraventa en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. OCTAVA. ACEPTACION. Los contratantes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por estar

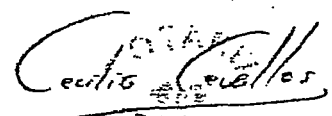


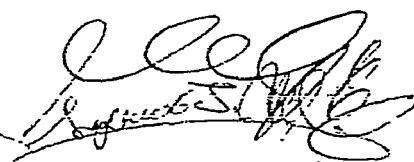
NOTARIA 16

Dr. Gonzalo
Román Chacón

redactada en seguridad de sus reciprocos intereses y sin
 tenerse ningún reclamo que formularse ahora ni en el
 futuro. **NOVENA. CONTROVERSIAS.** En caso de existir
 controversias en la presente escritura, las partes
 renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes
 de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal
 sumario, a elección de la parte afectada o demandada.
 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
 cláusulas de estilo para la plena validez de la presente
 escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma que se
 encuentra firmada por el Doctor Gerardo Guarderas,
 Abogado con matricula profesional número cincuenta y dos
 del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de
 la presente escritura, se observaron los preceptos
 legales del caso y leida que les fue a los
 comparecientes, íntegramente, por mi el Notario, se
 ratifican en todas y cada una de sus partes y para
 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
 cual doy fe.


 SR MIGUEL LARCO DAZA
 C.C. 170074472-3


 SRA ELVIA CEVALLOS LARCO
 C.C. 170319347-2


 SR SEGUNDO LLIVICOTA AGUAYZA
 C.C. 060255435-8


 EL NOTARIO

I

CIUDADANIA 060255495-8

LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO JUAN

07 JULIO 1.970

CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

02 019 00215

CHIMBORAZO/ CHUNCHI

CHUNCHI

[Handwritten signature]
79



ECUATORIANA*****

A113311222

SOLTERO

PRIMARIA ALBANIL

JUAN LLIVICOTA

MARIA AGUAYZA

QUITO 15/07/97

15/07/2009

0810378



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : 24008558.001
FECHA DE INGRESO : 13-02-1998
FECHA DE ENTREGA : 17-02-1998
CERTIFICADOR : WE

-CERTIFICACION

97-po-12503-15384 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y dos, hasta el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes de los derechos y acciones fincados en el predio situado en la parroquia Yaruquí, de este Cantón, adquiridos por los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CEDILIA DEVALLOS LARCO, por compra a los cónyuges Sixto Garzán y Rocío Calispa; según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Foveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por compra Reinaldo Carvajal y Elina Dominguez, mediante escritura celebrada el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no están embargados, ni prohibidos de enajenar.- Quito, trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a las ocho a.m. yo, EL REGISTRADOR.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLosamente EXISTEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE ENCARGADO
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
1.998 610961354		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 18/03/98	
CODIGO 00010602554958		NOMBRE LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO JUAN				
DIRECCION						
AVALUO COMERCIAL		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 13/03/98	003261	
ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	TOTAL
	ALCABALAS		*****16.000			
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000			
TRANSACCION 184180	PAGINA DE 1	RENTALIA 04	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****21.00	
COMPVTA 2.329% DD Y AA DTG MIG UEL ANGEL LARCO DAZA SOB 400.0 00 P 5560260				RESPONSABLE MIRANDA JORGE		
No. 3246706				DIRECTOR GENERAL FINANCIERO		

REVISADO
H. Junta Defensora Nacional

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
1.998 610961355		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 18/03/98	
CODIGO 00010602554958		NOMBRE LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO JUAN				
DIRECCION						
AVALUO COMERCIAL		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 13/03/98	0032616	
ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	TOTAL
	REGISTRO		*****4.000			
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000			
TRANSACCION 184180	PAGINA DE 2	RENTALIA 04	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****9.000	
COMPVTA 2.329% DD Y AA DTG MIG UEL ANGEL LARCO DAZA SOB 400.0 00 P 5560260				RESPONSABLE MIRANDA JORGE		
No. 3246707				DIRECTOR GENERAL FINANCIERO		

REVISADO
H. Junta Defensora Nacional

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Marzo 18 de 1998

Número: 071411

Por S/ 7.200,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3246706

A favor de: SEGUNDO LLIVICOTA

Que otorga: MIGUEL LARCO

Concepto: VENTA

Base imponible

400.000,00

Rebajas %: 0

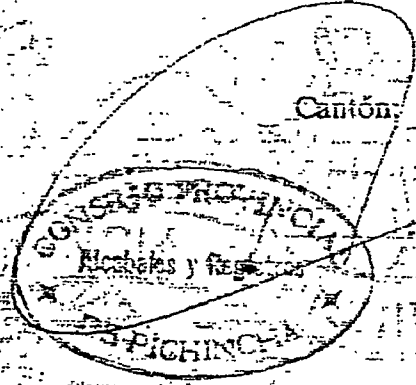
Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala
71411

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. I

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Marzo 18 de 1998

Número: 078002

Por S/ 3.600,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3246707

A favor de: SEGUNDO LLIVICOTA

Que otorga: MIGUEL LARCO

Concepto: VENTA

Base imponible

400.000,00

Rebajas %: 0

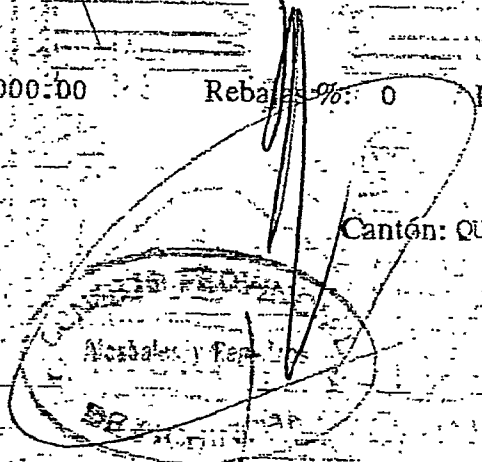
Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro
78002

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP.

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 03/18/98

Formulario No.: 336512

Por S/. 2.500

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610961354

Nombre del comprador / A favor de:

LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO

Nombre del vendedor / Que otorga:

MIGUEL ANGEL LARCO DAZA

Concepto: COMPRAVENTA

Base imponible: 400.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(E)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:

Cantón: QUITO



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, P Romero

ORIGINAL

0507526

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 03/18/98

Formulario No.: 336513

Por S/. 900

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610961355

Nombre del comprador / A favor de:

LLIVICOTA AGUAYZA SEGUNDO

Nombre del vendedor / Que otorga:

MIGUEL ANGEL LARCO DAZA

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 400.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:

Cantón: QUITO

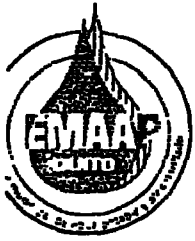


RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, P Romero

ORIGINAL

0507527



I

GERENCIA COMERCIAL N.º. 69986
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCANTALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 3/19/98
NOMBRE : LLIVICOTA SEGUNDO
QUE OTORGA: MIGUEL LARCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
400.000.00 Suces.

Por valor de contrato de CV 10-12-12-12
del inmueble ubicado en: YARUQUI

Ante el notario: 16

De conformidad con el Art. 1ro. letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
sino la suma de: 4.000.00 Suces

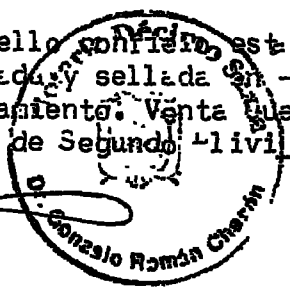
CUATRO MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 4.000.00 Suces

Efectivo: 4.000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

4.000.00 980319 44 50305 LLIVICOTA SEGUNDO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confieso est
PRIMEA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en
los mismos lugar y fecha de su otorgamiento. Venta que
otorga Miguel Larco y señora a favor de Segundo Llivi-
cota.



EL NOTARIO

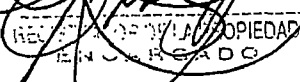
Con esta fecha queda inscrita la
presente escritura a fs. 6612 N°:
7614 del REGISTRO DE PROPIEDAD
ORDINARIA.- Tomo 129 **MG**

Quito, a 5 de Mayo de 1.99

EL REGISTRADOR



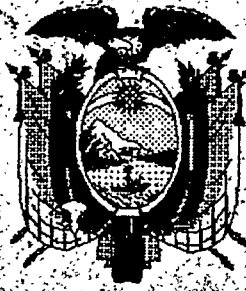
[Handwritten signature]



8 CA

REPUBLICA DEL ECUADOR

20167
00977



5 JUNIO 1998



us 2.6

20

9/11/98

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia:

PRIMERA

De:

COMPR-VENTA

Otorgado por:

NIGUEL LARCO Y SPA

A Favor de:

JOSE GUAN CONDOR Y SPA

El:

20 de Marzo de 1998

Parroquia:

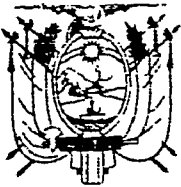
Y. RUCUI

Cuántia

\$ 20.000,00

COMPR-VENTA

Quito, a 20 de marzo de 1998



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román Chacón

COMPRAVENTA

OTORGAN

MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y SRA

A FAVOR

JOSE PEDRO GUANA CONDOR Y SRA

CUANTIA S/. 200.000.00

di copia LM



" En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte (20) de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Eivia Cecilia Cevallos Larco, casados, por sus propios derechos, VENEDORES; y, los cónyuges José Pedro Guana Condor y Hortensia Paloma Sangucho, casados por sus propios derechos, COMPRADORES. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que aleye la escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES. Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges Miguel

Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, casados:
y, por otra en calidad de compradores los cónyuges José
Pedro Guaña Condor y Hortensia Palomo Sangucho. Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
legalmente capaces, domiciliados en este cantón, hábiles
e idóneos para contratar y obligarse. SEGUNDA.
ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública otorgada el
diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y
siete ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito,
Doctor Remigio Foveda Vargas é inscrita el veinte y cinco
de Septiembre del mismo año, los cónyuges Sixto Vicente
Garzon Estevez y Rocio del Pilar Calispa Correa, dieron
en venta en favor de los cónyuges Miguel Angel Larco Daza
y Elvia Cecilia Cevallos Larco, derechos y acciones del
(32.73%) treinta y dos punto setenta y tres por ciento de
derechos y acciones, equivalentes a la superficie de
nueve mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados
(9.837,00 m²) fincados en el lote de terreno ubicado en
la Parroquia de Yakuqi, Cantón Quito, Provincia de
Pichincha. b) Los linderos generales del inmueble en
donde se encuentran fincados los derechos y acciones
materia de este contrato son: Norte, terrenos de Manuel
Cruz y Mariano Dominguez, en la longitud de ciento
ochenta y nueve metros cuarenta centímetros; Sur, con
caminos de entradas y salidas de cuatro metros de ancho
en la longitud de doscientos metros; Oriente, con
terrenos de Lenor Aguilar en la longitud de doscientos
ocho metros veinte centímetros; y, Oeste, con terrenos de



NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

Pastora Anchapanta en la longitud de noventa y seis metros cincuenta centímetros. La superficie total y aproximada del inmueble es de treinta mil cincuenta metros cuadrados. c) Los vendedores declaran que sobre los derechos y acciones NO pesa ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar como consta del certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad que se adjunta como habilitante. TERCERA. COMPRAVENTA. Con estos antecedentes, los vendedores cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, declaran que venden y dan en perpetua enajenación en favor de los compradores cónyuges señores José Pedro Guaña Condor y Hortensia Palomo Sangucho, (el (1.0380%)) uno punto cero trescientos ochenta por ciento de derechos y acciones que le corresponde a los vendedores en el inmueble ubicado en la Parroquia de Yaruqui, Cantón Quito. CUARTA. PRECIO. El precio materia de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones las partes fijan en la cantidad de DOSCIENTOS MIL SUCRES, valor que declaran los vendedores haberlo recibido en moneda de buena Ley y circulación legal en el país a entera satisfacción de parte de los compradores. Los vendedores conformes en el precio y la forma de pago transfieren en favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones antes mencionados, con todos sus usos, entradas, salidas, costumbres, servidumbres y más derechos que le son anexos.

NOTARIA
 ROMÁN CHACÓN

NOTARIA
 ROMÁN CHACÓN

NOTARIA
 ROMÁN CHACÓN

NOTARIA
 ROMÁN CHACÓN

NOTARIA
 ROMÁN CHACÓN

NOTARIA
 ROMÁN CHACÓN

NOTARIA
 ROMÁN CHACÓN

sujetándose los vendedores al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA. Por el presente contrato, los cónyuges José Pedro Guaña Condor y Hortensia Palomo Sangucho, en su calidad de copropietarios del inmueble en condominio, quedan facultados por disposición de la ley y por los derechos que adquieren, para entrar en inmediato dominio y posesión de los derechos y acciones que adquieren, y, para cuando lo deseen, podrán enajenarlos libremente, mediante venta, donación o permuta, o transmitirlo por sucesión por causa de muerte, inclusive hipotecarlo, arrendar y otorgar cuantos actos y contratos sean inherentes a su condición de titulares del dominio.

ACLARANDO, que este inmueble pese a mantenerse proindiviso, los derechos y acciones que adquieren los compradores, es equivalente a trecentos doce metros cuadrados de superficie, y que para su desmembración en el futuro, previa la autorización municipal correspondiente, tendrá los siguientes linderos. Norte, propiedad del vendedor; Sur, propiedad del vendedor; Este, propiedad del vendedor; y Oeste, calle sin nombre.

SEXTA. GASTOS. Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura de compraventa hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de los compradores a excepción del impuesto a la plusvalía que en caso de haberlo será pagado por los vendedores.

SEPTIMA. FACULTAD DE INSCRIPCIÓN. Los vendedores facultan y autorizan a los compradores para que inscriba la presente escritura pública de compraventa



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román Chacón

en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. OCTAVA.
 ACEPTACION. Los contratantes aceptan el total contenido
 de las cláusulas que preceden por estar redactada en
 seguridad de sus recíprocos intereses y sin tenerse
 ningún reclamo que formularse ahora ni en el futuro.
 NOVENA. CONTROVERSIAS. En caso de existir controversias
 en la presente escritura, las partes renuncian domicilio
 y se someten a los jueces competentes de la ciudad de
 Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección
 de la parte afectada o demandada. Usted señor Notario, se
 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
 plena validez de la presente escritura. HASTA AQUI LA
 MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor
 Gerardo Guarderas, Abogado con matrícula profesional
 número cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.
 Para el otorgamiento de la presente escritura, se
 observaron los preceptos legales del caso y leída que les
 fue a los comparecientes, íntegramente, por mi el
 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y
 para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo
 lo cual doy fe.

[Signature]
 SR MIGUEL LARCO DAZA
 C.C. 170074472-3

[Signature]
 SRA ELVIA CEVALLOS LARCO
 C.C. 170319347-2

[Signature]
 SR JOSE GUANA CUNYDOR
 C.C. 170976949-1

[Signature]
 SRA HORTENSIA PALOMO S.

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA 0201 2312-2

FALCON SANCHEZ MONTENSI

17 SEPTIEMBRE 1.965


COTACACHI/PUJILI/PUJILI

02 172 0074

COTACACHI/PUJILI

PUJILI 65

Jose Pedro Falcon



05/764

ECUADORIA***** V4444Y4444

JOSE PEDRO CUANA FUNDOS

PRIMARIA CUENCAER. DOMESTICOS


JOSE PALOMO

MONTAÑO SANCHEZ

PUJILI 5-03-92

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

1950516



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA 170776949-1

JOSE PEDRO

JUNIO 1.966


ICHINCHA QUITO/TUMBACO

02 017 001:2

ICHINCHA QUITO

TUMACO 66

Jose Pedro



ECUADORIA***** V2343V1242

TRECHO MONTENSI PALOMO SANCHEZ


PRIMARIA JORNALERO

RECIBO CUANA

RECIBO CUANA

PUJILI 27-01-92

1002539



4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C4008558-001

FECHA DE INGRESO : 13-02-1998

FECHA DE ENTREGA : 17-02-1998

CERTIFICADOR : WR

CERTIFICACION

97-pe-12503-15384 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y dos, hasta el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes de los derechos y acciones fincados en el predio situado en la parroquia Yaruquí, de este Cantón, adquiridos por los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, por compra a los cónyuges Sixto Garzón y Rocío Calispa; según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por compra Reinaldo Carvajal y Elna Domínguez, mediante escritura celebrada el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nélon Galarza, inscrita el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no están embargados, ni prohibidos de enajenar. Quito, trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. ro. - EL REGISTRADOR.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLosamente EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

1

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
1.998 210961064		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 18/03/98	
CODIGO 00001707769491		NOMBRE GUANA CONDOR JOSE PEDRO Y SRA				
DIRECCION						
AVALUO COMERCIAL		EXO. REB	AVALUO IMPONIBLE		EMISION 13/03/98	0032617
DESCRIPCION	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	TOTAL
ALCASALAS	*****6.000					
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000					
TRANSACCION 124173		PAGINA DE 2	BANCO 04	CUENTA		SUB TOTAL *****13.000
COMPUTA 1.038% DI Y AA OTG MIG DEL ANGEL LARDO DAZA SOB 200.0 OO P 5580250		RESPONSABLE MIRANDA JORGE				PAGO TOTAL *****20.000
		DIRECTOR GENERAL FINANCIERO				
No. 3246705						

REVISADO
H. Junta Defensora Nacional

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
1.998 210961064		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 18/03/98	
CODIGO 00001707769491		NOMBRE GUANA CONDOR JOSE PEDRO Y SRA				
DIRECCION						
AVALUO COMERCIAL		EXO. REB	AVALUO IMPONIBLE		EMISION 13/03/98	0032617
DESCRIPCION	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	TOTAL
REGISTRO	*****2.000					
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000					
TRANSACCION 124172		PAGINA DE	BANCO 04	CUENTA		SUB TOTAL *****7.000
COMPUTA 1.038% DI Y AA OTG MIG DEL ANGEL LARDO DAZA SOB 200.0 OO P 5580250		RESPONSABLE MIRANDA JORGE				PAGO TOTAL
		DIRECTOR GENERAL FINANCIERO				
No. 3246704						

REVISADO
H. Junta Defensora Nacional

CONTRIBUYENTE

4

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, Marzo 18 de 1998

Número: 071412

Por S/..... 5.200,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3246705

A favor de: JOSE GUANA

Que otorga: MIGUEL LARCO

Concepto: VENTA

Base imponible 200.000,00

Rebajas %: 0

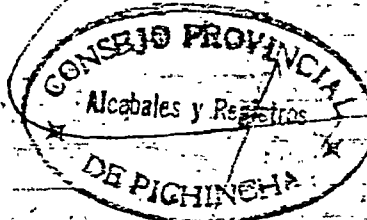
Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala
71412

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGA

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, Marzo 18 de 1998

Número: 078003

Por S/..... 3.400,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3246704

A favor de: JOSE GUANA

Que otorga: MIGUEL LARCO

Concepto: VENTA

Base imponible 200.000,00

Rebajas %: 0

Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro
78003

Recaudaciones H.C.C.P.

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 03/18/98

Formulario No.: 336514

Por \$/ 1.500

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610961364

Nombre del comprador / A favor de: GUANA CONDOR JOSE PEDRO Y SRA

Nombre del vendedor / Que otorga: MIGUEL ANGEL LARCO DAZA

Concepto: COMPRAVENTA

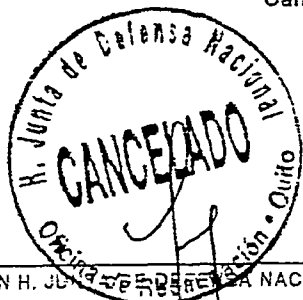
Base imponible: 200.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, Prosero

0507528

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 03/18/98

Formulario No.: 336515

Por \$/ 700

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610961360

Nombre del comprador / A favor de: GUANA CONDOR JOSE PEDRO Y SRA

Nombre del vendedor / Que otorga: MIGUEL ANGEL LARCO DAZA

Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible: 200.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

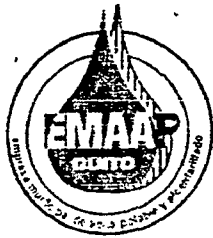
PSalvador, Prosero

0507529

ORIGINAL

Una Autenticación de este documento debe ser realizada en la Oficina de Recaudación de la H. Junta de Defensa Nacional, Quito, Ecuador. Teléfono: 021000133

Una Autenticación de este documento debe ser realizada en la Oficina de Recaudación de la H. Junta de Defensa Nacional, Quito, Ecuador. Teléfono: 021000133



Handwritten mark

GERENCIA COMERCIAL Nro. 69987
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 3/19/98
NOMBRE : GUANA CONDOR JOSE
QUE OTORGA: MIGUEL LARCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 200,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: YARUQUI

Ante el notario: 16

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 2,000.00 Sucres

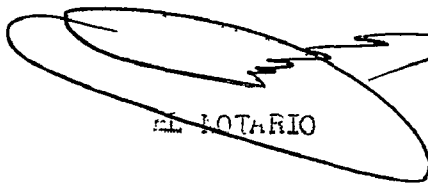
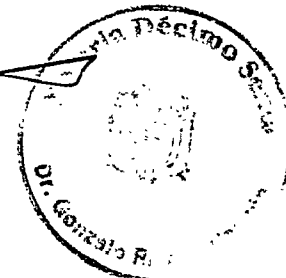
DOS MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 2,000.00 Sucres

Efectivos: 2,000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

69987 2,000.00 980319 44 50306 GUANA CONDOR JOSE

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento. Venta que otorgan Miguel Larco y señora a favor de José Guaña ..

EL NOTARIO



Con esta fecha queda inscrita la
presente escritura a fs. 6612 N°. 7615 del
REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 129 **SAX**

Quito, a 5 de Mayo de 1998

EL REGISTRADOR



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

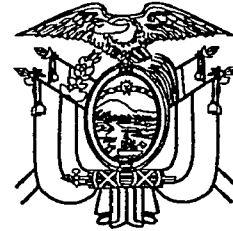
81

12 MAR 1998

5307

869

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



207

DEL CANTON QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROCOLOS:

- Dr. Jorge Campos Delgado
- Dr. Telmo Cevallos Guayasamín
- Dr. Nelson Galarza Paz.

Copia: SEGUNDA

De: COMPRA VENTA

Otorgado por: MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y SRA.

A favor de: JUAN JOSE TUPIZA SANCHEZ Y SRA.

El: 17 DE FEBRERO DE 1.998

Parroquia: YARUQUI

Cuantía: \$ 100.000,00

Quito, 17 DE FEBRERO DE 1.998.....

Av. 6 de Diciembre 159 y Hnos. Pazmiño - Edif. Parlamento 1er. Piso Oficina 109 Telfs.: 506542 237569
Quito - Ecuador

8



NOTARIA
Dr. Remigio Poveda
Vargas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRA VENTA •
QUE OTORGA:
MIGUEL ANGEL LARCO DAZA
ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO
A FAVOR DE:
JUAN JOSE ANTONIO TUPIZA SANCHEZ
MARIA ESTHERLIA CISNEROS VELASTEGUI
CUANTIA: S/. 100.000,00
(Di 2 copias)
E.V.
En la ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día. MARTES, DIEZ Y SIETE (17) de FEBRERO
de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Notario
Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO
POVEDA VARGAS, comparecen: por una parte y en calidad de
''VENDEDORES'', los cónyuges señores MIGUEL ANGEL LARCO
DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO. por sus propios
derechos; y, por otra parte y en calidad de
''COMPRADORES'', los cónyuges señores JUAN JOSE ANTONIO
TUPIZA SANCHEZ y MARIA ESTHERLIA CISNEROS VELASTEGUI.

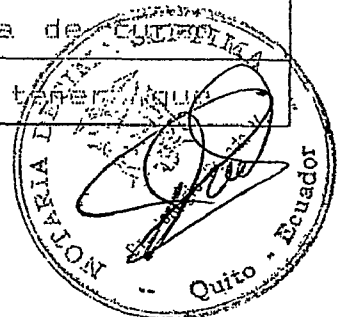


1 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
3 en la ciudad de Quito, y legalmente capaces, a quienes
4 de conocerles doy fe; y me solicitan elevar a escritura
5 pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
6 NOTARIO.- Sírvase incorporar en los protocolos a su
7 cargo, una escritura de COMPRA VENTA, al tenor de las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
9 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
10 pública, por una parte y en calidad de "VENDEDORES",
11 los cónyuges señores MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA
12 CECILIA CEVALLOS LARCO, por sus propios derechos; y, por
13 otra parte y en calidad de "COMPRADORES", los cónyuges
14 señores JUAN JOSE ANTONIO TUPIZA SANCHEZ y MARIA
15 ESTHERLIA CISNEROS VELASTEGUI, por sus propios
16 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad
18 de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse.-
19 SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura pública
20 celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón
21 Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, de fecha diecinueve
22 de septiembre de mil novecientos noventa y siete,
23 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el
24 veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y
25 siete, los cónyuges señores Miguel Angel Larco Daza y
26 Elvia Cecilia Cevallos Larco, adquirieron por compra a
27 los cónyuges señores Sixto Vicente Garzón Estevez y
28 Rocio del Pilar Calispa Correa, el treinta y dos punto

1 setenta y tres por ciento fincados en el lote de terreno
2 ubicado en la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia
3 de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes
4 linderos y dimensiones generales: NORTE: con terrenos de
5 Manuel Cruz y Mariano Dominguez, en la longitud de
6 ciento ochenta y nueve metros con cuarenta centímetros;
7 SUR: con caminos de entradas y salidas de cuatro metros
8 de ancho, en la longitud de doscientos metros; ESTE: con
9 terrenos de Leonor Aguilar, en la longitud de doscientos
10 ocho metros con veinte centímetros; y, OESTE: con
11 terrenos de pastora Anchapanta, en la longitud de
12 noventa y seis metros con cincuenta centímetros.- La
13 superficie total y aproximada es de TREINTA MIL
14 CINCUENTA METROS CUADRADOS.- TERCERA: COMPRA VENTA.- Con
15 los antecedentes expuestos y que forman parte integrante
16 del presente contrato, los cónyuges señores MIGUEL ANGEL
17 LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, dan en venta
18 real y enajenación perpetua en favor de los cónyuges
19 JUAN JOSE ANTONIO TUPIZA SANCHEZ y MARIA ESTHERLIA
20 CISNEROS VELASTEGUI, el UNO PUNTO CERO TREINTA Y OCHO,
21 por ciento de los derechos y acciones fincados en el
22 lote de terreno ubicado, de la parroquia Yaruquí, cantón
23 Quito, provincia de Pichincha.- CUARTA: PRECIO.- El
24 justo precio que las partes contratantes convienen en la
25 suma de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00), que los
26 vendedores declaran haber recibido de manos de los
27 compradores, en dinero en efectivo, en moneda de
28 legal y a su entera satisfacción y sin traspasar



NOTARÍA
Dr. Remigio Poveda
Vargas



1 formular reclamo alguno en lo posterior por este
2 concepto.- QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande
3 la celebración de la presente escritura, hasta su
4 inscripción en el Registro de la Propiedad será de
5 cuenta de los compradores, a excepción del impuesto de
6 plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los
7 vendedores.- SEXTA: SANEAMIENTO Y TRANSFERENCIA.- Los
8 vendedores declaran expresamente que sobre los derechos
9 y acciones fincados en el lote de terreno motivo de la
10 presente compra venta no pesa gravámen de ninguna
11 naturaleza, ni prohibición que limite su dominio, según
12 se desprende del certificado conferido por el señor
13 Registrador de la Propiedad del cantón Quito, que se
14 agrega, sin embargo se someten al saneamiento por
15 evicción de conformidad con la Ley; de esta manera los
16 vendedores transfieren en favor de los compradores, el
17 dominio y posesión de los derechos y acciones fincados
18 en el lote de terreno, con todas sus entradas, salidas,
19 usos, costumbres, servidumbres y más derechos que le son
20 anexos.- SEPTIMA: INSCRIPCION.- Los compradores quedan
21 facultados para solicitar la inscripción del presente
22 contrato en el Registro de la Propiedad
23 correspondiente.- OCTAVA: ACEPTACION.- Presente los
24 contratantes dicen que aceptan el total contenido del
25 presente contrato, por estar hecho en seguridad de sus
26 respectivos y recíprocos intereses.- NOVENA: DOMICILIO Y
27 TRAMITE.- Para el caso de controversia entre las partes,
28 éstas renuncian domicilio y se someten a los jueces

1 competentes de la ciudad de Quito, y al trámite verbal
 2 sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.-
 3 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
 4 cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que
 5 se encuentra firmada por el doctor Julio Andrade
 6 Maldonado, con matrícula profesional número dos mil
 7 trescientos veinte, del Colegio de Abogados de Quito, la
 8 misma que queda elevada a escritura pública con todo el
 9 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos
 10 los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue
 11 íntegramente, por mi el Notario a los señores
 12 comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en
 13 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Miguel Ángel Larco Daza

SR. MIGUEL ANGEL LARCO DAZA

C.C.# 170074472-3

Elvia Cecilia Cevallos Larco

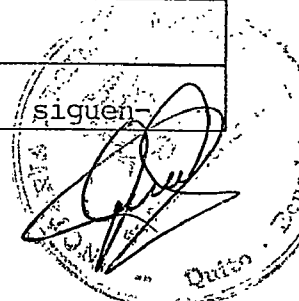
SRA. ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO

C.C.# 170319347-2

Juan José Antonio Tupiza Sánchez

SR. JUAN JOSE ANTONIO TUPIZA SANCHEZ

C.C.# 170668779-9

siguen




1 firmas.-

2
3
4 *Maria Esthercia Cisneros*

5 SRA. MARIA ESTHERCIA CISNEROS VELASTEGUI

6 C.C.# 17.058.698.6.3

7
8
9 *[Signature]*
10 DR. RENIGIO POVEDA VARGAS

11 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26 *[Signature]*
27
28

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

I

CERTIFICADO No. : C5001646.001

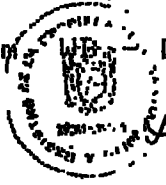
FECHA DE INGRESO : 12-01-1998

FECHA DE ENTREGA : 14-01-1998

CERTIFICADOR : WB

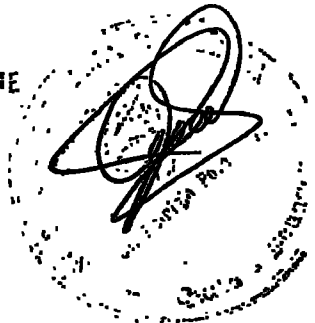
CERTIFICACION

97-po-12503-15384 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes, fincados en el predio, situado en la parroquia Yaruquí, de este Cantón, adquirido por los cónyuges MIGUEL ANGELO LARCO DAZA Y FLAVIA CECILIA DEVALLOS LARCO, por compra a los cónyuges Santo Vicente Garzón Esteve y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elna Dominguez de Carvajal, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, a doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m.



EL REGISTRADOR.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLosamente EXTIEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



①



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 3064371

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de CORPORA URBANA DDAA 1.03801
que otorga LUIS DAZA MIGUEL ANGEL Y SPA
a favor de TUPIZA SALCHEZ JUAN Y SPA

Tipo TERRENO
Cuantía 100000
Predio N° 5560280

Area:
Alícuota:
Porcentaje: 1.03801

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/.	Art. <u>NRHG</u>
ALCABALAS	s/. <u>4000</u>	Art.
REGISTRO	s/. <u>1000</u>	Art.

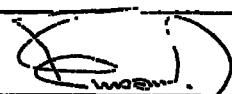
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Atentamente,

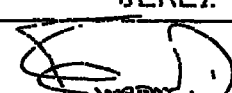
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 610951324	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 13/02/98				
CODIGO 00001706687199	NOMBRE TUPIZA SANCHEZ JUAN Y SRA						
DIRECCION							
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 13/02/98				
			0030642				
<table border="1"> <tr> <td>ALCABALAS</td> <td>*****4.000</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS ADMINISTR.</td> <td>*****5.000</td> </tr> </table>				ALCABALAS	*****4.000	SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000
ALCABALAS	*****4.000						
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000						
TRANSACCION 132319	PAGINA DE 1	VENTANILLA 06	BANCO				
COM VTA DD AN 1.038% DTG LARCO DAZA MIGUEL ANGEL Y SRA SOB S /100.000 PREDIO 5560280		CUENTA					
		SUB TOTAL *****9.000					
		PAGO TOTAL					
		RESPONSABLE JEREZ WILSON					
No. 3200728		 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO					

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 610951325	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 13/02/98				
CODIGO 00001706687199	NOMBRE TUPIZA SANCHEZ JUAN Y SRA						
DIRECCION							
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 13/02/98				
			0030642				
<table border="1"> <tr> <td>REGISTRO</td> <td>*****1.000</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS ADMINISTR.</td> <td>*****5.000</td> </tr> </table>				REGISTRO	*****1.000	SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000
REGISTRO	*****1.000						
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000						
TRANSACCION 132319	PAGINA DE 2	VENTANILLA 06	BANCO				
COM VTA DD AN 1.038% DTG LARCO DAZA MIGUEL ANGEL Y SRA SOB S /100.000 PREDIO 5560280		CUENTA					
		SUB TOTAL *****6.000					
		PAGO TOTAL *****15.000					
		RESPONSABLE JEREZ WILSON					
No. 3200729		 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO					

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Febrero 17 de 1998

Número: 069478 Por S/. 4.200,00
Notaría: 0 Número del Municipio: 3200728
A favor de: JUAN TUPIZA
Que otorga: NAGEL LARCO
Concepto: VENTA
Base imponible 100.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0
Observaciones: FR
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO
Parroquia:

Recaudaciones H.C.C.P.

Alcabala
69478

IMP. IGM

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Febrero 17 de 1998

Número: 075988 Por S/. 3.300,00
Notaría: 0 Número del Municipio: 3200729
A favor de: JUAN TUPIZA
Que otorga: ANGEL LARCO
Concepto: VENTA
Base imponible 100.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0
Observaciones: JV
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO
Parroquia:

Recaudaciones H.C.C.P.

Registro
75988

IMP. IGM

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 02/17/98

Formulario No.:

330568

Por S/.

1.000

Notaría No.:

17

Número del Municipio:

610951324

Nombre del comprador / A favor de:

TUPIZA SANCHEZ JUAN Y SRA

Nombre del vendedor / Que otorga:

LARCO DAZA MIGUEL

Concepto:

TRASPASO DE DOMINIO

Base imponible:

100.000

Observaciones:

03(R1) 03(R2) 03(K)

Provincia:

PICHINCHA

Cantón:

QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, Promero

ORIGINAL

525082

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 02/17/98

Formulario No.:

330569

Por S/.

600

Notaría No.:

0

Número del Municipio:

610951325

Nombre del comprador / A favor de:

TUPIZA SANCHEZ JUAN Y SRA

Nombre del vendedor / Que otorga:

LARCO DAZA MIGUEL

Concepto:

COMPRA-VENTA

Base imponible:

100.000

Observaciones:

03(R1) 03(R2) 03(K)

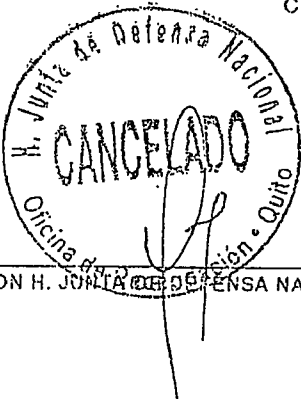
Provincia:

PICHINCHA

Cantón:

QUITO

Parroquia:

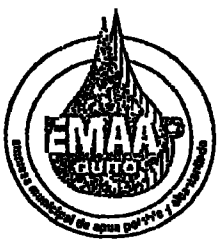


RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, Promero

ORIGINAL

0525083



GERENCIA COMERCIAL Nro. 67930
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCANTARILLAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2/17/98
NOMBRE : TUPIZA SANCHEZ JUAN
QUE OTORGA: LARCO MIGUEL

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 100,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: YARUQUI

Ante el notario: 17

De conformidad con el Art. 1ro. Letra a) del Decreto Le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 1,000.00 Sucres

UNO MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 1,000.00 Sucres



Efectivos 1,000.00
Cheque Nro.:
Bancos

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta SEGUNDA-COPIA CERTIFICADA, de la Compraventa que otorga
Miguel Angel Larco Daza y señora en favor de Juan José Antonio Tupiza
Sánchez y señora, firmada y sellada en Quito a diecisiete de febrero
de mil novecientos noventa y ocho.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

Registro de la Propiedad QUITO

1 *José*

2


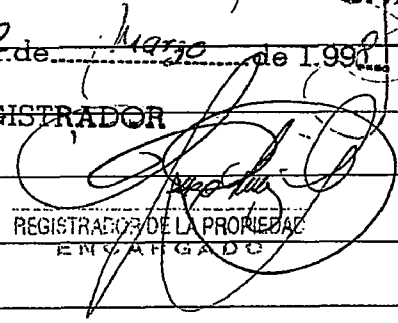
3 Con esta fecha queda inscrita la

4 presente escritura a fs. 3685 N° 4305 del

5 REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 129 **SAX**

6 Quito, a 12 de Marzo de 1.991

7 EL REGISTRADOR

8  

9 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

10 ENCARGADO

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

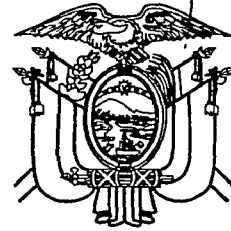
80

566

PAGADO

12/19/98

1402



08100

2.8

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

DEL CANTON QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROTOCOLOS:

- Dr. Jorge Campos Delgado
- Dr. Telmo Cevallos Guayasamín
- Dr. Nelson Galarza Paz.



Copia: PRIMERA

De: COMPRA VENTA

Otorgado por: MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y SRA.

A favor de: LUIS ANIBAL BASTIDAS Y SRA.

El: 1 DE ABRIL DE 1.998

Parroquia: YARUQUI

Cuantía: \$ 100.000,00

Quito, 1 DE ABRIL DE 1.998

10



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRA VENTA
QUE OTORGA:
MIGUEL ANGEL LARCO DAZA
ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO
A FAVOR DE:
LUIS ANIBAL BASTIDAS CUPUERAN
MARIA DE LOURDES CADENA YACELGA
CUANTIA: S/. 100.000,00
(Di 2 copias)
E.V.
En la ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día, Miércoles PRIMERO (1), de A B R I L
de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Notario
Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO
POVEDA VARGAS, comparecen: por una parte y en calidad de
''VENDEDORES'', los cónyuges señores MIGUEL ANGEL LARCO
DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, ambos por sus
propios derechos; y, por otra parte y en calidad de
''COMPRADORES'', los cónyuges señores LUIS ANIBAL
BASTIDAS CUPUERAN y MARIA DE LOURDES CADENA YACELGA,
ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son
de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,



1 domiciliados en la ciudad de Quito, y legalmente

2 capaces, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan

3 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente

4 minuta: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en los

5 protocolos a su cargo, una escritura de COMPRA VENTA, al

6 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

7 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la

8 presente escritura pública, por una parte y en calidad

9 de "VENDEDORES", los cónyuges señores MIGUEL ANGEL

10 LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, por sus

11 propios derechos; y, por otra parte y en calidad de

12 "COMPRADORES", los cónyuges señores LUIS ANIBAL

13 BASTIDAS CUPUERAN y MARIA DE LOURDES CADENA YACELGA, por

14 sus propios derechos.- Los comparecientes son de

15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados

16 en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder

17 obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura

18 pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del

19 cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, de fecha

20 diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y

21 siete, legalmente inscrita en el Registro de la

22 Propiedad el veinticinco de septiembre de mil

23 novecientos noventa y siete, los cónyuges señores Miguel

24 Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco,

25 adquirieron por compra a los cónyuges señores Sixto

26 Vicente Garzón Estevez y Rocío del Pilar Calispa Correa,

27 el treinta y dos punto setenta y tres por ciento

28 fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

1 Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha,
 2 circunscrito dentro de los siguientes linderos y
 3 dimensiones generales: NORTE: con terrenos de Manuel
 4 Cruz y Mariano Domínguez, en la longitud de ciento
 5 ochenta y nueve metros con cuarenta centímetros; SUR:
 6 con caminos de entradas y salidas de cuatro metros de
 7 ancho, en la longitud de doscientos metros; ESTE: con
 8 terrenos de Leonor Aguilar, en la longitud de doscientos
 9 ocho metros con veinte centímetros; y, OESTE: con
 10 terrenos de pastora Anchapanta, en la longitud de
 11 noventa y seis metros con cincuenta centímetros.- La
 12 superficie total y aproximada es de TREINTA MIL
 13 CINCUENTA METROS CUADRADOS (30.050,00 mts²).- TERCERA:
 14 COMPRA VENTA.- Con los antecedentes expuestos y que
 15 forman parte integrante del presente contrato, los
 16 cónyuges señores MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA
 17 CEVALLOS LARCO, dan en venta real y enajenación perpetua
 18 en favor de los cónyuges señores LUIS ANIBAL BASTIDAS
 19 CUPUERAN y MARIA DE LOURDES CADENA YACELGA, el DOS PUNTO
 20 CERO SIETE, por ciento de los derechos y acciones
 21 fincados en el lote de terreno ubicado, de la parroquia
 22 Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha.- CUARTA:
 23 PRECIO.- El justo precio que las partes contratantes
 24 convienen por la presente compraventa es en la suma de
 25 CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00), que los vendedores
 26 declaran haber recibido de manos de los compradores, en
 27 dinero en efectivo, en moneda de curso legal y a su
 28 entera satisfacción y sin tener que formular reclamo

0/0



1 alguno en lo posterior por este concepto.- QUINTA:

2 GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de
3 la presente escritura, hasta su inscripción en el
4 Registro de la Propiedad será de cuenta de los
5 compradores, a excepción del impuesto de plusvalía que
6 en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.-

7 SEXTA: SANEAMIENTO Y TRANSFERENCIA.- Los vendedores
8 declaran expressamente que sobre los derechos y acciones
9 fincados en el lote de terreno motivo de la presente
10 compra venta no pesa gravámen de ninguna naturaleza, ni
11 prohibición que limite su dominio, según se desprende
12 del certificado conferido por el señor Registrador de la
13 Propiedad del cantón Quito, que se agrega, sin embargo
14 se someten al saneamiento por evicción de conformidad
15 con la Ley; de esta manera los vendedores transfieren en
16 favor de los compradores, el dominio y posesión de los
17 derechos y acciones fincados en el lote de terreno, con
18 todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,
19 servidumbres y más derechos que le son anexos.- SEPTIMA:

20 INSCRIPCION.- Los compradores quedan facultados para
21 solicitar la inscripción del presente contrato en el
22 Registro de la Propiedad correspondiente.- OCTAVA:

23 ACEPTACION.- Presente los contratantes dicen que aceptan
24 el total contenido del presente contrato, por estar
25 hecho en seguridad de sus respectivos y recíprocos

26 intereses.- NOVENA: DOMICILIO Y TRAMITE.- Para el caso
27 de controversia entre las partes, éstas renuncian
28 domicilio y se someten a los jueces competentes de la



1 ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario o ejecutivo
 2 a elección de la parte actora.- Usted señor Notario se
 3 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA
 4 AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el
 5 doctor Julio Andrade Maldonado, con matrícula
 6 profesional número dos mil trescientos veinte, del
 7 Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada
 8 a escritura pública con todo el valor legal.- Para su
 9 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales
 10 del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mi el
 11 Notario a los señores comparecientes, éstos se ratifican
 12 y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
 13 fe.-

SR. MIGUEL ANGEL LARCO DAZA

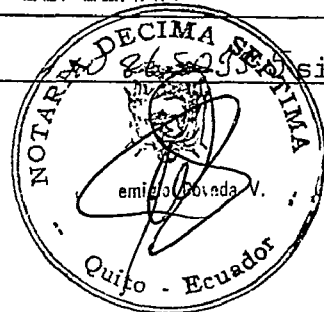
C.C.# 170074472-3

SRA. ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO

C.C.# 170319347-2

SR. LUIS ANIBAL BASTIDAS CUPUERAN

C.C.#



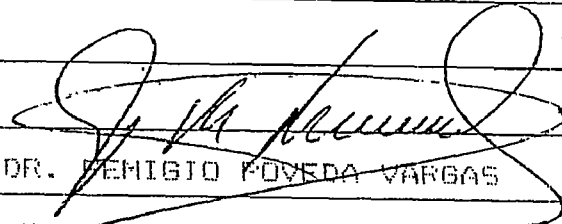
siguen-

firmas.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

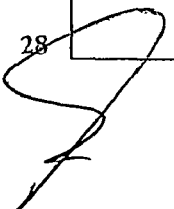
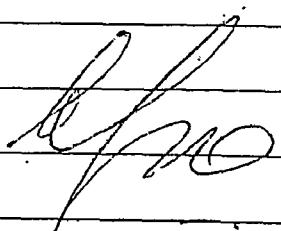
SRA. MARIA DE LOURDES CADENA YACELGA

C.C.# Maria Cadena 770882761-7

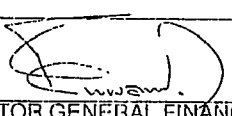


DR. FENIGIO FOYEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

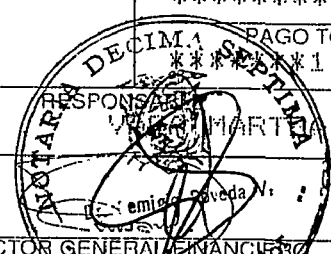


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

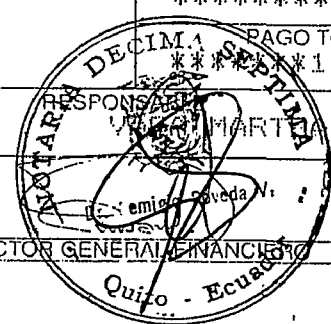
1.998 610969074	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 31/03/98
CODIGO 00001708650955		NOMBRE BASTIDAS CUPUERAN LUIS ANIBAL Y SRA	
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 31/03/98 0034159
AÑO	VALOR	COB	VALOR COB VALOR COB TOTAL
	ALCABALAS		*****4.000
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000
TRANSACCION 204800	PAGINA DE 1	VENTANILLA 05	BANCO C
COMP.VTA.DD Y AA 2.07% OTORGA LARCO DAZA MIGUEL ANGEL Y SRA SOBRE 100.000		CUENTA 111	SUB TOTAL *****9.000
			PAGO TOTAL
		RESPONSABLE VACA MARTHA	
No. 3262665		 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 610969075	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 31/03/98
CODIGO 00001708650955		NOMBRE BASTIDAS CUPUERAN LUIS ANIBAL Y SRA	
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 31/03/98 0034159
AÑO	VALOR	COB	VALOR COB VALOR COB TOTAL
	REGISTRO		*****1.000
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000
TRANSACCION 204800	PAGINA DE 2	VENTANILLA 05	BANCO
COMP.VTA.DD Y AA 2.07% OTORGA LARCO DAZA MIGUEL ANGEL Y SRA SOBRE 100.000		CUENTA	SUB TOTAL *****6.000
			PAGO TOTAL *****15.000
		RESPONSABLE VACA MARTHA	
No. 3262666		 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	

CONTRIBUYENTE



REVISADO
H. Junta Defensa Nacional

LTC Administrador U.C. 0001172001-Administrador No. 27100427

LTC Administrador U.C. 0001172001-Administrador No. 27100427

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, Abril 1 de 1998

Número: 072622 Por S/. 4 200.00
Notaría: 0 Número del Municipio: 3262665

A favor de: LUIS BASTIDAS -

Que otorga: MIGUEL LARCO

Concepto: VENTA

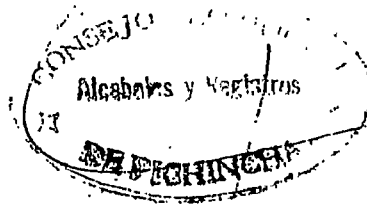
Base imponible 100.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala
72622

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, Abril 1 de 1998

Número: 079278 Por S/. 3,300.00
Notaría: 0 Número del Municipio: 3262666

A favor de: LUIS BASTIDAS

Que otorga: MIGUEL LARCO

Concepto: VENTA

Base imponible 100,000.00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

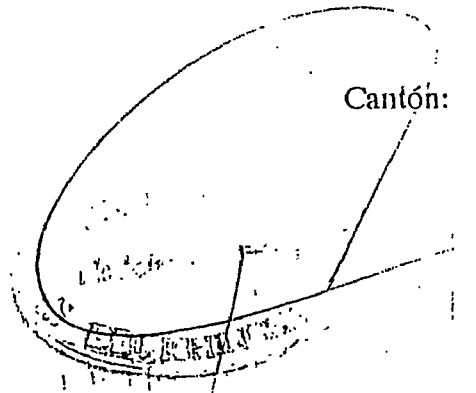
Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "Miguel Larco".



Registro
79278

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 04/01/98

Formulario No.: 340175

Por S/. 1.000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610969074

Nombre del comprador / A favor de:

BASTIDAS CUPUERAN LUIS ANIBAL Y SRA

Nombre del vendedor / Que otorga:

LARCO DAZA MIGUEL ANGEL Y SRA

Concepto: COMPRAVENTA

Base imponible: 100.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(N)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



Cantón: QUITO

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, P Romero

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 04/01/98

Formulario No.: 340176

Por S/. 600

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610969075

Nombre del comprador / A favor de:

BASTIDAS CUPUERAN LUIS ANIBAL Y SRA

Nombre del vendedor / Que otorga:

LARCO DAZA MIGUEL ANGEL Y SRA

Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible: 100.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(N)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



Cantón: QUITO

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, P Romero



ORIGINAL

N° 17400074908 AUTORIZACION N° 017001317 DESEDE 001 HASTA 151 000

IMP. 1

0603037

IMP. LOJAH. R.U.C. N° 17400074908 AUTORIZACION N° 012001317 DESEDE 481.001 HASTA 151 000

0603038



GERENCIA COMERCIAL
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 71045

EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Télex 2684-EMAAP-Q
QUITO - ECUADOR

FECHA : 4/01/98
NOMBRE : BASTIDAS CUPERAN LUIS
QUE OTORGA: LARCO MIGUEL

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 100.000.00 Suces.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: YARUQUI

Ante el notario: 17

De conformidad con el Art. 1ro. Letra q) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 1.000.00 Suces

UNO MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 1.000.00 Suces

Efectivo: 1.000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

71045

1.000.00 980401 44 51446 BASTIDAS CUPERAN LUI

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.999 99560.000		DIRECCION GENERAL FINANCIERA MUNICIPALIDAD DEL COBRO		FECHA DE PAGO 08/01	
CODIGO 0000000000		NOMBRE CARLOS AL CHAVEZ REINALDO FLORESHILLO DIRECCION			
YARUQUI		YARUQUI		4 11438-02-000	
AVANZO COMERCIAL 654.000		EXO/REB	.AVALUO IMPONIBLE 392.400	EMISION 31/12/98	55612
ANO		VALOR	COD.	VALOR	COD.
RUSTICO		*****7.456		DESCUENTOS *****746	
ADICIONALES MUNICIPIO		*****937			
IMP.TOS OTRAS INSTITUC		*****1.353			
SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000			
TRANSACCION 34132		PAGINA DE 1	VENIANILLA 09	BANCO	CUENTA
EINAC DCRTO SUPRM 869 120866					SUB TOTAL *****14.000
					PAGO TOTAL *****14.000
					RESPONSABLE VILLACRES PO. ERTO
No. 3710846					DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

30857

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO


CERTIFICADO No. : C5014723.001

FECHA DE INGRESO : 26-04-1999

FECHA DE ENTREGA : 28-04-1999

CERTIFICADOR : MC

CERTIFICACION

1998-prop-5727-6595. El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta y dos, hasta el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y nueve, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Yaruquí, de este cantón, adquiridos por los cónyuges: LUIS ANIBAL RASTIDAS CUPUERAN y MARIA DE LOURDES CADENA YACELGA; casados, mediante compra a los cónyuges: Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco; según escritura otorgada el uno de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho; habiendo los vendedores adquirido por compra a los cónyuges: Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calipa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- Quito a veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, las ocho a.p.  MC. FI.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5061886001

FECHA DE INGRESO: 07/02/2003

FECHA DE ENTREGA: 12/02/2003

CERTIFICACION

Referencias:25/09/1997-PO-12503f-15384i-39767r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

a los Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la Parroquia Yaruquí, de este Cantón,

2.- PROPIETARIO(S):

adquiridos por MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO,

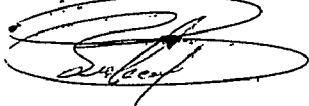
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

mediante compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estevez y rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno; quienes han adquirido por compra a Dioselina Chávez Baquero, el veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor José Vicente Troya, inscrita el diez y nueve de mayo de mil novecientos setenta.-

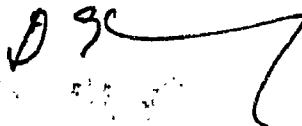
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se aclara, que los compradores, adquieren derechos y acciones equivalentes al treinta y dos punto setenta y tres por ciento, pero luego realizan varias ventas de derechos y acciones.- Por estos datos, no se encuentra ningún gravámen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- .LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE Febrero DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



EL REGISTRADOR



5
6

CERTIFICADO No. : 04008901.002
 FECHA DE INGRESO : 13-02-1999
 FECHA DE ENTREGA : 13-02-1999
 CERTIFICADOR : RV


CERTIFICACIÓN

1977-1980-1990-1999. El suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta la presente fecha, por los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de cualquier naturaleza a los derechos y acciones (servidumbres) situados en el lote de terreno situado en la Parroquia Yanapuma de este Cantón, adquiridos por HELENE ANITA LAFON DOZA Y ELVA CECILIA CERVANTES LÓPEZ, mediante compra a los cónyuges Sixto Vicente García Cabezas y esposa del Sr. Calispa Correa, según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Benigno Cordera, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete habiendo sido adquirida por compra a Rinaldo Pascual Chávez y Elina Domínguez de Pascual, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarrza, inscrita el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno, quienes han adquirido por compra a Dioselina Chávez Baquero, el veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor José Vicente Frey, inscrita el diez y nueve de mayo de mil novecientos setenta. Se declara, que los compradores, adquieren derechos y acciones

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON VERDADEROS Y CERTIFICADOS



equivalentes al treinta y dos punto sesenta y tres por ciento, por lo
tanto realizan ventas parciales, equivalentes al uno punto veinte y
tres diez por ciento; uno punto cinco sesenta y ocho por ciento; uno
punto cinco treinta y ocho por ciento; uno punto treinta y ocho por
ciento, y uno punto sesenta y cuatro por ciento. Por lo tanto, en
este presente certificado, se refiere a los derechos y acciones
substantivos. En estos datos no se encuentra ningún gravamen
hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar. Dado, en la ciudad
de Quito, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos
noventa y ocho. - El Notario Decimo Septimo del Cantón Quito, PV.

[Handwritten signature]

REGISTRACION DE LA PROPIEDAD
ORDINARIA

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta, ~~PRIMERA~~ COPIA CERTIFICADA, de la Compra
venta que otorga Miguel Angel Larco Daza y señora en favor
de Luis Anibal Bastidas y señora, firmada y sellada en
Quito a primero de abril de mil novecientos noventa y ocho.

[Handwritten signature]
DR. BENIGNO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Benigno Poveda V.
Con esta fecha queda inscrita la

presente escritura a fs. 5727 N° 6195 del
REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 129 SAIX

Quito, a 17 de Agosto de 1998

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

I



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda Vargas

1	
2	
3	
4	
5	
6	COMPRO VENTA
7	DE DEPENDENCIA Y ACCIONES
8	OTORGADA POR:
9	SR. NIGUEL ANGEL LARDO DAZA
10	Y SRA. ELVIA CECILIA CEVALLOS LARDO.
11	A FAVOR DE:
12	SR. LUIS GUILLERMO CHUQUIGUANGA DOMINGUEZ
13	Y SRA. ROSA NIEVES CHUQUIGUANGA TEJEDERO
14	CANTIA: \$ 1.000.000
15	
16	en la
17	de 2 Capta.
18	
19	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
20	República del Ecuador hoy día, VIERNES DIEZ (10) DE
21	ENERO de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, DOCTOR
22	REMIGIO Poveda Vargas, Notario Público Sántimo del cantón
23	Quito, comparecen: Por una parte, los cónyuges señor
24	NIGUEL ANGEL LARDO DAZA, y señora ELVIA CECILIA CEVALLOS
25	LARDO, casados entre sí, por sus propios derechos / por
26	los que representan en la sociedad conyugal por ellos
27	formada; y, por otra, los cónyuges, señor LUIS GUILLERMO
28	CHUQUIGUANGA DOMINGUEZ y señora ROSA NIEVES CHUQUIGUANGA

Remigio Poveda Vargas

 Quito - Ecuador

78

1

29

1. MANOS... por sus propios derechos y

2. por los que representaban en la sociedad conyugal por

3. ellos formados. Los comparecientes son de nacionalidad

4. ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de

5. Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley

6. para contratar y obligarse, a quienes de consuno doy

7. fe: y me solicitan llevar a escritura pública la minuta

8. que me entregan con el honor literal es como sigue: SEÑOR

9. MIGUEL ANGELO LAPA DEZA, en su Representación de Escrituras Públicas, manifiesta

10. hacer constar una de compra venta de derechos y acciones

11. contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

12. COMPARTICIONES.- Compartición del patrimonio del presente

13. contrato matrimonial, por una parte y la calidad de

14. esposos, los señores conyugales MIGUEL ANGELO LAPA

15. DEZA, y doña ELVIA CELILIA CEVALLOS LAPA y por otra

16. parte, los señores LUIS GUILLERMO CIBARRA

17. MORALES y doña ELVA NIEVES CIBARRA MORALES, a

18. quienes en la posterior y para efectos del presente

19. contrato se los denominara simplemente los

20. compradores y ANTECEDENTES. Los señores

21. MIGUEL ANGELO LAPA DEZA, y doña ELVIA CELILIA CEVALLOS

22. LAPA son dueños y propietarios de derechos y acciones

23. equivalentes TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES POR

24. CIENTO, que equivalen a NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y

25. SEIS METROS CUADRADOS, sobre un lote de terreno de la

26. superficie de VEINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS

27. aproximadamente, situado en la parroquia de Yaguachi,

28. cantón Quito, provincia de Pichincha, en virtud de

6

V

1 de los compradores, con todas sus entradas, salidas,
2 servidumbres y más derechos y acciones de conformidad con
3 la ley, entendiéndose al saneamiento por evicción y asumir
4 la defensa de los juicios redhibitorios, en caso de ser
5 necesario: QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para el
6 otorgamiento del presente contrato escritural, se cuenta
7 con el certificado conferido por el señor Registrador de
8 la Propiedad, el mismo que, mandará se incorpore en el
9 protocolo de escrituras públicas en el cargo como
10 documento habilitante.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que
11 demande la celebración de la presente escritura son de
12 cargo de los compradores hasta su inscripción. SÉPTIMA.-
13 ACEPTACION.- Presentes los otorgantes dicen que aceptan
14 el total contenido de la presente escritura por estar
15 hecha en garantía y seguridad de sus intereses. OCTAVA.-
16 INSERCIÓN.- Los compradores quedan facultados para
17 solicitar la inscripción de la presente escritura. Haced
18 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
19 estilo para la plena validez y eficacia del presente
20 instrumento, al cual le damos el carácter de una
21 ejecutoria irrevocable. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se
22 agrega al Registro y que se halla firmada por el Doctor
23 ~~Raúl Berja Forja~~, Abogado con matrícula profesional
24 número mil trescientos veinticinco (1325) del Colegio de
25 Abogados de Quito; la misma que los señores
26 comparecientes reconocieron como suya la aceptan y
27 ratifican en todas y cada una de sus partes. Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública se

I



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda Vargas

1 nacerlo adquirido por compra, realizada a los señores,
2 SIXTO VICENTE GARZON ESTEVEZ y doña ROCIO DEL PILAR
3 CALUSFA CORREA, según escritura pública celebrada ante
4 el Notario, señor Doctor Remigio Poveda Vargas, el
5 diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y
6 siete, inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha
7 veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa
8 y siete.- Inmueble que se encuentra delimitado bajo los
9 siguientes linderos generales: POR EL NORTE : terrenos
10 de Manuel Cruz y Mariano Domínguez; POR EL SUR : con
11 camino de entradas y salidas ; POR EL ORIENTE : con
12 terrenos de Leonor Anillo ; y, POR EL OCCIDENTE : con
13 terrenos de Pastora Anchapanta.- TERCERA.- CONTRATO DE
14 COMPRA VENTA.- Previos los antecedentes expuestos, los
15 señores conyugales MIGUEL ANGEL LARCO PAZ, y doña ELVIA
16 CECILIA CEVALLOS LARCO, dicen que tienen a bien dar en
17 venta real y perpetua enajenación en favor de los
18 conyugales LUIS GUILLERMO CHUQUIGUANGA DOMINGUEZ y doña
19 ROSA NIEVES CHUQUIGUANGA TENESACA, derechos y acciones
20 equivalentes al UNO PUNTO, TREINTA Y OCHO POR CIENTO,
21 (sobre el inmueble determinado en la cláusula anterior.-
22 CUARTA.- PRECIO.- El precio materia del presente
23 contrato escritural es la suma de DOSCIENTOS MIL SUQUES
24 (S/.200.000,00), que los vendedores declaran haber
25 recibido de parte de la Compraventa, de contado, en
26 dinero efectivo, de curso legal y a su entera
27 satisfacción, razón por la que transfieren los derechos
28 y acciones determinados en la cláusula anterior en favor

11

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : 04000526.001

FECHA DE INGRESO : 04-01-1998

FECHA DE ENTREGA : 04-01-1998

CERTIFICADOR : RV

CERTIFICACION

1997-PRD-12503 P.304. El infrascripto Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta la presente fecha, para los Gravámenes Hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afectan a los Bienes y Acciones sujetos a gravámenes en el inmueble situado en la Parroquia Yariquí, de este Cantón, adquiridos por RAFAEL ANTONIO LÓPEZ GAZA Y EVELIA CRISTINA LÓPEZ LÓPEZ, mediante compra a los esposos Sixto Vicente Carlos Galindo y recio del Pájaro Galindo Pájaros, según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, habiendo antes adquirido por compra Roberto Manuel Chávez y Elena Rodríguez de Torresal, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Salazar, inscrita el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno, quienes han adquirido por compra a Dicolina Chávez Baquero, el veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor José Vicente Troya, inscrita el diez y nueve de mayo de mil novecientos setenta. Adquireren /el treinta y dos punto setenta y tres por ciento, pero al

LOS DATOS CONTENIDOS ERRONEA O DOLosamente EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
 VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

1. [Illegible text]

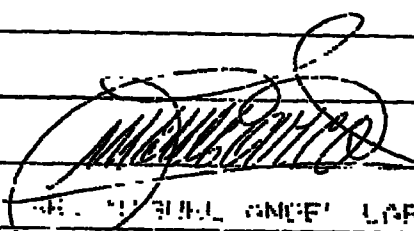
2. [Illegible text]

3. [Illegible text]

4. [Illegible text]

5. [Illegible text]

6. [Illegible text]

7. 

8. [Illegible text]

9. C.C. 170074472-3


10. [Illegible text]

11. [Illegible text]

12. [Illegible text]

13. C.C. Cecilia Caello 170319347-2


14. [Illegible text]

15. 

16. [Illegible text]

17. C.C. 040422422-3

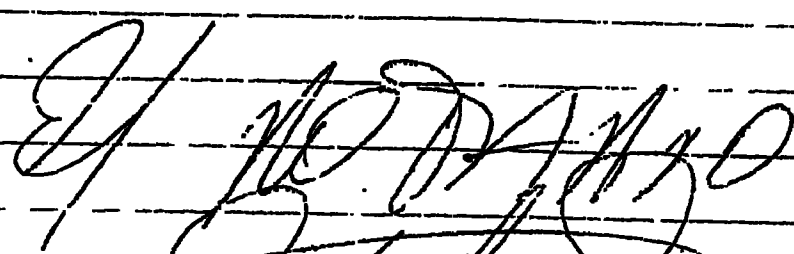
18. [Illegible text]

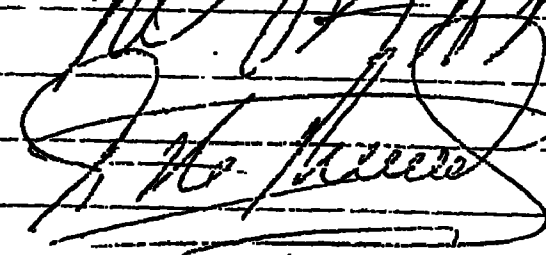
19. 

20. [Illegible text]

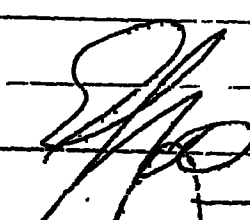
21. C.C. 010172401-4

22. [Illegible text]

23. 

24. 

25. [Illegible text]

26. 

27. [Illegible text]

28. [Illegible text]



Y

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA ECUATORIANA
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

OFICIO No. CE-J-0-97-945

Quito, 11 de noviembre de 1997 /

Señor
LUIS F. SANCHEZ Y SRA.
Presente

La Dirección General de Aviación Civil certifica, por medio del presente, que el inmueble ubicado en:

ZONA:	ZONA 6-3
SECTOR:	SAN JOSE
PARROQUIA:	YAPIQUI /
CANTÓN:	QUITO
PROVINCIA:	PICHINCHA
COORDENADAS:	824N 004E

Se encuentra en la ZONA 6-3 (LD) RH, que especifica: Libre desarrollo; sujeto a Ordenanzas Municipales o control de Instituciones afines. Zonificación Municipal A50002-RA2.

El área mínima del lote es de: 5 Ha. con una altura máxima de construcción de: SEIS METROS sobre el nivel natural del terreno.

El predio ubicado en las coordenadas antes indicadas, no se encuentra afectado por la construcción del nuevo aeropuerto de Quito.

De existir error en la ubicación de las coordenadas, o cualquier enmienda al documento, lo anulará. Este certificado tiene 6 MESES DE VALIDEZ.

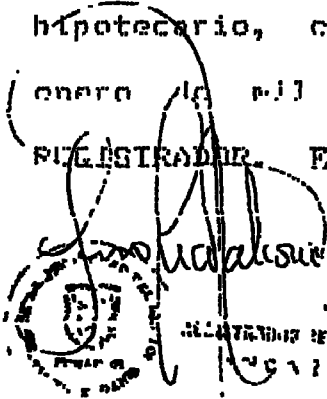
Atentamente,

X Ing. José Baquero P.
JEFE DIVISION NUEVOS AEROPUERTOS

4

margen se encuentran ventas parciales, equivalentes al uno punto veinte y tres diez por ciento; uno punto cero treinta y ocho por ciento y uno punto cero treinta y ocho por ciento, por lo tanto, el presente certificado, se refiere a los derechos y acciones sobrantes. - Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar. / Quito, a los diecinueve de mayo de mil novecientos veintinueve y ocho.

REGISTRADUR. Enmendado ocho. Vale.



SECRETARÍA DE REGISTRO
1929



I

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Ecuador 7 de Julio 1958

Número: 066558

Por \$/.

5.000,00

Notaría:

Número del Municipio:

3-1-1-1-1

A favor de: *SEÑOR JUAN CARLOS...*

Que otorga: *SEÑOR JUAN CARLOS...*

Concepto: *VENTA*

Base imponible

5.000,00

Rebajas %:

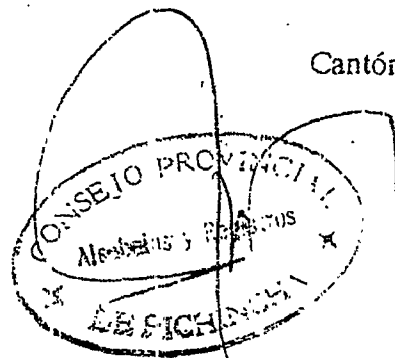
Recargos %:

Observaciones: *no*

Provincia: *PICHINCHA*

Cantón: *QUITO*

Parroquia:

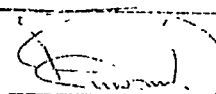


RECIBO
75513

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

L. 978 610937978		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE CREDITO		FECHA DE PAGO 07/01/98	
COD. (00101227213)		NOMBRE CURRUTORIANCA BONTAGLIEZ LILIA GUILLELMO			
DIRECCION					
AVALUO COMERCIAL	EXORER	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 07/01/98	0028514	
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	ALCABALAS		*****8.000		
	SERVICIOS FONDIARIOS		*****5.000		
TRANSACCION 23759	PAGINA DE 10	PERMUTA 6	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****13.000
V DEE 1.38% D Y A DTE LARGO DAZA MIGUEL ANGEL SOB 200.000 P 5560280				RESPONSABLE PARRA BETTY	
No. 3008226				DIRECTOR GENERAL FINANCIERO 	

CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: _____ Por SI/ _____

Notaría No.: _____ Número del Municipio: _____

Nombre del comprador / A favor de: _____

Nombre del vendedor / Que otorga: _____

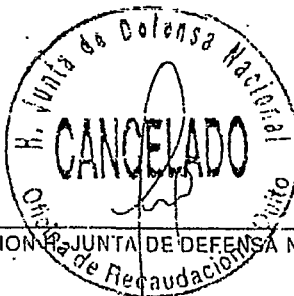
Concepto: _____

Base imponible: _____

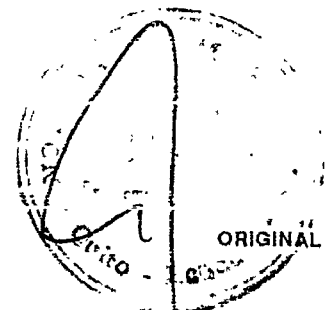
Observaciones: _____

Provincia: _____ Cantón: _____

Parroquia: _____



RECAUDACION JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



046123



✓

GERENCIA COMERCIAL Nro. 65175
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 1/09/98
NOMBRE : LUIS CHUQUIGUANGA
CALLE OTORON, N. FUEEL LARCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
C/ 200,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV del inmueble ubicado en: YARUQUI ✓ Rebajas: %

Ante el notario: 17

De conformidad con el Art. 1ro. Letra a) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1980, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año, consigno la suma de: 2,000.00 Sucres

DOS MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 2,000.00 Sucres

•	Efectivos	2,000.00
•	Cheque Nros	
•	Bancos	

REGISTRO DE PAGO

65175 2,000.00 980109 44 45204 LUIS CHUQUIGUANGA

Handwritten signature

[Faint, mostly illegible text, possibly containing the beginning of a legal description or a reference to a previous document.]

[Handwritten signature]

DE REGISTRO EN LA URBES
NOTARIO DIGNO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DIGNO SEPTIMA
A. S. de Diciembre 1999
[Handwritten name]

Con esta fecha queda inscrita la
presente escritura a fs. 1288 N°. 1515
del REGISTRO DE PROPIEDAD
ORDINARIA. Tomo 129 MG
Quito, a 26 de Enero de 1999
EL REGISTRADOR



[Handwritten signature over the Registrar's stamp]

CGE

(28)

217. 7. 2010

432

(564)

2010

H

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000216

3e

9/34

DEL CANTON QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROTOSCOLOS :

- Dr. Jorge Campos Delgado
- Dr. Telmo Cevallos Guayasamín
- Dr. Nelson Galarza Paz

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Otorgado por: ARQ. MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y SRA.

A favor de: CARMEN AMELIA ROMERO ACOSTA Y ESPOSO

El:

Parroquia:

Cuantía: s/. 100.000,00

Quito, 3 DE DICIEMBRE DE 1997

Q

COMPRAVENTA

República con USA

1200



(8)



OTARIA 17

Remigio Poveda
Vargas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRA VENTA

QUE OTORGA:

MIGUEL ANGEL LARCO DAZA

ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO

A FAVOR DE:

JUAN CHAMBI MAMANI

CARMEN AMELIA ROMERO ACOSTA

CUANTIA: S/. 100.000,00

(Di 2 copias)

E.V.

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día, MIERCOLES TRES (3) de DICIEMBRE, de mil novecientos noventa y siete, ante mi Notario Público Tácimo Sotillo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: por una parte y en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señores MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de "COMPRADORES", los cónyuges señores JUAN CHAMBI MAMANI y CARMEN AMELIA ROMERO ACOSTA, por sus propios

RECIBI
17
1997

1 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, a excepción del señor Juan Chambi Mamani
3 que es de nacionalidad peruana, mayores de edad,
4 domiciliados en la ciudad de Quito, y legalmente
5 capaces, o quienes de conocerles doctores me solicitan
6 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
7 minuta: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en lós
8 protocolos a su cargo, una escritura de COMPRA VENTA, al
9 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
11 presente escritura pública, por una parte y en calidad
12 de "VENIDORES", los cónyuges señores MIGUEL ANGEL
13 LARCO DAZA ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, por sus
14 propios derechos, y, por otra parte y en calidad de
15 "COMPRADORES", los cónyuges señores JUAN CHAMBI MAMANI
16 y CARMEN ANELIA ROMERO ACOSTA, por sus propios
17 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, a excepción del señor Juan Chambi Mamani
19 que es de nacionalidad peruana mayores de edad,
20 domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para
21 contratar y poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:
22 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
23 Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda
24 Vargas, de fecha diecinueve de septiembre de mil
25 novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el
26 Registro de la Propiedad el veinticinco de septiembre de
27 mil novecientos noventa y siete, los cónyuges señores
28 Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco,



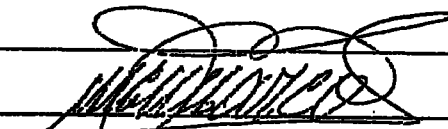
NOTARIA 17

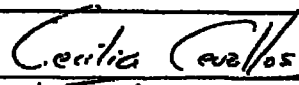
Dr. Remigio Poveda
Vargas

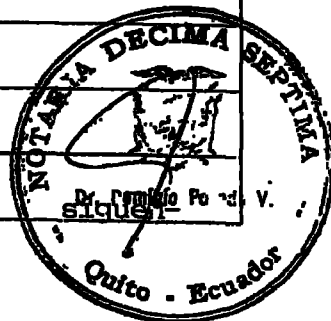
1 adquirieron por compra a los cónyuges señores Sixto
2 Vicente Garzón Estevez y Rocío del Pilar Caliepa Correa,
3 el treinta y dos punto setenta y tres por ciento
4 fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia
5 Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha.
6 circunscrito dentro de los siguientes linderos y
7 dimensiones generales: NORTE: con terrenos de Manuel
8 Cruz y Mariano Dominguez, en la longitud de ciento
9 ochenta y nueve metros con cuarenta centímetros; SUR:
10 con caminos de entradas y salidas de cuatro metros de
11 ancho, en la longitud de doscientos metros; ESTE: con
12 terrenos de Leonor Aguilar, en la longitud de doscientos
13 ocho metros con veinte centímetros; y, OESTE: con
14 terrenos de pastora Anchapanta, en la longitud de
15 noventa y seis metros con cincuenta centímetros.- La
16 superficie total y aproximada es de TREINTA MIL
17 CINCUENTA METROS CUADRADOS.- TERCERA: COMPRA VENTA.- Con
18 los antecedentes expuestos y que forman parte integrante
19 del presente contrato, los cónyuges señores MIGUEL ANGEL
20 LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, dan en venta
21 real y enajenación perpetua en favor de los cónyuges
22 JUAN CHAMBI MAMANI y CARMEN AMELIA ROMERO ACOSTA, ~~el~~ UNO
23 PUNTO CERO TREINTA Y OCHO, por ciento fincados en el,
24 lote de terreno ubicado, de la parroquia Yaruquí, cantón
25 Quito, provincia de Pichincha.- CUARTA: PRECIO.- El
26 justo precio que las partes contratantes convienen en la
27 suma de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00), que los
28 vendedores declaran haber recibido de manos de

1 compradores, en dinero en efectivo, en moneda de curso
2 legal y a su entera satisfacción y sin tener que
3 formular reclamo alguno en lo posterior por este
4 concepto.- QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande
5 la celebración de la presente escritura, hasta su
6 inscripción en el Registro de la Propiedad será de
7 cuenta de los compradores, a excepción del impuesto de
8 sucesión que en caso de haberlo será de cuenta de los
9 vendedores.- SEXTA: SANEAMIENTO Y TRANSFERENCIA.- Los
10 vendedores declaran expresamente que sobre los derechos
11 y acciones fincadas en el lote de terreno motivo de la
12 presente compra venta no pesa gravamen de ninguna
13 naturaleza, ni prohibición que limite su dominio, según
14 se desprende del certificado conferido por el señor
15 Director de la Propiedad del cantón Quito, que se
16 anexa, sin embargo se someten al saneamiento por
17 conformidad con la Ley: de esta manera los
18 vendedores transfieren en favor de los compradores, el
19 dominio y posesión de los derechos y acciones fincadas
20 en el lote de terreno, con todas sus entradas, salidas,
21 usos, costumbres, servidumbres y más derechos que le son
22 anéxos.- SEPTIMA: INSCRIPCION.- Los compradores quedan
23 facultados para solicitar la inscripción del presente
24 contrato en el Registro de la Propiedad
25 correspondiente.- OCTAVA: ACEPTACION.- Presente los
26 contratantes dicen que aceptan el total contenido del
27 presente contrato, por estar hecho en seguridad de sus
28 respectivos y legítimos intereses.- NOVENA: DOMICILIO Y

1 TRANMITE.- Para el caso de controversia entre las partes,
 2 estas renuncian domicilio y se someten a los jueces
 3 competentes de la ciudad de Quito, y al trámite verbal
 4 sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.-
 5 United señor Notario se servirá agregar las demás
 6 cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que
 7 se encuentra firmada por el doctor Julio Andrade
 8 Haldonado, con matrícula profesional número dos mil
 9 trescientos veinte, del Colegio de Abogados de Quito, la
 10 misma que queda elevada a escritura pública con todo el
 11 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos
 12 los preceptos legales del caso.- Y leída que los fue
 13 íntegramente, por mí el Notario a los señores
 14 comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en
 15 unidas de acto de todo lo cual doy fe.-

17 
 18 SR. MIGUEL ANSEL LARCO DAZA
 19 C.C.# 170074472-3

22 
 23 SRA. ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO
 24 C.C.# 170319347-2



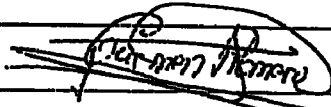
firmas.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. JUAN CHAMBI MAMANI

Pasaporte # 1490239

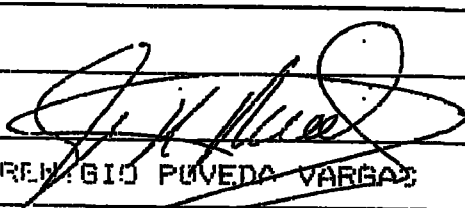


SRA. CARMEN ANELIA ROMERO ACOSTA

17096796-4

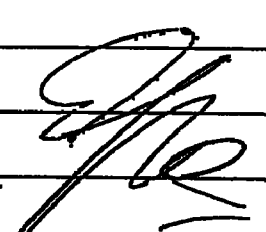
SRA. CARMEN ANELIA ROMERO ACOSTA

C.C.#



Sr. RENEGIO PUVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 27 de 1997

Número: 063608

Por S/. 4.200,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 0

A favor de: CARMEN ROMERO

Que otorga: MIGUEL LARCO

Concepto: VENTA

Base imponible 100.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala
63608

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 27 de 1997

Número: 069700

Por S/. 3.300,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 0

A favor de: CARMEN ROMERO

Que otorga: MIGUEL LARCO

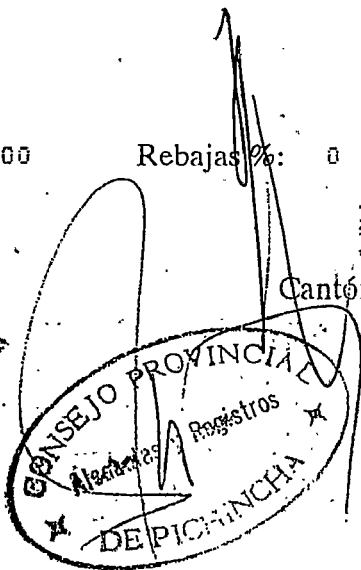
Concepto: VENTA

Base imponible 100.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:




Registro
69700

Recaudaciones H.C.C.P.

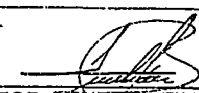
IMP. IGM.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610923188-97		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 27/11/97	
CODIGO 00001709679649		NOMBRE ROMERO ACOSTA CARMEN AMELIA				
DIRECCION						
AVALUO COMERCIAL 1.9		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 27/11/97	0025149	
ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	TOTAL
1.997	*****.000	09	*****		*****	*****3.000
TRANSACCION 78638		PAGINA DE 79	VENTANILLA 06	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****3.000
COMP VTA DDA 0.038% OTG LARC D DAZA MIGUEL ANGEL SOB S/100. 000 PREDIO 5560280REB 40%					PAGO TOTAL	
					RESPONSABLE FARRA BETTY	
No. 2952387					 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610923192-97		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 27/11/97	
CODIGO 00001709679649		NOMBRE ROMERO ACOSTA CARMEN AMELIA				
DIRECCION						
AVALUO COMERCIAL 1.9		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 27/11/97	0025149	
ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	TOTAL
1.997	*****1.000	12	*****		*****	*****1.000
TRANSACCION 78638		PAGINA DE 79	VENTANILLA 06	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****1.000
COMP VTA DD 0.038% OTG LARC D DAZA MIGUEL ANGEL SOB S/100. 000 PREDIO 5560280 REB 40%					PAGO TOTAL *****1.000	
					RESPONSABLE FARRA BETTY	
No. 2952388					 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	

CONTRIBUYENTE

REVISADO
H. Junta Defensa Nacional

REVISADO
H. Junta Defensa Nacional





GERENCIA COMERCIAL Nro. 62566
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 12/03/97
NOMBRE : CARMEN ROMERO
QUE OTORGA: NIGUEL LARCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 100,000.00 Sucres:

Por valor de contrato de CV Rebajas %
del inmueble ubicado en: YARUQUI

Ante el notario: 17

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 1,000.00 Sucres

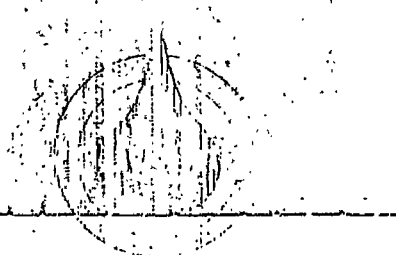
UND MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 1,000.00 Sucres

Efectivo: 1,000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

62566

1,000.00 971203 44 33769 CARMEN ROMERO



ALCABALA

QUITO, 12/01/97

Formulario No.: 314017

Por \$/ 300

Notaría No.: 17

Número del Municipio: 610923166

Nombre del comprador / A favor de: ROMERO ACOSTA CARMEN AMELIA

Nombre del vendedor / Que otorga: LARCO DAZA MIGUEL ANGEL

Concepto: COMPRAVENTA

Base imponible: 100.000

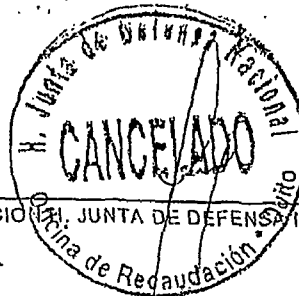
Observaciones: 435(01) 03(02) 02(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

0465541



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RECAUDACION PICHINCHA

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

QUITO, 12/01/97

Formulario No.: 310015

Por \$/ 300

Notaría No.: 6

Número del Municipio: 610923192

Nombre del comprador / A favor de: ROMERO ACOSTA CARMEN AMELIA

Nombre del vendedor / Que otorga: LARCO DAZA MIGUEL ANGEL

Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible: 100.000

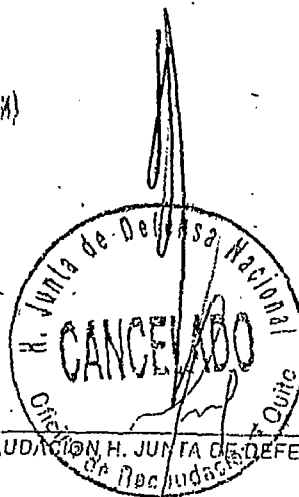
Observaciones: 435(01) 03(02) 02(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

0465542



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RECAUDACION PICHINCHA



ORIGINAL



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 251497

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA VENTA DD AA 1-038%

que otorga LARCO DAZA MIGUEL ANGEL a favor de ROMERO ACOSTA CONFERM BUENA

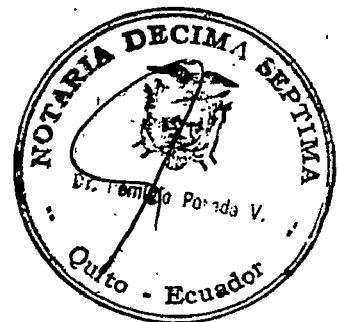
Tipo TERRENO
Cantidad 100 000
Predio N° 5560280

Area: 7-A 9855 m2
Alícuota:
Porcentaje: 1-038%

Table with 3 columns: VALOR IMPUESTOS CAUSADOS, IMPUESTOS EXONERADOS, and rows for UTILIDAD, ALCABALAS, and REGISTRO.

Atentamente, Jefe de Transferencia de Dominio

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

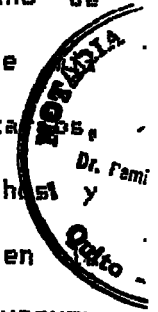


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO.

CERTIFICADO No. : C5044476.001
FECHA DE INGRESO : 26-09-1997
FECHA DE ENTREGA : 06-10-1997
CERTIFICADOR : JP

CERTIFICACION

97-PQ. 12503-15384.-* El infrascrito registrador de la propiedad del cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y uno, hasta el primero de Octubre de novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes a 32.73%, fincados en el predio, situado en parroquia Yaruquí, de este Cantón, adquirido por los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, mediante compra a Sixto Vicente Garzón Estevez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura celebrada el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remegio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, habiéndolo los vendedores adquirido por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Dominguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Dr. Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno, quienes adquirieron por compra a Diocelina Chávez, el veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta, ante el Notario Dr. José Tróya, inscrita el diez y nueve de mayo del mismo año, no se encuentra por estos datos ningún gravamen



hipotecario ni embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, a dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. J.P.- EL

REGISTRADOR



SECRETARIA DE LA PROPIEDAD

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, Compraventa que otorga Arquitecto Miguel Angel Larco a favor de Carmen Amelia Romero Acosta, sellada y rubricada en Quito, en la misma fecha de su celebración.-

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Ramon Pareda 61

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 153 N° 180 del REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 129 **SAX**

Quito, a 7 de Enero de 1998

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA CIUDAD

[Large handwritten mark]

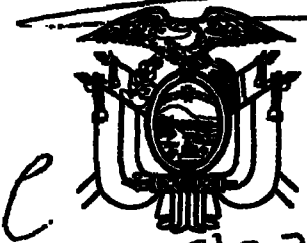
4938

7047

PAGADO 3 MAR 1998

004938

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



DEL CANTON QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROTOCOLOS:

- Dr. Jorge Campos Delgado
- Dr. Telmo Cevallos Guayasamín
- Dr. Nelson Galarza Paz.

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgado por: MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y SEÑORA
JOSE MANUEL CAHUÍNAS ASCANIA Y SEÑORA

A favor de: 3 DE MARZO DE 1.998

El:

Parroquia:

Cuantía: \$/ . 200.000,00

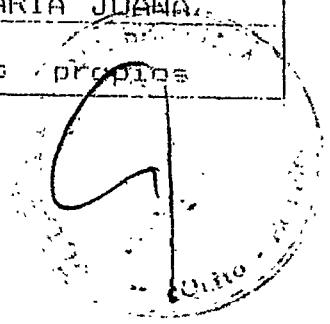
3 DE MARZO DE 1.998
Quito,



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

1
2
3
4
5 COMPRA VENTA
6 DE DERECHOS Y ACCIONES
7 OTORGADA POR:
8 SR. MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y
9 SRA. ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO
10 A FAVOR DE:
11 SR. JOSE MANUEL CAHUINAS ASCANJA y
12 SRA. MARIA JUANA JACOME ALLAUCA
13 CUANTIA: S/. 200.000,00
14
15 rpb
16 Dí 2 Copias.
17
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
19 República del Ecuador, hoy día, **MARCES TRES (03)**
20 **DE MARZO** . de mil novecientos noventa y ocho, ante mí,
21 DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del
22 cantón Quito, comparecen: Por una parte, los cónyuges
23 señor MIGUEL ANGEL LARCO DAZA, y señora ELVIA CECILIA
24 CEVALLOS LARCO, casados entre sí, por sus propios
25 derechos y por los que representan en la sociedad
26 conyugal por ellos formada; y, por otra, los cónyuges,
27 señor JOSE MANUEL CAHUINAS ASCANJA y señora MARIA JUANA
28 JACOME ALLAUCA, casados entre sí, por sus propios



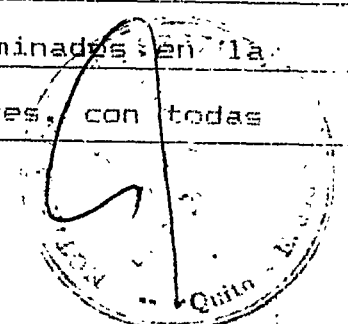
derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras públicas, dígnese hacer constar una de compra venta de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato escritural, por una parte y en calidad de vendedores, los señores consortes MIGUEL ANGEL LARCO DAZA, y doña ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO; y, por otra parte, los consortes JOSE MANUEL CAHUINAS ASCANIA y doña MARIA JUANA JACONE ALLAUCA, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato se les denominará simplemente "los compradores". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores MIGUEL ANGEL LARCO DAZA, y doña ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO son dueños y propietarios de derechos y acciones equivalentes TREINTA Y DOS PUNTO SETENTA Y TRES POR CIENTO, sobre un lote de terreno de la superficie de TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS aproximadamente, situado en la parroquia de Yáruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, en virtud de haberlo adquirido por compra realizada a los señores SIXTO VICENTE GARZON ESTEVEZ y doña ROCIO DEL PILAR CALISPA CORREA, según



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

1 escritura pública celebrada ante el Notario, señor
2 Doctor Remigio Poveda Vargas, el diecinueve de
3 septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita
4 en el Registro de la Propiedad con fecha veinte y cinco
5 de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-
6 Inmueble que se encuentra delimitado bajo los siguientes
7 linderos generales: POR EL NORTE : terrenos de Manuel
8 Cruz y Mariano Domínguez; POR EL SUR : con camino de
9 entradas y salidas ; POR EL ORIENTE : con terrenos de
10 Leonor Aguilar ; y, POR EL OCCIDENTE : con terrenos de
11 Pastora Anchapanta.- TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA
12 VENTA.- Previos los antecedentes expuestos los señores
13 consortes MIGUEL ANGEL LARCO DAZO, y doña ELVIA CECILIA
14 CEVALLOS LARCO, dicen que tienen a bien dar en venta
15 real y perpetua enajenación en favor de los los
16 consortes JOSE MANUEL CAHUINAS ASCANIA y doña MARIA
17 JUANA JACQUE ALLAUCA, derechos y acciones equivalentes
18 al UNO PUNTO VEINTE Y SIETE POR CIENTO (1,27%) del
19 treinta y dos punto setenta y tres por ciento que son
20 propietarios sobre el inmueble determinado en la
21 cláusula segunda.- CUARTA.- PRECIO.- El precio materia
22 del presente contrato escritural es la suma de
23 DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00), que los
24 vendedores declaran haber recibido de parte de la
25 compradora, de contado, en dinero efectivo, de curso
26 legal y a su entera satisfacción, razón por la que
27 transfieren los derechos y acciones determinados en la
28 cláusula anterior en favor de los compradores, con todas



sus entradas, salidas, servidumbres, más derechos anexos de conformidad con la ley, sujetándose al saneamiento por evicción y asumir la defensa de los juicios redhibitorios en caso de ser necesario; QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para el otorgamiento del presente contrato escritural, se cuenta con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, el mismo que mandará se incorpore en el protocolo de escrituras públicas a su cargo como documento habilitante.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura son de cargo de los compradores hasta su inscripción. SÉPTIMA.- ACERTACION.- Presentes los otorgantes dicen que aceptan el total contenido de la presente escritura por estar hecha en garantía y seguridad de sus intereses. OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.- Los compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento, al cual le damos el carácter de una ejecutoria inviolable. HASTA AQUI LA MINUTA. que se agrega al Registro y que se halla firmada por el Doctor Raúl Borja Borja, Abogado con matrícula profesional número mil trescientos veinticinco (1325) del Colegio de Abogados de Quito; la misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se


I

CERTIFICADO No. : 140089012002

FECHA DE INGRESO : 17.09.1999

FECHA DE ENTREGA : 18.09.1999

CERTIFICADOR : RV


NOTARÍA PLENO SEPTIMA
Av. 6 de Noviembre 152
Dpto. de Justicia, Quito

CERTIFICACION

1999 PRO-12903-15384. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que condecorados los indices de los Registros de Hipotecas y Conservación, desde el año de mil novecientos noventa y siete, hasta la presente fecha, por las transacciones hipotecarias, embargos y prohibiciones de enajenación de bienes y los Derechos y Acciones Sobrantes, fijados en el Libro de Terreno situado en la Parroquia Yanuquí, de este Cantón, adquiridos por HELENE ANITA LARDO DAZA Y ELVA CECILIA CEVALLOS LARDO, mediante compra a los cónyuges Sixto Vicente Galván Estroza y esposa del Sr. Elva Callespa Correa, según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Benigno Rivera, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, habiendo éstos adquirido por compra a Reynaldy Carrascal Chávez y Elina Dominguez de Carrascal, el veinte cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Helson Galarraga, inscrita el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno, quienes han adquirido por compra a Dioselina Chávez Baquero, el veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor José Vicente Franco, inscrita el diez y nueve de mayo de mil novecientos setenta. Se aclara que los compradores, adquirieron derechos y acciones

LOS DATOS CONSTITUYEN ESCRITURA O DOCUMENTO EXISTE EL CERTIFICADO AL CERTIFICACION
VIN DIEZ DEL CERTIFICADO 30 PIS



NOTARIA 17

Dr. Ramiro Poveda
Vargas

1 observaron y cumplieron con todos los preceptos legales
 2 del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por
 3 mí, el Notario se ratifican en todas sus partes y firman
 4 conmigo en unidad de acto, excepto la señora MARIA JUANA
 5 JACOME ALLAUCA, quien no sabe hacerlo, por lo que
 6 imprime la huella digital del pulgar derecho, y a su
 7 ruego firman como testigos instrumentales, los señores
 8 LENIN BORJA y WILSON BORJA; de todo lo cual doy fe.-

9
 10 A RUEGO Y POR AUTORIZACION DE LA SEÑORA MARIA JUANA
 11 JACOME ALLAUCA Y COMO TESTIGOS INSTRUMENTALES

12

13 SR. MIGUEL ANSEL LARCO DAZA
 14 C.C.# 190074474-3

15
 16

17 SRA. ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO
 18 C.C.# 170319347-2

19
 20

21 SR. JOSÉ MANUEL CARUJINAS ASCANIA
 22 C.C.# 170552487-2

23
 24

25 SRA. MARIA JUANA JACOME ALLAUCA
 26 C.C.# 050092566-4

27

28

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 610956756		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 03/03/98	
CODIGO 00001705524872		NOMBRE CAHUINAS ASCANIA JOSE MANUEL				
DIRECCION						
AVALUO COMERCIAL		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 200.000		EMISION 03/03/98	
						0031770
ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	TOTAL
	ALCABALAS		*****8.000			
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000			
TRANSACCION	PAGINA DE	IMPORTE	PAYCO	CUENTA		SUB TOTAL
157653	1	05				*****13.000
VTA. DD Y AA 1.27% DTG. LARCO DA ZA MIGUEL ANGEL SOBRE 200.000. PREIO 5560280.				PAGO TOTAL		
				RESPONSABLE VACA MARTHA		
No. 3231496				DIRECTOR GENERAL FINANCIERO		

REVISADO
H. Junta Defensa Nacional

CONTRIBUYENTE

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, Marzo 3 de 1998

Número: 070317 Por S/. 5.200,00

Notaría: 0 Número del Municipio: 3231496

A favor de: JOSE CAHUINAS

Que otorga: MIGUEL LARCO

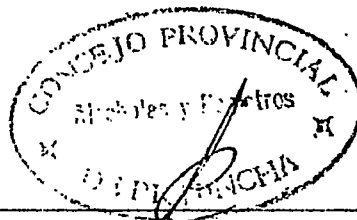
Concepto: VENTA

Base imponible 200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:




Recaudaciones H.C.C.P.


Alcabala
70317

I

equivalentes al treinta y dos punto sesenta y tres por ciento, pero luego realizan ventas parciales, equivalentes al uno punto veinte y tres diez por ciento; uno punto cero sesenta y ocho por ciento; uno punto cero treinta y ocho por ciento; uno punto treinta y ocho por ciento; y uno punto sesenta y cuatro por ciento. Por lo tanto, el presente certificado, se refiere a los derechos y arriendos cobrados. Por estos datos, no se encuentra ningún impuesto hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar. Quito, diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y ocho. La fecha a. n. P. V. 1938

[Handwritten signature]

REGISTRADORA DE LA FIDUCIARIA
ENCALSA

01
El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el libro de actas de la FIDUCIARIA ENCALSA, en el tomo número 1, folio 100, y se ha firmado y sellado en Quito.
03 MAR 1938
EL NOTARIO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Emilio Pareda





EMAAP-Q
 Av. Mariana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 Télex 2684-EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 68781
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 3/03/98
 NOMBRE : CAHUINAS ASCANIA JOSE
 QUE OTORGA: LARCO MIGUEL

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 200,000.00 Sucrés.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: YARUQUI

Ante el notario: 17

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año: con-
 signo la suma de: 2,000.00 Sucrés

DOS MIL CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 2,000.00 Sucrés

Efectivo: 2,000.00
 Cheque Nro.:
 Bancos:

REGISTRO DE PAGO

68781 2,000.00 980303 44 49084 CAHUINAS ASCANIA JOS

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 03/03/98

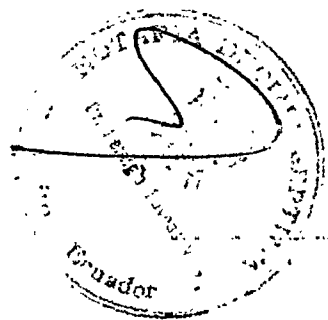
Formulario No.: 333151 Par \$/ 1.500
Notaría No.: 0 Número del Municipio: 610956752
Nombre del comprador / A favor de: CAHUINAS ASCANIA JOSE
Nombre del vendedor / Que otorga: LARCO DAZA MIGUEL
Concepto: COMPRAVENTA//
Base imponible: 200.000//
Observaciones: OZ(R1) OZ(R2) OZ(M) //
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO
Parroquia:

-2

PSalvador, P Romero



ORIGINAL



T

Se otorga ante mí el notario, en fe de ello contiene esta

COPIA CERTIFICADA DE Compraventa de Derechos y Acciones que
otorga Hiquei Angel Larco Daza y señora a favor de José
Manuel Cahuinas Ascania, que la firmo y sello en la ciudad
de Quito en el mismo día de su celebración.- SIENDO ESTA LA
PRIMERA.-

[Signature]
DR. BENIGNO POVEDA VARGAS

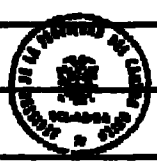
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

[Stamp]

Con esta fecha queda inscrita la
presente escritura a fo. 2432. N°. 4614 del
REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 129 BAK
Quito, a 9 de 1927 de 1928

EL REGISTRADOR

[Signature]



REYNALDO CABRERA
ENCARGADO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28